

- En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de abril de 2012, a la hora 12 y 50:

- 5 -

### PLAN DE LABOR

**Sr. Presidente** (Domínguez).- Corresponde pasar al término reglamentario destinado a la consideración del plan de labor propuesto por la Comisión de Labor Parlamentaria.

Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. Secretario** (Bozzano).- Proyectos de ley con disidencias y observaciones: 2-P.E.-12 ley 19.945. Código Electoral Nacional. Modificación sobre la emisión del voto. Orden del Día 203. Un dictamen de mayoría y dos dictámenes de minoría.

- 9 -

### MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO ELECTORAL NACIONAL

AQUÍ ORDEN DEL DIA 203

**Sr. Presidente** (Domínguez).- En consideración en general.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Conti**.- Señor presidente: en esta oportunidad, en relación con las pequeñas modificaciones que pretendemos introducir al Código Electoral Nacional, voy a referirme al voto opositor.

No puedo entender el empecinamiento en no querer acompañar un dictamen cuyo único objetivo es dar relevancia y viabilidad al DNI tarjeta como instrumento para votar. Las bondades del sistema documental de identidad implementado por este gobierno, a todas luces son reconocidas a lo largo y a lo ancho del país. Recordemos la existencia de móviles en las playas, en las plazas, en los supermercados, en los *shopping malls*, que facilitan a la gente obtener el documento.

Los avances tecnológicos del sistema y la implementación del DNI tarjeta, como demostró el señor ministro del Interior en un plenario de comisiones, permiten disponer *on line*, al instante, de datos relativos a nacimientos, registro de bebés, etcétera. Incluso, se pretende que esto pueda llevarse a cabo en oficinas instaladas en cada nosocomio o maternidad, para seguridad en la Argentina, ya que la conexión en red de la identidad de las personas constituye un instrumento muy hábil a la hora de desarticular el delito, impedir la trata de personas y rescatar a sus víctimas.

Por lo tanto, con estas innovaciones que son objeto no de discusión sino de reconocimiento popular, no venimos a proponer una reforma estructural del Código Electoral Nacional en cuanto al sistema que nos rige, lo cual sí requeriría un debate profundo.

- Ocupa la Presidencia la vicepresidenta 1ª de la Honorable Cámara, señora Norma Amanda Abdala de Matarazzo.

**Sra. Conti**.- Requiere un profundo debate la implementación del voto electrónico y de la boleta única. Por ejemplo, muchos de nosotros pensamos que es importante la boleta político partidaria impresa en papel de diario, así como también poder ver el nombre del compañero o correligionario en una boleta, ir tocando timbres casa por casa en busca del voto, etcétera. La boleta es un instrumento de militancia y participación en la vida política, y también es una tradición.

Proponer el voto electrónico o la boleta única importa querer un sistema electoral gerenciado pero aséptico para nuestra tan preciada militancia, conformada por quienes, en definitiva, dan sustento a los partidos políticos, que debemos esmerarnos en reconstruir.

Cuando tuvo mayoría, la oposición no pudo dar el debate del voto electrónico ni de la boleta única. Quizás ello obedezca a que en la Argentina existen costumbres y tradiciones al respecto. Cuando designamos a un fiscal de partido estamos reconociendo al compañero, al correligionario o al camarada –si

es que todavía existen-, quienes están orgullosos de su pequeño papel partidario de recorrer las mesas, fijarse si faltan boletas, llevar el mate o el cafecito a quien hace más tiempo que está y correr de una escuela a otra. ¿Queremos obturar esta tradición argentina, en un país donde se siente la patria y donde lo electoral, la autoridad presidencial y el Congreso van alcanzando prestigio popular, porque las instituciones funcionan?

En este sentido, solicito que se acompañe esta modesta reformulación del Código Electoral. Se trata de la simple adaptación de una norma que estaba diseñada para un documento de identidad representado por una libretita donde se hace constar el voto, la justificación a la omisión de votar o el pago de la multa ante el incumplimiento de la obligación de votar.

Las modificaciones consisten en dar al DNI tarjeta la habilidad para votar, junto con los otros documentos de identidad, y en regular de qué manera se acreditará el voto –con la entrega de un troquel, y la reglamentación de la ley determinará cuál es el más adecuado-, de qué forma se otorgará la constancia a quien no votó -pero justifica su falta- y cómo será la constancia del pago de la multa por no tener una justificación para la falta de emisión del voto.

Como salto de calidad, en algún artículo se fortalece también la idea de un padrón sin agregados, ya que la gente agregada a mano en el padrón, en general, ha sido en la última elección un óbice y cuestionamiento de la regularidad del comicio.

Entonces, propiciamos que las autoridades de mesa figuren en el padrón de la mesa. Además, por otro artículo a agregar al dictamen, proponemos que el personal de las fuerzas de seguridad que controla y cuida los comicios también figure en el padrón correspondiente al lugar en el que deben prestar sus servicios.

En cambio, no aceptamos la posibilidad de agregar a los fiscales partidarios en el padrón, porque esto ha sido objeto de cuestionamientos e, incluso, de irregularidades. El fiscal es un militante al que le encanta salir un rato y correr para ir a votar, ser reemplazado por otro compañero y volver. Para el militante fiscal, el día del comicio constituye una fecha para hacer patria por su partido político. En consecuencia, los fiscales van a trabajar con el mismo ahínco de siempre.

También agregamos al dictamen en tratamiento un artículo que crea un registro de infractores al deber de votar en el ámbito de la Cámara Electoral. En este sentido, se han receptado no sólo propuestas de la oposición, sino de la propia Cámara Electoral que, como sabemos, es autoridad de aplicación en los comicios nacionales. Se han hecho llegar, tanto a los radicales, por intermedio del doctor Dalla Vía, y a nosotros, por el doctor Corcuera, como es habitual, distintas mejoras, teniendo en mira el comicio *in facto*.

Por eso, las negativas a acompañarnos, que se escudan en la falta de un debate profundo, como ha planteado en forma escrita el doctor Gil Lavedra, o en la omisión de la boleta única o el voto electrónico, son meras excusas.

Solicito la reflexión y el voto de este Congreso democrático, a fin de que la documentación de nuestros niños, jóvenes, adultos y mayores sea cada vez más una práctica y un derecho humano a cumplir ni bien el recién nacido es alumbrado por las madres de nuestra querida Argentina. (*Aplausos.*)

**Sra. Presidenta** (Abdala de Matarazzo).- Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. Negri.**- Señora presidenta: en realidad la diputada preopinante no debería sorprenderse por el comportamiento de la oposición, porque los sorprendidos somos nosotros. De un día para el otro se nos convocó a recibir la visita del ministro del Interior, que estaba haciendo una gira artística mostrando el resultado positivo del hijo recién nacido, como bien dijo la diputada preopinante, creo que con notable éxito para el acceso de los ciudadanos en playas, *shoppings*, supermercados, en todos lados.

La verdad es que tenemos una enorme decepción, porque a los que hemos trabajado durante muchos años en materia de reforma política se nos ocurría pensar: ¿hay que votar el lunes o el martes? ¿No podemos serenamente conversar e invitar, como se ha hecho otras veces, a la Cámara Nacional Electoral para que nos dé una opinión técnica, para no fallar y seguir profundizando y acertando los caminos? Máxime cuando acabamos de escuchar que lo que venían eran pequeñas reformas, salvo que el resultado del análisis sea “vamos para adelante cuando nosotros queremos”.

Yo creo que es un error, sobre todo cuando la propia Constitución exige una mayoría agravada de dos tercios de los miembros del cuerpo, que en realidad se puede alcanzar o no, pero lo cualitativo de la norma es que nos dice “esfuércense para tener coincidencias”. Nosotros estamos dispuestos a tenerlas, si se modifican estos pequeños artículos del dictamen de mayoría, si nos sentamos a buscar coincidencias. Ahora nosotros tenemos legítimas y razonables dudas. No es una chicana política ni una zancadilla a nadie.

Fíjense, como bien dijo la presidenta de la comisión, qué nos trae esencialmente el dictamen de mayoría. Son siete u ocho artículos que disponen modificaciones, de los cuales creo que tres son los sustanciales, y esto vale no para los opositores sino para los dirigentes políticos de cada uno de los distritos, independientemente del color político. Presten atención, porque cuando hay un problema electoral, sea en las urnas o en los padrones, afecta tanto a los peronistas como a los socialistas, radicales o vecinalistas. Por eso creo que tenemos que actuar con la mayor búsqueda de consenso.

En el artículo 1º se establece que las autoridades de mesa deben ser las que figuran en el padrón de esa mesa. En mi opinión personal ello no me parece mal. Es más, creo que obligará a los miembros de la mesa a que uno de ellos la presida.

Pero en el artículo 2º -escuchen bien los dirigentes de las provincias más alejadas, porque es una norma que no creo que haya sido hecha de mala fe sino de apuro, con prepotencia y llevándose todo por delante- se habla de la inadmisibilidad del voto y se sustituye el artículo 87. Actualmente ese artículo dice que el presidente de mesa no puede dejar votar a nadie que no esté inscrito en el padrón, salvo las excepciones previstas en los artículos 54 y 78 del Código Electoral. Esos artículos hacen referencia – escuchen todos los que controlan comicios y lo saben- a los fiscales designados por los partidos que pertenecen a ese distrito pero no necesariamente a esa mesa, con lo cual pueden votar, y a las autoridades de mesa sorteadas y que aceptan el cargo, que también pueden votar en esa mesa.

Ese artículo se modifica parcialmente mediante el artículo 1º, con lo que personalmente no estoy en desacuerdo, pero en un tratamiento global no se debe ver artículo por artículo sino que se debe tener una visión integral.

El artículo 3º del proyecto habla de la constancia de la emisión de voto. No es una pavada y todos saben las dificultades que hay. Es más: yo soy de los que piensan que el paso como sistema electoral fue un avance enorme. Lo sentí en carne propia, tanto yo como algunos amigos, y lo reconozco.

Creo que hay una inmensa columna de errores a corregir y pensé que se iba a hacer con tiempo ahora que no se vota. Hablo de la publicidad, la distribución, los controles, un montón de cosas en las que todos podemos aportar.

Pero somos conscientes de que a los que no tenemos aparato ni plata para ir a pelear en una interna, nos legitimó la gente. Eso fue el resultado del paso, no tengo problemas en decirlo, pero a lo mejor hoy podríamos hacer un repaso y ver cómo lo corregimos.

Menciono esto porque en la sustitución de la constancia de la emisión de voto, ustedes saben que hasta ahora el presidente de la mesa tenía que poner el voto, firmar la libreta y poner el sello.

¿Qué se ha incorporado con la propuesta de la presidenta? Ella nos dice: ustedes están renegando del avance científico y tecnológico porque tenemos el DNI de Randazzo, que te habla por teléfono, te saca la foto, qué se yo, hace de todo.

Nosotros estamos de acuerdo, pero tenemos un inconveniente. Pregunto a los representantes de la provincia de Buenos Aires, no importando el color político, sino por la dimensión geográfica, o a los de Formosa, que tienen ley de lemas prosiglo pasado, ¿cómo vamos a hacer? ¿Qué garantía tienen todos si no se explica con claridad, si se sustituye -aunque tengan vigencia las tres libretas- la celeste y la vieja del abuelo en las que te ponían el sello y vos te ibas, por ésta nueva, en que te van a dar una certificación de que has votado, y no sabemos si es un troquel como el que se usa con los remedios y se corta, o un papelito firmado por el presidente, y te vas a tu casa para poder presentarlo. Pero el proyecto no dice nada.

¿Eso va a estar relacionado con un código de barras en el padrón? Y cuando se habla del padrón ustedes saben, como todos nosotros, que va dentro de la urna y viaja solo. Todos lo sabemos. Pero además nos consta, y esto lo digo con seriedad, porque en la última elección hubo una advertencia de la jueza electoral nacional y del juez Blanco en la provincia de Buenos Aires, que había temor de no llegar con los padrones actualizados. Había problemas tecnológicos y de emisión.

¿Por qué nos vamos a apurar, si lo podemos hacer bien? El proyecto no dice nada al respecto, la cuestión está absolutamente en blanco.

En otro orden de cosas, se modifican multas, pero fíjense los errores que cometemos por el apuro. Nos encaminamos al primer mundo y estamos con una norma que tiene artículos discriminatorios, en un mundo donde vamos por la igualdad de género, terminando con la discriminación, asegurando la base de la igualdad entre los que son empleados públicos y los que viven en la libertad solos.

El artículo 6° sustituye al 127, que establece que en el término de veinticuatro horas los empleados públicos deben volver a su lugar de trabajo para mostrar a algún jefe que habían votado... Sí, como volver a clase, y también, si no han votado, no tienen las sanciones del ciudadano común sino sanciones aparte e, incluso, los pueden suspender hasta seis días.

Les pregunto si ustedes creen que esto ha funcionado en la Administración Pública nacional. ¿Ustedes creen que se usa? Esto es absolutamente abstracto. Es algo vetusto, antiguo, a esos empleados hay que darles la igualdad de cualquier ciudadano y por los mismos mecanismos de la fiscalización, con la Cámara Nacional Electoral.

Me parece bien la existencia del registro del infractor, pero ¿por qué es distinto el régimen para los empleados públicos? ¿Quién es el jefe del departamento certificante de que votó o no votó para suspenderlo por seis días?

Creemos de buena fe que esto es el resultado del apuro, porque no hay por delante elecciones ni nada en crisis.

En cuanto a la garantía del avance científico y tecnológico que significa este nuevo DNI, el de Randazzo, en el que te habla por teléfono, te manda un beso y un abrazo cuando llegás a tu casa, tengamos boleta única; entonces no habrá ningún problema.

Entonces, que el fiscal sea de cada una de las mesas, porque si un partido chico no tiene fiscal no va a tener problemas de fraude, ya que la boleta única le va a garantizar la transparencia. Eso es lo que hay que discutir en serio, poniéndonos de acuerdo rápidamente.

Todos saben lo que pasa en el país, entonces, cómo no vamos a estar sorprendidos. Por supuesto que estamos preocupados, ya que las elecciones terminaron hace cuatro meses. Debemos tomar decisiones que hacen a los compromisos del Estado hacia adelante. Tenemos una agenda tremenda de problemas en la Argentina, pero resulta que ahora cambia ese orden de prioridades y en quince días tenemos que reformar el Código Electoral. ¿Acaso hay que votar próximamente? ¿Vamos a tener que votar en el cumpleaños de algún funcionario?

Desde este bloque queremos coincidir. En este tema debemos ser transparentes y apuntar a la implementación de una política de Estado que garantice igualdad, transparencia, compromiso y participación en los comicios de todos los ciudadanos y de todas las fuerzas políticas, por más pequeñas que sean. Esto no puede ser el resultado de una avivada. Nadie debe decir “que se jodan si son partidos chicos y no tienen fiscales”. Eso no es democracia. El Estado garantiza a todos –al chico, al grande y al que tiene o no aparato- tranquilidad y transparencia en el ejercicio del sufragio.

Por lo tanto, no entendemos la razón del apuro. Si quieren, paren, rápidamente nos ponemos de acuerdo y hacemos las cosas bien. A nosotros nos hubiese gustado que de la discusión pudieran participar los representantes de la Cámara Nacional Electoral para transmitirnos sus experiencias, que pudiéramos hablar con otras fuerzas políticas, con representantes de las universidades y con algunos jueces electorales de las provincias.

Para nosotros este es un día triste. Vamos a reformar el Código Electoral cuando la Argentina acaba de finalizar un proceso electoral y todavía no pudo hacer un balance de lo que se hizo en la última elección en materia de transparencia, de ejercicio del sufragio y de control del comicio. Pero lo peor –esto es lo que nos preocupa- es que con esta forma de proceder se está ratificando un modo de actuar. No se olviden que hoy son mayoría; les sobran los votos. Eso no les da derecho a cambiar el modo y la idea de que el atropello es el resultado del éxito. Nada de eso les otorga más derechos, menos aun cuando estamos analizando normas de esta naturaleza. Seguramente debe haber algún dirigente del peronismo en algún pueblo del interior del país que se encuentra en minoría y no tiene posibilidades de controlar un comicio. Les pido que piensen en él antes de pensar en nosotros. *(Aplausos.)*

**Sra. Presidenta** (Abdala de Matarazzo).- Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Stolbizer.-** Señora presidenta: voy a informar uno de los dictámenes de minoría. En este sentido, abonando lo planteado por el señor diputado Negri, creo que resulta conveniente aclarar qué vamos a votar y cuál es la pretensión que persigue el oficialismo con este intempestivo cambio de agenda. De este modo se está modificando la definición de las prioridades de una agenda que en mi opinión hoy tendría que contener otro tipo de preocupaciones más vinculadas con la cuestión social.

Eso es lo que dijimos al inicio de la actual gestión de la señora presidenta, cuando hace cuatro meses definió de manera clara cuál sería el perfil de su gestión al elegir como primer tema a tratar por este Parlamento la denominada ley antiterrorista. Lamentablemente observamos que las preocupaciones que hoy tienen los ciudadanos, vinculadas principalmente con la disminución de su nivel de vida, la deficitaria prestación de los servicios públicos, los conflictos en torno de la seguridad y el nivel de violencia, son temas que no figuran en la agenda de prioridades, toda vez que nos vienen a proponer como necesaria esta reforma al Código Electoral.

Con este proyecto se está intentando habilitar como documento de votación el denominado “DNI tarjeta”. Esto implica lisa y llanamente extender la partida de defunción de los “DNI libreta”. Al respecto, creo que corresponde hacer alguna reflexión sobre lo que implica decir de manera fría y liviana que vamos a extender la partida de defunción a los DNI tradicionales.

Otro tema son los cambios que se pretenden introducir en el Código Electoral, porque no solo tienen que ver con la habilitación de aquel DNI, sino también con las disposiciones que se dicten en materia de fiscales y de multas para quienes no voten.

Lo primero que debo advertir es sobre el tipo de tratamiento que se decidió dar a esta cuestión. Si mal no recuerdo, hace dos miércoles recibimos en el horario de la noche, mientras finalizaba una sesión, el proyecto que recién había ingresado a esta Cámara de Diputados. La mañana siguiente, o sea el jueves, el señor ministro del Interior se hizo presente en el plenario de las comisiones. Precisamente en el mismo momento en el que el funcionario venía a informar sobre la propuesta del Poder Ejecutivo, el bloque del Frente para la Victoria firmaba el dictamen en el plenario de comisiones.

Quiero advertir que no sólo se trata de un trámite exprés, sino de la política del atropello y la imposición.

Además, debo señalar que en materia de reforma del Código Electoral hay que tener en cuenta dos cuestiones. La primera tiene que ver con la necesidad de pensar las reformas electorales solamente a partir de la construcción de ámbitos de diálogo y de consenso.

El Ministerio del Interior trabajó desde hace algunos años en la construcción de esos ámbitos que terminaron siendo del “no diálogo”. Fue una maniobra de entretenimiento para que nos hiciéramos presentes, formuláramos cuestiones, etcétera. Lo cierto es que nos mandaron un papel que tengo en mi poder, donde se habla de las conclusiones o coincidencias a las que se arribó durante las reuniones sostenidas con los partidos políticos y con las distintas organizaciones sociales.

Dentro de esos consensos lo que quedaba en claro era que el cambio del sistema de votación estaba pensado para pasar justamente a uno que pudiera cumplir con los objetivos de los que hablaba la reforma. Se traba de los objetivos definidos en aquella ley de reforma política, que tenían que ver con la modernización del sistema, la transparencia y la seguridad, a los que agrego los objetivos de equidad en el tratamiento, de igualdad de oportunidades y de austeridad que debe tener un sistema político electoral.

Lo cierto es que esos objetivos no se cumplieron, pese a figurar en el listado de coincidencias que el propio Ministerio del Interior nos envió.

No puede existir una reforma electoral que termine –como va a ocurrir hoy– siendo votada con el número ajustado, porque me imagino que ya estarán intentando contar qué cantidad de diputados tienen y cuál es el número que la Constitución establece para esa mayoría calificada.

Quiero incorporar un elemento. Cuando la Constitución habla de una mayoría especial para la aprobación de las reformas que tienen que ver con el sistema electoral, lo que hace es imponerle al legislador la construcción de ese consenso.

No puede existir una reforma electoral que solamente la haga un partido político, y mucho menos el partido de gobierno. Esta política de imposición de los temas a partir del uso y del abuso de las manos levantadas por la mayoría

—obviamente legítima— no es lo que nuestra Constitución reclama para este tipo de reformas.

Voy a plantear ahora nuestras críticas u objeciones.

En primer lugar, los objetivos no cumplidos, porque la propuesta que nos eleva el Poder Ejecutivo habla de la necesidad de modernizar el sistema electoral. Nosotros decimos que no hay posibilidad de que ello ocurra, si no se moderniza el sistema de votación. Debemos incorporar un mecanismo de votación que ya ha tenido una experiencia exitosa en varias provincias argentinas.

Además, se trata de un sistema que ya existe en todos los países de América Latina, con excepción de Uruguay que tiene un sistema de lemas o Brasil que ha avanzado un paso más y cuenta con el voto electrónico. Pero los demás países ya han incorporado el sistema de boleta única.

La segunda crítica tiene que ver con el hecho de reconocer en este punto el fracaso de la política oficial en materia de documentación.

El gobierno nacional definió como prioritaria una política de Estado vinculada con la identificación y documentación de las personas. Se hizo innumerable cantidad de anuncios sobre los nuevos documentos, planteados siempre como parte de una campaña sostenida desde la ética. Así fueron cada uno de los pronunciamientos que se reiteraron durante los últimos años.

Voy a dar algunos datos que tienen que ver con los gastos en los que ha incurrido el Estado en este tema.

Durante 2009, es decir antes de la vigencia del decreto 1.501, el RENAPER gastó 237 millones en la emisión de 3.631.368 DNI, y en la actualización de más de 1.400.000 documentos. Se trataba de los viejos DNI.

En 2010 se produce un salto importante en el gasto del Renaper. Se ejecutaron 341 millones, es decir que hubo un incremento del 43 por ciento con respecto al año anterior. Este nivel de incremento de gastos superó con creces el nivel del alza promedio de los gastos totales del sector público nacional para ese período, que había sido del 30 por ciento.

Durante ese año se emitieron 4.425.049 DNI y se actualizaron algo más de 1.200.000. El esfuerzo se notó claramente porque se gastó un 43 por ciento más y se emitió un 20 por ciento más de nuevos DNI.

En 2011, año electoral, el gobierno nacional redobló la apuesta y el gasto del Renaper trepó a 634 millones de pesos.

Todas estas cifras pertenecen a la Secretaría de Hacienda y están publicadas en su página de Internet.

El gasto evidenció un crecimiento del 88 por ciento con respecto al año 2010, con lo cual más que duplicó el ritmo al que creció el gasto total del sector público, que en ese período fue del 34 por ciento.

Al 30 de septiembre de 2011 se llevaban emitidos más de cinco millones de DNI y se actualizaron 270 mil. En este caso, año electoral, el gasto subió la friolera de un 88 por ciento, al tiempo que se emitió un 16 por ciento más de DNI. Además se vio un despliegue territorial y mediático a la altura de la prioridad que estaban estableciendo la Presidencia y el Ministerio del Interior. Se había definido una política clara de identificación y documentación de las personas y eso fue acompañado por esa campaña de anuncios por los 2200 puestos que se instalaron en ese momento, los cuatro camiones fábrica, las treinta oficinas instaladas en distintos *shopping*, las gorritas y los parasoles que vimos en la costa durante el verano como parte de una campaña. ¿Para qué, señora presidenta? Para terminar diciéndonos ahora, tan impunemente, que eso no sirve más. Perdón por la expresión, pero me cuesta creer que puedan gastar ese dinero y después decir que ese sistema no sirve más.

El gobierno nacional tomó decisiones, dispuesto a gastar los recursos públicos. Gastó 985 millones de pesos en dos años para emitir 10 millones de nuevos DNI. Hoy van casi por 14 millones de DNI.

Quiero advertir algo en materia presupuestaria. Además, esto no tuvo una respuesta satisfactoria en oportunidad de la presencia del ministro en el plenario de comisiones. Entre las presentaciones realizadas por el ministro siempre hizo una gran propaganda diciendo: “tendremos un documento ciento por ciento argentino.” Más allá de las dudas que nos pueda generar si efectivamente esto es así, cuando miramos las

partidas presupuestarias del Renaper establecidas para este año -2012- vemos que un presupuesto para este año calculado en 717.463.945 tiene un extraño rubro llamado "Transferencias al exterior", donde existe una partida redondita del cien millones de pesos. Estamos pensando en un porcentaje alto en relación con lo que significa todo el presupuesto asignado para este año. Por lo tanto, nos quedan dudas acerca de si efectivamente el sostén principal de este programa del Ministerio es la emisión de un documento y si en realidad son tan argentinos o no, porque cuestan más del 10 por ciento del presupuesto total del registro en una partida –insisto- de cien millones de pesos.

La otra cuestión a la que me quiero referir se vincula a lo que nosotros entendemos como una reforma electoral como negación de lo que se debe hacer. A esta altura es bastante inconcebible que a partir de todos los acuerdos, de todo lo que se viene hablando sobre la cantidad de proyectos que hay en el Congreso de la Nación exista claramente una posición política de negación de la necesidad de discutir el cambio del sistema de votación. Me refiero a la incorporación de un sistema más moderno y transparente, como podría ser el de la boleta única.

No tenemos ninguna duda de que esta es la oportunidad de cambiar el instrumento del sufragio por un mecanismo que sea más seguro, transparente y moderno, por supuesto dejando a salvo la necesidad de que el debate sea profundo y extenso, como así también la posibilidad de que sea rechazado teniendo en cuenta lo ocurrido en el plenario de comisiones. En este último se emitió dictamen el mismo día en que el proyecto había llegado y no se aceptó la posibilidad de convocar a especialistas miembros de la Cámara Electoral, aun cuando la iniciativa que se está tratando modifica las competencias específicas que ese cuerpo tiene.

Hay un punto sobre el cual me parece importante advertir. Creo que también hay que pensar en la necesidad de establecer, en las competencias propias que se modifican con esta reforma al sistema electoral, un mecanismo confiable a partir de la separación institucional de las competencias que corresponden a quien organiza el comicio y a quienes compiten en él. El gobierno o el partido que gobierna no puede ser el mismo que organiza un comicio en el que después compite al igual que los otros partidos políticos. Nos parece que este aspecto debe contemplarse seriamente en la reforma del sistema.

Como dije, nosotros creemos -y esta es la base principal del dictamen de minoría que hemos presentado- que esta es la oportunidad de establecer el sistema de boleta única. Existen experiencias más que suficientes y comprobadas de la forma eficaz en que este sistema ha funcionado en las provincias donde ya se ha implementado, sin perjuicio del valor que nosotros concedemos a la experiencia de Córdoba o a la del voto electrónico en Salta. Creemos -y así lo hemos incorporado de manera particular en nuestro dictamen- que la experiencia de la provincia de Santa Fe es la más rica, acomodada y sencilla en su implementación, y la más comprobada por los distintos mecanismos de evaluación que se han puesto en marcha encuestando a votantes y a las propias autoridades de mesa. En este sentido, ha habido hasta un 97 por ciento de aceptación y medición positiva de los resultados del sistema. A la vez, ha disminuido notablemente la cantidad de votos nulos y en blanco.

Por lo tanto, nos parece que hay que tener en cuenta esas experiencias. Creemos que este Congreso debe discutir urgentemente el sistema de boleta única. Como no quiero extenderme demasiado, señora presidenta, solicito autorización para insertar en el Diario de Sesiones la parte de mi discurso referida a las ventajas más importantes de la implementación de este sistema.

Tampoco quiero dejar de considerar lo que significó en las últimas elecciones, sobre todo en la provincia de Buenos Aires -no me refiero sólo al comicio del año pasado sino a varios procesos electorales-, el problema tan repetido de la falta de boletas. La existencia de un sistema de boleta única impide que a través de la distribución de boletas que hacen los partidos políticos que compiten el ciudadano quede atrapado en esa lógica de depender de que el partido al que quiere votar distribuya las boletas.

El hecho de que un solo ciudadano se vea impedido del ejercicio de su voto o de su derecho implica que el sistema falla; y evidentemente el sistema ha venido fallando cuando son tan reiterados los ejemplos de gente que se ha quedado sin votar.

Por lo tanto, para nosotros la posibilidad de garantía irrestricta del ejercicio del derecho a votar o a elegir, y también del derecho a ser elegido por parte de aquel que va propuesto en una boleta, no puede depender de la existencia o no de boletas en el cuarto oscuro.

También hay que mencionar la cuestión de los costos. Por eso, dentro de los objetivos que una reforma debe tener figura el de la austeridad. El elevadísimo costo que implica hoy imprimir boletas me

parece que es una cuestión que nosotros no podemos soslayar a la luz de nuestra representación y de lo que implica hoy la prioridad de la agenda social y los costos que obviamente conlleva quitar de otras partidas los recursos que se están destinando.

Creo que en el tiempo de la mediatización de la política, en el tiempo en que nos toca a nosotros ejercer el argumento de la mística militante, repartiendo boletas por la calle, esto poco tiene que ver con la realidad, y en cambio se ha terminado utilizando este sistema justamente para dejar muchas veces a personas fuera de su posibilidad de votar.

Como dije, en todos los casos las experiencias han sido realmente muy importantes. Los relevamientos del Observatorio Electoral Argentino tienen una percepción generalizada de que el sistema es mucho mejor que el anterior, y los dirigentes políticos así lo plantearon. La introducción fortalece además, y este es un dato muy importante, la confianza en la integridad del sistema., Quienes han utilizado este sistema están convencidos de que garantiza mucho más la integridad del proceso, y por lo tanto si podemos avanzar hacia un sistema que sea mucho más confiable, no tengo dudas de que debemos hacerlo.

También ha sido percibido como un instrumento mucho más eficaz para el registro y la contabilización de los votos, que garantiza la confiabilidad del sufragio.

Finalmente, creemos que la reforma planteada tiene defectos importantes y omisiones importantes, dentro de lo que es un código electoral que debe acompañar -no sólo en este aspecto sino también en otros-, la reforma sobre el documento que se está haciendo.

Nuestro interbloque del Frente Amplio Progresista va a votar en contra de esta propuesta sin perjuicio de que hemos incorporado en nuestro dictamen aquellos aspectos del proyecto enviado por el Poder Ejecutivo que nos parecen razonables, como es la posibilidad de habilitar a la persona a que vote con el DNI tarjeta. Esto no es obviamente una razón suficiente para que nosotros podamos acompañar un proyecto que modifica el código, el sistema electoral, renunciando a la incorporación de las reformas estructurales que se necesitan para un sistema más eficiente.

**Sra. Presidenta** (Abdala de Matarazzo).- El señor diputado Carranza tenía que compartir los minutos pero lamentablemente ya se han agotado. En todo caso después va a poder hacer uso de la palabra.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Landau.**- Señora presidenta: simplemente quiero hacer algunas reflexiones en torno al proyecto que estamos discutiendo ahora. La primera de las conclusiones a las que quiero llegar es la siguiente. Estamos discutiendo respecto de la introducción de un nuevo documento para votar.

Aparentemente existe la convicción de que se eliminan los demás documentos para votar, pero persisten con su validez, y esto lo dice el despacho, para poder emitir el voto. Lo único que existe en más de tres millones de documentos nuevos es la falta de espacio para que conste la emisión del voto. Por eso con este proyecto lo que se hace es introducir un instrumento más para la votación.

La segunda cuestión que me parece muy significativa, y de la cual nos hemos quejado reiteradamente, es la falta de transparencia que muchas veces existe en los escrutinios, sobre todo cuando los resultados son muy ajustados. Generalmente las irregularidades se producen -y todos los que han participado en escrutinios saben a lo que me estoy refiriendo- con los agregados a pie de padrón. Generalmente se trata de personal de seguridad, fiscales y autoridades de mesa. En la mayor parte de las veces es allí donde se producen las irregularidades, intencionada o no intencionadamente.

Con este proyecto se elimina esta circunstancia de modo tal que las autoridades de mesa surgen de sus mismos integrantes.

En cuanto al personal de seguridad, se legisla especialmente para que la autoridad encargada de la seguridad del comicio envíe al juzgado con la antelación suficiente el listado de quienes se van a ocupar de la custodia, de modo tal que ya puedan estar incluidos directamente en la mesa respectiva.

Por otra parte, también se mencionó aquí el tema de los fiscales. A este respecto, quiero recordar que los fiscales no son autoridades de comicios sino aquellas que los partidos políticos designan en cada una de las mesas para fiscalizar, de modo que cuando el fiscal de mesa se ausente transitoriamente mientras se está



realizando la votación, va a ser sustituido por el fiscal general, como ocurre habitualmente. Es decir que aquí no hay ningún tipo de cercenamiento al sistema de fiscalización, como se anda diciendo por allí.

Por otra parte, quiero plantear que se ha dado un avance importante en cuanto al registro de infractores. Hasta ahora esto no existía porque el sistema para enjuiciar a los infractores que no hubieran cumplido con la obligación civil de votar se hacía mediante procesos individuales que cada juzgado electoral iniciaba. Se ha establecido un procedimiento sumario a fin de penar a los infractores y se ha abierto una instancia o vía recursiva a través de la Cámara Electoral a los efectos de revisar este tipo de situaciones.

Creo que también este es un fuerte avance porque otorga operatividad a la obligación de emitir el voto. Entonces, cuando preguntan qué pasa si no emito el voto, antes no pasaba nada. En cambio, ahora sí.

Finalmente, quisiera hacer tres últimas reflexiones respecto a algunas cosas que se han dicho aquí.

En primer lugar, voy a referirme al tema de los padrones de la elección del año pasado y a las opiniones que manifestaron la jueza federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el juez federal de la provincia de Buenos Aires. Los temores a los que ellos se referían tenían que ver con la elección del año pasado, la de 2011, porque por la nueva ley se cambió el sistema. Los padrones confeccionados exclusivamente en cada uno de los juzgados electorales fueron reemplazados por un padrón único confeccionado por la Cámara Nacional Electoral, y se pasó del sistema habitual al digital.

Todo este cambio obviamente generó incertidumbres en los jueces federales, pero finalmente la utilización de estos padrones –como se vio en la elección- no ocasionó ningún tipo de dificultad.

Asimismo, quiero hacer una reflexión en cuanto a la boleta única porque creo que no se entiende exactamente. No sé quién ha explicado a algunos legisladores que no van a necesitar fiscales cuando se utilice la boleta única, si es que se va a usar. Yo les pregunto quién va a fiscalizar la identidad del elector en una mesa cuando vaya a entrar al cuarto oscuro. Es decir que es una leyenda y una falsedad creer que los partidos, por el hecho de utilizar una boleta única, no van a necesitar fiscales para resguardar sus propios intereses.

Finalmente, con respecto a la emisión del voto, quiero recordar que el grave problema político que tiene la República Argentina no es el sistema de emisión de votos: si se realiza con boleta, con voto electrónico o con boleta única. El grave problema político argentino es la inexistencia de un régimen de partidos políticos que garantice la alternancia. Como pudo verse en el resultado de la última elección existieron 40 puntos de diferencia entre nuestra fórmula, que resultó ganadora, y las del resto de los partidos opositores. Ello denota una fuerte debilidad en la existencia de partidos políticos de oposición. Creo que es allí donde reside el grave problema político argentino: la debilidad de los partidos políticos que hoy, transitoriamente, constituyen la oposición. Detenerse en los mecanismos de emisión de voto considerando que éste es el eje sobre el que se debe trabajar para mejorar el sistema político argentino, creo que es un error absoluto de apreciación.

**Sra. Presidenta** (Abdala de Matarazzo).- Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Zamarreño.**- Señora presidenta: en primer lugar, debemos entender el proyecto en debate no como una reforma electoral sino únicamente como una modificación del Código Electoral Nacional, pues se trata de introducir una modificación en la confección del DNI. Nosotros venimos utilizando tecnologías digitales a los fines de la identificación de las personas, proceso éste que se quiere profundizar.

Quisiera incluir en el debate la consideración de que, además de la Argentina, el único país que utiliza el DNI como receptor de constancia de emisión del voto es Irán. No existen otros países que usen la documentación de identidad como acreditación de la votación.

La aprobación de la iniciativa en discusión permitiría duplicar la producción de DNI dando lugar, de esta manera, a que una mayor cantidad de argentinos accedan a un documento más seguro, confiable, ágil y moderno. Además, con la incorporación de esta modificación, estaríamos acordes con las legislaciones electorales más modernas del mundo.

Por otro lado, el proyecto contiene la importante modificación de que sea el Estado quien verifique la obligación de emitir el sufragio, y no el ciudadano quien deba probar el cumplimiento de la ley mediante la presentación de la libreta que contiene los pertinentes sellos.

Quisiera hacer una salvedad respecto del planteo formulado por la señora diputada Stolbizer, quien ha dicho que el Estado es el que organiza las elecciones. Esto es un error, pues quien las organiza es la Justicia electoral, en este caso, la Cámara Nacional Electoral. El Estado, el Poder Ejecutivo, en representación del Ministerio del Interior, sólo actúa como auxiliar de la Justicia.

En relación con el faltante de boletas y las acusaciones de fraude, deseo hacer constar que la oposición sólo hace esas denuncias cuando resulta perdedora; sin embargo, en el año 2009 ninguna denuncia existió respecto de fraude o faltante de boletas.

En lo que se refiere a la implementación de la boleta única, que tanto se declama como sistema perfecto de votación, quiero aclarar que no se trata de una modificación al sistema electoral sino de una reforma a la metodología de emisión del voto. De todas formas, nadie dice que las dificultades que, por ejemplo, en Santa Fe presentó la emisión del voto mediante la boleta única, en la categoría de gobernador significó la existencia de 97.984 votos nulos. Además, a las 2 de la tarde, durante el proceso electoral, la Justicia electoral de la provincia de Santa Fe tuvo que firmar una acordada para que las autoridades de mesa abrieran las urnas y aplastaran los sobres a fin de que entraran en ellas. Si desde el Poder Ejecutivo nacional hubiésemos tenido que hacer lo mismo, habrían dicho que ello era fraude o que estábamos metiendo boletas. Sin embargo, allí nada se dijo; los medios no reflejaron tal situación.

Comparativamente, en cuanto a votos nulos, en 2007, en la categoría de diputados provinciales de Santa Fe, se registró un 1,47 por ciento; en cambio, con las dificultades de la boleta única, en 2011 el porcentaje se elevó al 9,28 por ciento. Hablo de votos nulos y no de votos en blanco. Es decir que se trata de gente que no pudo expresar su deseo de votación.

Además, en términos cronometrados, el tiempo de votación de cada ciudadano fue de diez minutos. Imagínense lo que habrían sido las filas en el conurbano bonaerense o en la Capital Federal si cada votante hubiese demorado diez minutos; con nuestro método estamos tardando en promedio menos de tres minutos.

Quería adelantar lo señalado y nuestro voto por la afirmativa, porque acompañamos el proceso de modernización del DNI, que ya ha alcanzado a más de 14 millones de personas, que forman parte de un sistema que incorpora datos biométricos, no sólo a efectos de identificación, sino también para la seguridad de nuestra patria. *(Aplausos.)*

**Sra. Presidenta** (Abdala de Matarazzo).- Tiene la palabra la señora diputada por La Rioja.

**Sra. Brizuela y Doria de Cara.**- Señora presidenta: voy a profundizar los motivos que llevan al bloque de la Unión Cívica Radical a no respaldar este proyecto de modificación al Código Electoral Nacional.

Habría sido muy bueno que la diputada Conti -quien dijo que no entendía las razones de la oposición- estuviese presente ahora en el recinto a fin de escuchar nuestros argumentos, ya que en oportunidad de hacer uso de la palabra el miembro informante de nuestro bloque, ella estuvo conversando con otros diputados y seguramente no habrá podido escuchar los fundamentos que impecablemente esgrimiera Mario Negri.

Fundamentalmente, quiero resaltar dos cuestiones. Primero, la ausencia de debate, y segundo, la afectación del derecho de control que los partidos políticos tienen sobre el acto electoral.

Se simplifica peligrosamente la cuestión cuando se la reduce a un proyecto cuya única finalidad es implementar el uso del DNI tarjeta. Creo que es muy peligroso porque, aunque no se están introduciendo modificaciones sustanciales a nuestra ley electoral, se está afectando nuestro Código Electoral Nacional.

La diputada Conti señaló que, como no se modifica el sistema electoral, no se requiere un debate profundo, pero el problema es que hubo una ausencia total de debate en el seno de las comisiones. No se trata de que existiera un debate superficial o liviano, sino que no lo hubo, lo que es peligroso.

Mientras haya más debate y más amplia sea la confrontación respetuosa de ideas, más podríamos avanzar y enriquecernos los unos a los otros, alcanzando una norma que tuviere la mayor aceptación posible.

Es importante tenerlo presente, porque la ausencia total de debate aumenta los márgenes de error y somete a la norma a una precariedad absoluta, ya que no contaría con el consenso de un mayor número. Esto lo relaciono con la manera en que se define la voluntad popular. El debate ayuda a conformar esa voluntad.

Aquí hay una idea equivocada sobre la voluntad popular, porque no es exclusivamente la voluntad de la mayoría, sino que se integra con la voluntad de ésta y la voluntad de las minorías, ya que el pueblo somos todos.

Todos los que estamos sentados en este recinto somos representantes del pueblo de cada una de las provincias, y el pueblo se compone de mayoría y minorías. Si no tenemos claro esto, que es la base del sistema democrático, y que el único camino en una verdadera democracia para lograr el consenso necesario es el debate, la discusión y la confrontación, flaco favor le estamos haciendo al sistema democrático.

A riesgo de ser agorera, me animo a decir que la norma que se sancione imponiendo la voluntad de un sector de la sociedad está condenada al fracaso. Y corremos un serio riesgo de convertir nuestra democracia en una tiranía de la mayoría.

Por eso, cuando la diputada Conti dice que no entiende la oposición, yo quiero expresar claramente que no entiendo el porqué de la negación del debate, pues si se trata solamente de implementar el uso del DNI tarjeta, no se entiende la negativa a la discusión para evacuar las dudas que este proyecto nos genera.

El segundo punto al que quiero referirme es la afectación del bien jurídico protegido por la norma. La norma que estamos modificando es el Código Electoral Nacional, que protege ni más ni menos que la voluntad popular, la soberanía del pueblo, la esencia de nuestro sistema.

Como ya planteó el diputado Negri, advertimos que cuando se restringen estas normas se cercena el derecho de los partidos políticos a ejercer el control del acto electoral.

Es muy difícil para los partidos políticos, sobre todo aquellos minoritarios y con poca organización territorial, poder cubrir y fiscalizar todas las mesas el día de las elecciones. Quienes tenemos gimnasia y ejercicio de la militancia para fiscalizar mesas, actuar como fiscales generales o apoderados de partidos políticos, sabemos que muchas veces para poder ejercer el control debemos movilizar nuestra militancia de un sector a otro de la ciudad. La eliminación de la posibilidad de que el fiscal de la mesa se agregue y vote allí nos restringe y limita absolutamente el ejercicio del control.

El control que ejercemos no es solamente sobre las boletas o el conteo de los votos. Lo que los fiscales de mesa están controlando y custodiando el día de las elecciones es la voluntad soberana del pueblo. De allí nuestra preocupación, nuestras dudas y la necesidad de este debate que reclamamos de cara a la sociedad.

La diputada Conti decía que no es momento para hablar de boleta única. Ella se preguntaba si queremos cambiar la boleta. Más allá de las consideraciones románticas que hacía sobre lo lindo que es ver el nombre del compañero en la boleta o salir a militar casa por casa para llevar el voto, nosotros no sabemos porque no se ha dado el debate.

Creemos, como representantes del pueblo de la Nación Argentina, que estamos perdiendo una hermosa oportunidad para dar un debate serio y producir una reforma del Código Electoral Nacional acorde a las necesidades actuales de la política.

Definitivamente no podemos acompañar este proyecto porque tenemos más dudas que certezas, ya que el fantasma del fraude sobrevuela este recinto y porque no podemos convalidar la simplificación de que para implementar el DNI tarjeta tengamos que modificar livianamente una ley que la propia Constitución ha querido resguardar y ha querido asegurar el debate serio en su reforma estableciendo la mayoría calificada. (*Aplausos.*)

**Sra. Presidenta** (Abdala de Matarazzo).- Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Garrido.-** Señora presidenta: voy a ser breve. Nosotros tenemos objeciones en lo que tiene que ver con la forma en que se discutió en las comisiones este proyecto y la ausencia de debate que lo caracterizó.

Varios señores diputados mencionaron la premura con que se aprobó en las comisiones el proyecto y particularmente la falta de convocatoria a gente que pudo haber aportado algo importante en la discusión. Me refiero concretamente a aquellos operadores como por ejemplo los jueces electorales, la sociedad civil en su conjunto. Reitero que caracterizó a este trámite la ausencia total de debate, lo que resiente la calidad del debate público y la calidad de lo que se aprueba.

Entendemos que esto además contradice el propósito de la propia Constitución Nacional. Lo digo por lo delicado de la materia electoral, ya que puede implicar una alteración en las reglas de juego. Por eso la Constitución expresamente exige una mayoría calificada y eso apunta a generar consensos y debates.

Y nosotros estamos aprobando esta iniciativa de manera expés sin un debate amplio, y claramente esto también refleja una concepción del ejercicio del poder de tal manera que limita este tipo de discusiones, que son parte de deliberaciones que se esperan en el sistema democrático.

En este caso particular fue sorprendente que como bien se mencionó aquí el proyecto llegó a los integrantes de la comisión el día anterior a su tratamiento, luego se aprobó sin debate. Es cierto que hubo una alocución del ministro, y si bien vino gentilmente a exponer se limitó a hablar de la evolución en lo que tiene que ver con la documentación pero poco dijo sobre los efectos y los análisis relativos a este proyecto en particular.

En forma sorprendente se aprobó sin abrir el debate y luego no se trajo al recinto la semana pasada. Se había dicho era que el proyecto era sustancial y que debía ser aprobado de manera inmediata, pero resultó que no había tal urgencia porque el oficialismo decidió diferir el tratamiento cuando sus conveniencias políticas lo ameritaron.

Recuerdo que esto ocurrió la semana pasada, con el particular caso de corrupción que sacude al vicepresidente, lo que hizo conveniente que aquí no se discutiera ese proyecto. O sea que por un lado no se abrió la discusión ni se consultó a la sociedad civil, tampoco se discutieron los términos del proyecto, con el supuesto de la urgencia, y luego se postergó cuando la conveniencia política del oficialismo lo ameritó.

La objeción más importante tiene que ver con lo que decía en cuanto al reclamo constitucional. La Constitución especialmente veda la posibilidad de que se delegue en el Poder Ejecutivo legislación sobre ciertas materias como lo hace el artículo 99. Si bien estamos votando hoy este proyecto, uno de sus artículos, que hace al meollo y a la esencia del proyecto, refiere una transferencia a la reglamentación del Poder Ejecutivo, es decir que el Poder Ejecutivo informó más a los diarios que a la Cámara de Diputados y al Congreso en general sobre cuál va a ser la reglamentación.

¿En qué va a consistir la implementación de esta constancia? Entiendo que de alguna manera ya lo tienen hablado y planificado. Asimismo, entiendo que es un déficit serio primero que no se haya incluido en la ley y luego, que ni siquiera se haya detallado en el momento de la discusión en el Congreso.

Me preocupa esta cuestión porque la implementación de este sistema necesariamente va a traer aparejado la necesidad de una modificación en el padrón y esa modificación tiene costos. Es decir, estamos aprobando algo cuyo costo desconocemos.

Sobre este punto, cuando el señor ministro vino a exponer sobre el proyecto le hice una serie de preguntas, y si bien respondió otras consultas, no dijo nada sobre el cálculo de costos y cómo lo piensan implementar.

Al respecto, cabe señalar que los expertos en el tema se han pronunciado sobre esa cuestión y hacen referencia específicamente a la cuestión de los costos. Por ejemplo, Delia Ferreira Rubio sostiene que esto va a encarecer la impresión del padrón en cualquiera de las dos modalidades, es decir, ya sea que se agregue al padrón un talón troquelado o se entregue un certificado a cada votante.

Más allá de eso debemos analizar también el tema de la practicidad. Sin duda es una complicación obligar al elector a conservar en su poder el talón durante un año. Esto es lo que surge del proyecto cuando se prevé una serie de sanciones en caso de que el elector no pueda acreditar su voto. En mi opinión, la implementación de un certificado o de un talón, que en ambos casos son elementos sueltos, va a generar problemas a los ciudadanos.

Sería conveniente tener en cuenta la experiencia que existe en otros países que también establecen la obligatoriedad del voto. Así, por ejemplo, en algunos se prevé la utilización de una tarjeta especial. Teniendo en cuenta esto, resulta sorprendente que en la Argentina hayamos implementado recientemente un nuevo sistema de documentación y ahora estemos abandonando la libreta para optar por la tarjeta, cuando ella no prevé en su diseño un lugar en el que se pueda conservar ese talón o troquel. Reitero que esto va a generar muchos problemas.

Otro tema que también planteamos en la reunión de comisión, y sobre el cual se lo consultó al señor ministro, es el del padrón. En este sentido, creo que se podría avanzar hacia un sistema con mayor seguridad si el padrón fuera absolutamente confiable y eso constara en algún tipo de registro. Digo esto porque el padrón actual es muy reciente, y si bien es más confiable, a diferencia de lo que ocurre en otros países no fue objeto de una auditoría externa.

Coincido en que se ha registrado un deterioro en esta materia durante las décadas del 80 y del 90, y si bien el padrón actual implica una mejora, lo cierto es que no fue testeado, porque hasta ahora se lo utilizó en una sola elección. Por ende, resulta prematuro introducir una modificación de esta naturaleza, otorgándole tanta relevancia a un padrón que todavía no fue auditado.

Otra cuestión que nos preocupa es el tema de las multas. Con este proyecto se actualizan los montos –lo que implica un problema para las personas de menores recursos–, pero sorprendentemente no se prevé la misma medida sobre otros actores vinculados con el proceso electoral, como sería el caso de las personas que entorpecen el trámite.

Creemos que este proyecto debió haber sido objeto de una discusión más amplia. Entendemos que genera serios interrogantes sobre el control del acto electoral. Sabemos que en el caso de la Argentina existe una peculiaridad, que es la de la obligatoriedad. Esto nos obliga a actuar con mayor cuidado con toda medida que tenga que ver con la forma de acreditar el voto. Este problema no existe en otros países en los que el único interés en el momento de votar es que no lo esté haciendo por segunda vez, motivo por el cual recurren a determinados sistemas, como el entintado de dedos.

En nuestra opinión, este es un sistema de efecto incierto, que además resultará engorroso para el ciudadano. Para colmo, establece una delegación absoluta en el Poder Ejecutivo, toda vez que se desconoce cómo se va a reglamentar, cuáles son los costos y quiénes resultarán beneficiarios de la contratación para modificar el padrón. Me parece que todo esto favorece la opacidad; no favorece la transparencia ni los controles. Por eso vamos a votar en contra. (*Aplausos.*)

**Sra. Presidenta** (Abdala de Matarazzo).- Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Camaño.**- Señora presidenta: este proyecto de ley que estamos discutiendo contiene dos flagrantes inconstitucionalidades.

Al oír la exposición del oficialismo nos fuimos dando cuenta del rumbo que se le quiere dar: el de la nimiedad.

La señora miembro informante del oficialismo nos hablaba de una modestita reforma; otra señora diputada fue más allá: dijo que no estamos en presencia de una reforma del Código Electoral. Sostuvo que se trata de una reforma atinente a la parte documental de los votantes.

Esto es una reforma electoral. De hecho, afecta la ley 19.945, que precisamente tiene que ver con nuestro Código Electoral Nacional. Esto debe hoy quedar en claro porque en la materia nuestra Constitución expresa nítidamente que es el Congreso el que dicta las normas.

Efectivamente, lo que se pretende es lograr tres cosas. Incorporar un nuevo documento para el momento de la votación; y pretende desafectar las posibilidades de votación de los presidentes de mesa y demás auxiliares. En este rubro voy a colocar a los fiscales y a los que controlan en acto comicial.

Hablo de inconstitucionalidades, porque precisamente incorporamos un nuevo documento del cual nada diremos en su mecanismo de resolución, cuando la Constitución prevé que debemos definirlo. Esta delegación se expresa efectivamente en dos renglones del proyecto de ley cuando se dice que el formato de dicha constancia será establecido en la reglamentación. O sea que se deja fuera de juego al Congreso de la

Nación. Se deja fuera de juego a la definición que debe estar dada por una ley votada por este Congreso, ya que se trata de una facultad exclusiva de éste.

Estamos ante una flagrante inconstitucionalidad, por lo que en caso de que se sancione el proyecto de ley –seguramente lo lograrán-, me presentaré ante la Justicia.

La otra inconstitucionalidad tiene que ver con el hecho de impedir a los presidentes de mesa, o sea, a los ciudadanos que vienen al comicio con una carga pública, que puedan emitir su voto. La verdad que me parece infantil el argumento de los agregados en el padrón.

Estamos a cien años de la ley Sáenz Peña y a treinta de la democracia en nuestro país. Los agregados han existido. Quiera Dios que sigan existiendo, porque si no habrá ciudadanos de primera y de segunda. Los ciudadanos a los que les imponemos la carga de ser presidentes de mesa, serán ciudadanos de segunda, porque el propio Estado les pone un escollo para que cumplan con la obligatoriedad del voto.

Se nos dice que en nombre de la modernidad se viene a incorporar un nuevo documento para que los argentinos puedan votar. Yo digo que la mejora más importante en la aplicación de la modernidad que podemos ofrecer a nuestros ciudadanos es un sistema que perfeccione la autenticidad del pronunciamiento popular, que dé transparencia y seguridad jurídica al comicio.

Un párrafo aparte merece el tema de los fiscales, algo de lo que acá se habló. La verdad es que no solamente se trata de una cuestión de partidos, señores legisladores y señora presidenta, porque como bien alguien dijo acá, tenemos un sistema de elecciones primarias. Olvídense, y esto es para el oficialismo, de rebelarse en algún momento y tratar de presentar una lista, porque el mismo inconveniente en materia de fiscalización que puede tener cualquier partido chico lo va a tener todo aquel que ose intentar una lista en la interna partidaria a través de la elección primaria.

Sinceramente, la excusa del agregado para segregar y minimizar el control de las elecciones me parece un argumento pueril.

Reitero el concepto de modernidad, porque bienvenida sea cuando mejora el sistema.

Hay algunas otras cuestiones menores que también han sido planteadas y yo quisiera tomar porque no son menores habida cuenta de que el sistema que se plantea efectivamente mejora sustancialmente la reafirmación de que tenemos un sistema electoral obligatorio. En ese sentido acuerdo con el oficialismo en que el registro es una buena idea y que debemos ser custodios de esa obligación. Pero es bien cierto que los empleados públicos tienen un problema serio porque poseen un doble estándar en la obligatoriedad del voto. Me parece que nos estamos perdiendo una oportunidad inmejorable para resolver esta inequidad que lleva tantos años de que no solamente se los multa sino que también se va por la cesantía en el puesto público.

Es grave lo que hoy se va a votar aquí, señora presidenta, porque no solamente se trata de una inconstitucionalidad.

Yo me voy a formular una pregunta que se acaba de hacer un señor diputado que ha pasado por aquí, porque me parece que es legítimo que la plantee. ¿Cómo va a ser el troquel? ¿La modernidad va a llevar a la posibilidad de que ese troquel de alguna manera defina por quién se ha votado? Porque la verdad es que en esta sociedad de “Gran Hermano” en la que vivimos temo que la modernidad descontrolada nos lleve a que cualquiera haga cualquier cosa. Y si efectivamente lo que se pretende incorporar es modernidad, se hubiera informado fehacientemente de qué se trataba el famoso troquel, es decir, si era algo tipo tarjeta SUBE, tipo ticket que le dan a uno en un supermercado, un boleto de propaganda, en fin, la imaginación puede volar libremente.

Nuestro bloque obviamente no va a acompañar esta iniciativa. Lamentamos no haber tenido otro mecanismo. No vamos a discutir las mayorías, porque también a veces cuando nos quejamos desde la oposición lo hacemos de manera parcializada. Las mayorías las tiene hoy el oficialismo y esto lo ha decidido el pueblo; por lo tanto, lo vamos a respetar. No vamos a llorar sobre la leche derramada. Sólo vamos a recordar a los señores legisladores del oficialismo que cuando se discutió la última reforma política a mí me tocó ser presidenta de la Comisión de Asuntos Constitucionales y el oficialismo tenía las mayorías para poder votarlas, pero se consultó. A tal punto se consultó, señora presidenta, que esa iniciativa sufrió más de 50 modificaciones, recepcionando lo que opinaban partidos diferentes, que luego votaron en contra pero que saben que muchas de las cuestiones que se plantearon terminaron plasmadas en la ley. *(Aplausos.)*

**Sra. Presidenta** (Abdala de Matarazzo).- Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. Martínez (E.F.)**.- Señora presidenta: en cada sesión el señor diputado Agustín Rossi, jefe del bloque gobernante, repite lo siguiente: “Pobres los gobiernos que no cuentan con bloques legislativos disciplinados. Nosotros somos el oficialismo. Para eso estamos. Defendemos las iniciativas y las necesidades del Poder Ejecutivo”. Está muy bien que así sea. Pero, a su vez, nosotros somos la oposición: la oposición con vocación de poder futuro, la oposición contraria al contubernio con el oficialismo. Para eso estamos, para controlar, y de ninguna manera pedimos coincidir.

No nos dejamos embretar con una discusión sobre una reforma legislativa electoral. Y para supervisar, como reclamamos, basta con leer la exposición de motivos del proyecto que se pone a consideración del plenario para caer en la cuenta de que acá no se va a tratar ningún avance legislativo electoral, y mucho menos sustancial -como lo reconoció en su momento la señora diputada Conti. Se trata, simplemente, de una modesta adaptación del Código Electoral Nacional. Se trata del trámite previo a un negocio, que se disfraza embusteramente, en la peor oportunidad política para hacerlo.

Se trata de algo inédito en materia legislativa: un proyecto “por las dudas”, por la “posible” eliminación del DNI libreta. Ese es el objeto confeso y escrito de esta norma expresado en la exposición de motivos.

El primer antecedente es el decreto 1501/09 del Poder Ejecutivo nacional, por el que se autoriza a la Dirección del Registro Nacional de las Personas a diseñar y aprobar un nuevo DNI.

Pregunta: ¿quién lo va a imprimir? No me preocupa para nada el trámite *express* que se le ha impuesto a este proyecto. Sí me rebela la corrupción expresa, escrita e, incluso, confesa.

El segundo paso lógico hubiera sido abandonar la libreta, consagrar la tarjeta y en una sola ley modificar el Código Electoral Nacional.

Ahora bien, ¿qué es esto de formalizar como ley un acto preparatorio de algo que no existe y que sólo es posible, como se dice en los fundamentos del proyecto del Poder Ejecutivo? Es levantar la murmuración de que hay que imprimir millones de DNI tarjetas, para nosotros sin ninguna prioridad; pero, aún si la tuviera -no la tiene pues sólo es algo posible-, ¿quién los va a imprimir? ¿Newell’s Old Boys de Mar del Plata, The Old Fund o la banda de los Pepitos?

No se puede legislar encadenando paso a paso una futura necesidad estatal. Se legisla frente a la realidad; caso contrario, se da pábulo a pensar en la preparación legislativa de un negociado.

El señor vicepresidente de la Nación se encuentra sospechado de ser el dueño en las sombras de la empresa que puede imprimir los DNI tarjeta, e imputado por abuso de autoridad. Este proyecto contribuye a tejer el ñandutí, teñido de color oscuro para el común de la gente, de ese negocio.

Hasta tanto no quede debidamente aclarada la situación procesal y política del señor vicepresidente de la Nación en orden al negocio de impresión de billetes y documentos, este proyecto no debería ser tratado por esta Cámara ni aprobado por el oficialismo, al que reconozco lealtad, pero me niego a imaginar como parte de un latrocinio.

De los tres firmantes del proyecto, no me permito dudar de la señora presidenta, por la salud del sistema democrático y por su propia conducta personal; no quiero vacilar sobre la actitud del señor ministro del Interior, y menos aún sobre la actitud del señor jefe de Gabinete, heredero de una historia militante.

Pero desde el Frente Cívico de Córdoba no vamos a convalidar la probabilidad de que un tilingo advenedizo de la política delinca encabalgado sobre millones de votos que no le pertenecen. Y porque somos la oposición, el Frente Cívico de Córdoba votará negativamente este camuflaje de reforma electoral.

**Sra. Presidenta** (Abdala de Matarazzo).- Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Duclos**.- Señora presidenta: realmente estamos decepcionados por tener que participar del tratamiento de un proyecto tan acotado y perder una gran oportunidad. Me atrevería a calificar este proyecto como el proyecto de la oportunidad perdida, porque verdaderamente, si algo necesita nuestra democracia en su

evolución, en su perfeccionamiento, es justamente mejorar el sistema electoral para tornarlo más transparente, más participativo y más equitativo, y es la segunda oportunidad en los últimos años que estamos perdiendo.

Como bien señalaba la señora diputada Stolbizer, hace tres o cuatro años, en el año 2009, se convocó desde el gobierno nacional a un diálogo político y se sancionó una reforma electoral; tal vez la novedad más trascendente fue la incorporación de las primarias abiertas, simultáneas y obligatorias. Allí se planteó la necesidad de avanzar en la instrumentación de la denominada boleta única.

Lamentablemente, en ese momento no pudimos incorporarla y teníamos la esperanza de que con la habilitación del tratamiento de este proyecto, al reformarse el Código Electoral, pudiéramos hacerlo.

Coincido con la crítica que se ha formulado respecto del procedimiento legislativo que está teniendo este proyecto. Realmente todos somos respetuosos de la correlación de fuerzas. La mayoría tiene el derecho que le ha otorgado el voto popular, pero no debe abusar de ese derecho. Quienes no representamos al oficialismo también tenemos derechos, también estamos representando ciudadanos y nos sentimos desconsiderados, maltratados, cuando en el plenario de comisiones nos encontramos que en el mismo momento en que se estaba brindando un informe por parte del Poder Ejecutivo, a través del ministro del Interior, se estaba suscribiendo el dictamen de mayoría, mostrando la falta absoluta de voluntad para debatir este tema. Es un tema que no reviste urgencia porque no estamos ante una situación de crisis electoral, de emergencia, como se dijo antes. No hay elecciones con un calendario en lo inmediato, no hay un clamor popular pidiéndonos en la calle que reformemos de un día para el otro el Código Electoral.

Sí tenemos el reclamo de muchas organizaciones, de muchos ciudadanos, que nos vienen planteando elección tras elección que busquemos la manera de facilitar la emisión del voto, de simplificarlo y transparentar –como dije antes- el proceso electoral. Esto amerita que nos tomemos el tiempo necesario, que tengamos la vocación de construir consensos y la decisión política de avanzar en esta materia.

Se ha señalado bien que hay múltiples experiencias comparadas internacionales: también, felizmente, tenemos provincias argentinas que han avanzado en la instrumentación de la boleta única. Y ¿sabe qué, señora presidenta? En la provincia de Santa Fe fueron legisladores de distinto signo político los que presentaron el proyecto de ley que finalmente quedó sancionado, convirtiéndose en una práctica saludable y en una buena experiencia en ese sentido.

¿Por qué no intentamos buscar los consensos en este ámbito, en el ámbito natural del debate, el del parlamento? ¿Por qué cerramos, clausuramos esta oportunidad de esta manera?

También se ha planteado el tema –quiero reafirmarlo, porque creo que es otro de los pilares del sistema electoral- de cómo fortalecemos la autoridad de aplicación, en este caso la justicia electoral. En realidad no compartimos que se esté fortaleciendo al Ministerio del Interior en este caso, o al Poder Ejecutivo en su conjunto, delegando la facultad de reglamentar la modalidad en que se va a definir el instrumento que acredite la emisión del voto.

Nosotros proponemos que sea la Cámara Nacional Electoral la que defina el instrumento, con la aplicación tecnológica correspondiente, más eficaz y que más garantías nos brinde para dejar constancia de la emisión del voto.

Por ello es que con decepción, cuando estamos en los albores de la celebración de los treinta años del retorno a la democracia –seguramente estaremos compartiendo múltiples actividades y homenajes en tal sentido- creo que nos debemos un debate profundo y serio. Es necesaria una decisión política para avanzar en una reforma electoral que garantice igualdad de oportunidades a todos los partidos, así como también la inviolabilidad del voto, esto es, que no tengamos que estar permanentemente sorteando trampas con mayor o menor cuantía en una u otra elección. Me refiero a la falta de boletas en el cuarto oscuro y este tipo de picardías cuando no hay fiscales.

**Sra. Presidenta** (Abdala de Matarazzo).- Tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sra. Alonso**.- Señora presidenta: en mis diez minutos de exposición trataré de fundamentar por qué creemos que este proyecto, que no es ni modesto ni simple, reproduce la inequidad electoral de nuestro



sistema político y sigue condenando a los partidos políticos de la oposición a competir en un escenario absolutamente desnivelado.

No puedo dejar de comentar el tratamiento que se ha dado a este proyecto, que ingresó a esta Cámara el 27 de marzo a la hora 11 y fue dictaminado, sin modificarle una sola coma, 48 horas después.

En aquel plenario de comisiones al que asistió el ministro Randazzo y nos mostró unas presentaciones en Power Point muy coquetas y muy bien diseñadas, sólo se refirió a la fábrica estatal de DNI y se olvidó de responder todas las preguntas de los legisladores. Muchos de ellos insistimos, por ejemplo, en que se nos enviara –si no los tenía en ese momento consigo- los informes técnicos que el Ministerio del Interior había tenido en consideración para promover esta reforma. Es decir, queríamos que de alguna manera nos hiciera llegar el expediente completo, que luego se envió a la firma de la señora presidenta de la Nación.

Con la presentación del ministro Randazzo nos enteramos de que 15 millones de personas ya cuentan con el nuevo DNI, libreta y tarjeta. Sin embargo, el ministro no nos terminó de aclarar por qué es necesario y tan urgente eliminar la libreta que, por lo menos en los últimos 4 o 5 años, fue impresa a 15 millones de personas, a pesar de que el ministro y sus funcionarios –por ejemplo, el director nacional electoral- sabían que no se iba a utilizar más el DNI libreta para ser reemplazado por el DNI tarjeta. Digo que lo hicieron a sabiendas porque esta reforma no es original. En este sentido, la mayoría de los países de la región han hecho una reforma en el instrumento de emisión del voto: México, Chile, Uruguay y tantos otros tienen DNI tarjeta.

Entonces, si el ministro sabía que en pocos años íbamos a pasar a votar con DNI tarjeta, ¿para qué se siguieron imprimiendo millones de libretas en vez de venir al Congreso y decir: “Quiero la reforma ya para garantizar que en un año tengan su tarjeta 30 millones de empadronados y eliminar los demás DNI libreta”. De esa forma no nos habría hecho gastar dinero en un DNI libreta a sabiendas de que no iba a servir más.

Como se dijo aquí, pedimos a la Presidencia de la Comisión de Asuntos Constitucionales –que coordinó el plenario- que queríamos tener otra reunión para escuchar a la autoridad de aplicación, que es la Cámara Nacional Electoral. Me parece razonable escuchar al que va a aplicar la ley que opina acerca del proyecto en discusión. También pedimos que vengan especialistas y organizaciones no gubernamentales que trabajan en la cuestión electoral.

La respuesta de la presidencia de la Comisión de Asuntos Constitucionales no fue negativa; fue indiferente. Así llegamos: sin discusión, sin intentar profundizar en los contenidos del proyecto.

Esta iniciativa afecta fuertemente la competencia electoral y, en forma directa, afecta a los partidos políticos de la oposición, porque coloca una doble barrera en lo que tiene que ver con la fiscalización de los partidos opositores. Esto sí lesiona la competencia electoral.

Al ver esta medida en forma aislada puede parecer buena, adecuada y probable. Si la leo aisladamente, a priori considero que es una buena reforma. El problema es que el sistema electoral funciona como un sistema. Entonces, cuando se introduce una reforma de este tipo, hay que ver qué efecto tiene sobre las demás cuestiones si no tocamos, además, el sistema de boletas múltiples ni introducimos modificaciones en temas vinculados con el rol del Ministerio del Interior en el proceso electoral.

El proyecto exige que los fiscales de cada partido estén empadronados en la mesa que les toca fiscalizar. Hoy, un partido político necesita, como mínimo, ciento veinte mil fiscales de mesa y generales; con un poco más de énfasis e ímpetu, esa cifra podría llegar a trescientos mil. Me pregunto qué partido político que no sea del oficialismo está en condiciones de reclutar entre ciento veinte mil y trescientos mil personas para fiscalizar una elección nacional; qué partido político puede reclutar esa cantidad de gente, que además debe estar empadronada en la mesa que va a fiscalizar. Prácticamente, ninguno, salvo el Frente para la Victoria.

Por ello, esta reforma apunta no al sistema electoral sino a un partido político; se trata de una modificación que tenderá, no a aumentar la competencia en el sistema sino a complicar la vida a la oposición.

En respuesta a lo señalado por el señor diputado Landau, no creo que el problema del sistema de partidos sea la debilidad de alguno de ellos. El problema del sistema de partidos, tanto nacional como provincial, es la falta de competencia. Si seguimos introduciendo estas pequeñas y modestas reformas que distorsionan las competencias entre los partidos, en los próximos años ya no ganarán con el 54 por ciento

sino con el 85 por ciento de los votos. Ello, reitero, con estas “pequeñas y modestas” reformas, como dijo la señora diputada Conti.

El primer problema radica acá. Ningún partido político que no sea el oficialismo está en condiciones de garantizar la presencia de un fiscal empadronado en la mesa en que le toca actuar, ni siquiera el radicalismo, más allá de que al respecto aquí me hacen una acotación.

Por otro lado, existe otro problema. No quieren discutir en torno del tabú, el miedo: la boleta. Si desean que esta reforma no genere un efecto perverso sobre las competencias en el sistema y no afecte a los partidos más chicos, hay que introducir reformas en el sistema de boletas. Es correcta la propuesta de pensar en un sistema de boleta única, en razón de dos cuestiones que también provocan inequidad en la competencia, relativas a quién provee las boletas y a quién las imprime y con qué plata lo hace.

Por supuesto, el Frente para la Victoria no tiene el problema de designar un fiscal por mesa, pero otros partidos sí tenemos inconvenientes para ello. Asimismo, nos encontramos con la dificultad de no contar con el dinero suficiente –más allá del mínimo aporte público- para imprimir la cantidad de boletas que exige el sistema de boletas múltiples.

Dos cuestiones distorsionan muy fuertemente la competencia: por un lado, el hecho de seguir exigiendo un sistema de boletas múltiples cuyo eje es la fiscalización, mesa por mesa, de parte de cada uno de los partidos; por el otro, la obligación de que los partidos políticos continuemos imprimiendo millones y millones de boletas.

Los representantes de muchos de los partidos presentes en el recinto saben que el aporte público no alcanza para imprimir las boletas; al oficialismo tampoco le alcanza. Entonces, me pregunto, ¿con qué plata lo hacen? Si leemos el informe relacionado con la última campaña presidencial, el Frente para la Victoria no indica en qué imprenta se imprimieron sus boletas.

Por otro lado, debemos analizar la cuestión del troquel, a la que se refirió el señor diputado Ernesto Martínez, por la provincia de Córdoba. ¿Quién imprime los padrones con troquel y certificación?

- Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, don Julián Andrés Domínguez.

**Sra. Alonso.-** ¿Por qué el Congreso tiene que seguir concentrando atribuciones en el Ministerio del Interior, siendo que éste no debería participar más de la organización del proceso electoral, ni de la administración de los recursos presupuestarios, ni de las licitaciones?

A continuación, me referiré a otro tema importante, contemplado en el dictamen de minoría que suscribo: que la Cámara Nacional Electoral tenga la atribución de realizar el escrutinio provisorio, otro negocio del proceso electoral en cabeza del Ministerio del Interior.

El escrutinio provisorio del año pasado costó 134 millones de pesos. Fue contratado con la empresa Indra, cuando la Cámara Nacional Electoral hace años que viene reclamando -en foros, seminarios y reuniones con el Poder Ejecutivo- la potestad de realizar el escrutinio provisorio, porque cuenta con los recursos humanos y presupuestarios del Estado –no de un privado- para hacerlo.

Solicito permiso para insertar el resto de mi exposición en el Diario de Sesiones.

**Sr. Presidente** (Domínguez).- Tiene la palabra la señora diputada por el Chaco.

**Sra. Terada.-** Señor presidente: desde la Coalición Cívica-ARI nos preguntamos cuál es el propósito de la sanción de esta iniciativa.

En el mensaje de elevación del proyecto se dice que corresponde destacar que el Estado nacional ha encarado una profunda reforma política, tendiente a brindar a la ciudadanía un sistema más moderno, más ágil, más transparente y dotado de seguridad jurídica para el electorado.

En otro párrafo se dice, textualmente: “...reforma estructuralmente el sistema electoral argentino con el objeto de incrementar y optimizar la participación de la ciudadanía en la selección de candidatos que se presentan a cargos públicos”. Lamentablemente, esto no es así.

Estos fundamentos, con los cuales cualquiera podría estar de acuerdo, no se vislumbran con la sanción de esta iniciativa, que se ha presentado a las apuradas y se ha conocido un día antes de la concurrencia del ministro del Interior, Florencio Randazzo, a la Cámara, donde ni siquiera respondió a las preguntas formuladas por los diputados que participábamos de la reunión conjunta de las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Justicia.

Evidentemente, la finalidad es otra y consiste en utilizar los números que circunstancialmente tienen el oficialismo y sus aliados para volver a aplicar las viejas prácticas políticas, de las cuales la Coalición Cívica ha sido víctima. Por ejemplo, en 2007, a partir de las 13 horas, en mi provincia se produjo sistemáticamente un robo de boletas a fin de no permitir que los ciudadanos eligieran libremente.

Como ya dijera otros señores diputados preopinantes, en el artículo 87 de la ley 19.945 se suprimen las excepciones de los artículos 58 y 74. El artículo 58 posibilita a los fiscales de mesa ser fiscales en una mesa diferente a la que figuraban en el padrón, pero ahora resulta que ello no es así. Quienes hemos participado de varias elecciones conocemos las dificultades que surgen cuando no hay un control adecuado en cada una de las mesas.

Como ya dijera la señora diputada Laura Alonso, es difícil para los partidos de la oposición contar con el aparato y el dinero necesarios para tener fiscales que correspondan a los padrones de cada una de las mesas.

Por otra parte, se habla de la participación ciudadana, pero se elimina el artículo 74, que dice que los presidentes y suplentes de mesa pueden votar en mesas distintas. Así se alentaba a los ciudadanos para que se inscribieran en los distintos juzgados electorales; recibían instrucción como presidentes voluntarios y, por supuesto, eran afectados a distintas mesas. Ahora, al eliminarse el artículo 74, nos encontraremos con la dificultad de que sólo pueden ser presidentes y suplentes de mesa los que figuren en el padrón. ¿Quién hará la selección y de qué forma se concretará?

¿Qué ocurrirá con los voluntarios que se inscriban y no puedan participar ciudadanamente, como supuestamente se quiere alentar con la sanción de esta iniciativa?

Más grave aún es el artículo 2º, porque allí se que se entregará al elector una constancia de la emisión del voto, al votarse con la famosa tarjeta, y lo más grave del tema es que el formato de esta constancia será establecido por la reglamentación.

Este artículo y la ley son inconstitucionales, porque van en contra del artículo 99 inciso 3) de la Constitución Nacional, que expresamente veda al Poder Ejecutivo legislar en materia electoral. Aquí se está aprobando una suerte de ley en blanco porque, si bien estamos los diputados, en la comisión no se pudo discutir y ahora tampoco se puede saber cuál será el formato, si un troquel, un código de barra o un papelito que se puede perder; es decir, cómo justificará el elector que efectivamente votó.

Con respecto al artículo siguiente, que se refiere al pago de la multa, establece que se acreditará mediante una constancia expedida por el juez electoral, el secretario o el juez de paz, pero no explica por qué medio, de qué manera, cuál será la constancia, ni en qué lugar se pagará la multa. Nuevamente se establece que se acreditará mediante una constancia, sin especificar puntualmente lo que rige en la actualidad, que es mediante una estampilla fiscal que se compra en el Banco de la Nación Argentina y se pega en el DNI o libreta cívica.

Creo que las mismas consideraciones valen para la constancia de justificación del voto que van a entregar los jefes de los organismos nacionales y provinciales a aquellos empleados que, por algún motivo, estén afectados por razones de servicio y no puedan votar por estar fuera de su jurisdicción.

Recordemos que la ley 19.945 data de la dictadura militar y, por lo tanto, el texto que sigue justifica plenamente su contenido cuando dice que los superiores tendrán que revisar y el empleado tendrá que justificar ante su superior el cumplimiento de su voto. Esta era la gran oportunidad para reformarlo, sin embargo no se hizo.

Se continúa con esta misma modalidad y lo que se logra es aumentar la falta de control al impedir que los fiscales de mesa puedan votar en otra mesa. Dijo el diputado Landau que ese fiscal puede ser reemplazado por el fiscal general, ¿pero que pasará en ese ínterin si son varios los fiscales que tienen que votar en otra mesa? Pues durante ese lapso la mesa quedará sin control.

Una modificación del Código Electoral Nacional tiene que hacerse a través de un consenso y de un estudio, viendo cuáles son las cosas pendientes de modificación y que merecen ser reformadas. Por

ejemplo, el tema de la multiplicidad de boletas, que todavía hoy se mantiene, más allá de lo que alguna diputada preopinante haya dicho respecto de lo bueno que es que el militante reciba la boleta en su casa y vaya con ella a votar. Esa modalidad habilita el robo sistemático de boletas y perjudica al elector, que queda sin posibilidad de elegir a la persona o al partido que quiere que lo represente.

Todas estas cuestiones no son menores, porque son violatorias de la Constitución Nacional. De hecho, no se ha modificado en absoluto la sustancia del sistema electoral argentino para permitir un mejoramiento real, y no se han tratado todas y cada una de las iniciativas, incluida la de boleta única presentada por el diputado Adrián Pérez.

Por todo ello, el bloque de la Coalición Cívica va a votar en contra de este proyecto. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Domínguez).- Tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Alcira Susana Argumedo.

**Sra. Argumedo.**- Señor presidente: quiero hacer un breve comentario. Celebro esta introducción con un *touch* de telenovela venezolana, mediante la utilización de todos los nombres, esta cosa de “te amo, María Rosa Francisca del Carmen”, “yo también, Hugo Pedro José”.

De todas maneras –me puede llamar Susanita, no tengo problemas- esta introducción vale. En cierta forma, tengo que perdonarlo, señor presidente, por su caballerosidad, con las cazuelitas, las felicitaciones para Pascuas, verdaderamente debo reconocerlo y hago una pequeña advertencia: dado que tiene esta caballerosidad quisiera pedirle que cuando los señores diputados están hablando y se exceden un poco en su tiempo no se los corte en el uso de la palabra en forma tan abrupta, es decir que se les deje terminar la frase porque si no puede ocurrir lo que recordamos algunos de avanzada edad como quien habla, cuando en el programa de Roberto Galán “Si lo sabe cante”, quienes no eran aceptados por el público eran sacados con una grúa. *(Aplausos.)*

Si los taquígrafos son estrictos, verdaderamente quien lea las versiones de la Cámara dentro de unos años va a encontrar que de golpe la exposición de un diputado termina “por que me...”, lo que no me parece que sea bueno para la historia. *(Aplausos.)*

Con referencia a la ley electoral quiero decir que aquí hay un contraste muy importante entre los fundamentos de dicha ley, en cuanto a la modificación del Código Electoral sobre la emisión de voto. Se busca una reforma para brindar a la ciudadanía un sistema más moderno, más ágil y transparente, dotado de seguridad jurídica, con el nuevo formato del DNI que pasa ahora a tener una categoría más moderna dejando de lado la anacrónica libreta de enrolamiento y la libreta cívica, más tarde reemplazados por el DNI de la libretita en papel. Se está hablando de la digitalización de datos de cerca de 50 millones de personas, del nuevo banco de datos, de que Argentina vuelve a tomar la vanguardia en la identificación personal, como cuando descubriera la huella digital como forma de identidad, de la modernización con tecnología de avanzada del registro electoral, planteando las alternativas más avanzadas alrededor del troquel.

Estos fundamentos que se presentan en el proyecto contrastan sin embargo con el hecho del fuerte énfasis que se impone en el castigo a la abstención. Es cierto que en la Argentina se ha venido dando un proceso por el cual la abstención ha ido creciendo en los últimos años. Pero nos parece excesivo que la falta de presentación de la constancia conlleve el riesgo de, en muchos casos no poder ser designado funcionario o empleado público por tres años o no poder realizar trámites durante un año si no se paga la multa, es decir caer en la muerte civil. A esto se agregan las duras sanciones a los empleados públicos que permitan hacer trámites a quienes no presenten este papelito. De alguna manera debemos llamar la atención acerca de que el padrón electoral del 2011 giraba alrededor de los 28 millones de electores.

Si se tiene en cuenta que votó el 72 por ciento de los electores estamos planteando que hay un 28 por ciento del padrón que no votó. De ese padrón hay que sacar a las personas mayores de setenta años pero resulta que hay cerca de 5 millones de personas que van a tener problemas porque bajo una u otra forma no han emitido su voto, por lo cual no pueden tener el troquel.

Aquí entramos en un proceso de burocratización altamente riesgoso, con esos 28 millones de papelitos dando vueltas. El agregado del argumento de “me lo olvidé, se me perdió, voy a buscarlo, etcétera, etcétera” es altamente riesgoso y no precisamente moderno.

El otro elemento señalado aquí es el tema de los fiscales. Es cierto que es una dificultad para los partidos más chicos. Me refiero al tema de tener fiscales que no puedan votar en la misma mesa que controlan, y eso tiende nuevamente a facilitar y promover los grandes aparatos políticos, pero sobre todo esta ley mantiene con todas sus pretensiones de modernidad –Tecnópolis mediante- el mismo método que desde los comienzos de la Ley Sáenz Peña utilizaban algunos punteros políticos, como Alberto Barceló. Digo esto porque sabemos que todavía existen los Alberto Barceló y los “Ruggerito” en algunas partes del país.

Por esa razón nosotros proponemos reemplazar la boleta tradicional, que se presta a tantas situaciones de fraude o de presión sobre la dignidad de los electores. En este sentido, no podemos ignorar que se han conocido casos emblemáticos en esta romántica distribución de las boletas en los barrios, como la que mencionó la señora diputada Conti. Quienes militamos en los barrios en épocas en las que no existían las boletas democráticas, porque no había democracia, sabemos que se usaban volantes y otros métodos creativos que no necesitaban de esas boletas. Sin embargo, aprovechándose de las necesidades de los sectores más golpeados de la sociedad, se inventaron ciertos métodos que distorsionaban el proceso. Desde este bloque esperamos que esa forma de proceder no exista nunca más. Me refiero a determinadas actitudes, como la de entregarles a los electores una sola zapatilla del par junto con la boleta marcada, mientras que la segunda zapatilla se la daban si la boleta aparecía en la urna. ¿Dónde está la modernidad?

Teniendo en cuenta que está finalizado el tiempo del que dispongo para hacer uso de la palabra, y para que no me corte, como lo hacía Roberto Galán, quiero llamar la atención a los integrantes del bloque del Frente para la Victoria, porque justamente en la zona de Avellaneda, en las tierras de Barceló, a pocos días del 17 de octubre de 1945, el por entonces coronel Perón les decía a los habitantes de Avellaneda: “Soñamos con un futuro en el cual el pueblo nombre a sus representantes, eligiéndolos no entre los más hábiles políticos ni entre los más camanduleros para hacer un fraude, sino entre los que han probado que son honrados y leales a la clase trabajadora.” (*Aplausos.*)

- La Presidencia desconecta el micrófono de la oradora.

**Sr. Presidente** (Domínguez).- Tiene la palabra la señora diputada por Tierra del Fuego.

**Sra. Fadul.**- Señor presidente: nos encontramos considerando un proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, que en su mensaje –como bien lo planteó una señora diputada preopinante- destaca que el Estado nacional ha encarado una profunda reforma política, tendiente a brindar a la ciudadanía un sistema moderno, ágil, transparente y dotado de seguridad jurídica para el electorado.

De ninguna manera puedo considerar que estemos fortaleciendo efectivamente la democracia si dejamos pasar esta oportunidad de dar un debate profundo y serio acerca de una verdadera reforma del sistema electoral.

Por ello, creo que tratar esta iniciativa y rehusar el debate en torno del sistema de boletas que se utilizan en la República Argentina es, cuanto menos de nuestra parte, imperdonable.

Con este proyecto se están planteando una serie de cambios, pero no estamos bregando por otro tipo de facilidades, para que quienes eligen puedan ejercer su derecho de la forma más libre y sencilla posible. Entonces, como estamos lejos de un nuevo proceso electoral, coincido en que este es el momento indicado para reformar íntegramente nuestro sistema electoral, llevándolo –como bien se dijo aquí- a un sistema de boleta única que, sin lugar a dudas, es más moderno, ágil y transparente, para utilizar los mismos términos que se emplean en el mensaje del Poder Ejecutivo nacional.

Así, si hablamos de modernidad, podríamos decir que una gran cantidad de países han avanzado hacia el sistema de boleta única, y que en ningún caso se ha transitado el camino inverso.

Si hablamos de agilidad, debemos señalar que es más sencillo emitir el sufragio empleando una boleta en la que conste toda la oferta electoral. Y si hablamos de transparencia, con la boleta única se destierran para siempre –como aquí se ha dicho- los miedos por la desaparición de boletas y también se ahuyentan los fantasmas del fraude.

Los electores tendrán siempre a su disposición la totalidad de la oferta electoral.

Por otro lado, con el sistema de boleta única el Estado asume la responsabilidad de su autenticidad, evitando de esa forma prácticas que atentan contra el derecho más importante del ejercicio de la democracia: el derecho al sufragio.

Poner en cabeza del Estado la responsabilidad de la boleta electoral implica la posibilidad –no tengo duda alguna de lo que estoy diciendo- de que exista mayor igualdad entre los partidos políticos, más allá de la envergadura de sus estructuras.

Entonces me pregunto cuál es el impedimento para implementar en esta oportunidad un sistema de boleta única.

No podemos perder de vista el derecho del electorado. No puede haber cuestiones coyunturales ni conveniencias de colectoras o efectos de arrastre que impidan el debate por la boleta electoral única.

En mi provincia de Tierra del Fuego, en las últimas elecciones, se produjo una situación que considero ilustrativa. Quienes deseaban votar a un candidato a presidente y a diputados nacionales que no compartían la boleta, obviamente debían cortar la boleta del candidato presidencial e introducirla en el sobre con la correspondiente a los diputados de su agrado. Sin duda que todo ello dificultó el propio ejercicio de la emisión del sufragio.

¿Saben qué ocurrió luego? Se discutió en la elección acerca de la legitimidad de facilitar tijeras en las mesas de elección. Recuerdo que algunos dijeron que de esa forma se fomentaba el corte de boleta. Por otro lado, estaban los que sostenían que era lógico que se facilitara el mecanismo para los que decidieran votar de esta forma.

La boleta única es un sistema utilizado en muchísimos estados democráticos del mundo, con excelentes resultados. En la actualidad, se la usa en los sufragios nacionales de prácticamente todos los países de América Latina, con la excepción de Uruguay y la Argentina. Apesar de ello –esto ya se ha dicho- se ha implementado en algunas provincias el sistema de elección con boleta única, con buenos resultados a mi criterio.

El sistema de boleta única permite mayor autonomía al electorado, mayor facilidad al emitir el sufragio y una mayor transparencia, que sin lugar a dudas redundan en una mejor democracia.

Por ello insisto en que estamos ante una real oportunidad que no debiéramos desaprovechar.

Termino diciendo que desde el bloque del Partido Federal Fueguino adelanto mi apoyo al segundo dictamen de minoría, que fuera suscripto entre otros por los diputados Ferrari, Alonso, Carranza y Stolbizer.

**Sr. Presidente** (Domínguez).- Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Favario**.- Señor presidente: es sabido por todos que las elecciones constituyen uno de los sustentos del funcionamiento del sistema democrático.

Por eso la reglamentación de las elecciones constituye reglas de juego que deben asegurar condiciones de igualdad para todos los actores. Su importancia fue reconocida en la Convención Constituyente de 1994, al extremo de que se establecen mayorías especiales en lo que hace se vincula con el tratamiento de normas electorales y se impide al Poder Ejecutivo el dictado de decretos de necesidad y urgencia en materia electoral.

Esa importancia requiere -a nuestro entender- que para el tratamiento de una norma de esta índole sea necesario un análisis profundo y un debate amplio. Eso no fue lo que ocurrió aquí. El proyecto no alcanzó a entrar a la comisión que ya fueron convocadas conjuntamente otras comisiones para tratar el tema y se citó al ministro del Interior, quien mientras estaba exponiendo era testigo de cómo se suscribía el dictamen que a libro cerrado se aprobaría por mayoría. Pregunto: ¿cuál es la razón de esta urgencia extrema para tratar el proyecto? Yo no la advierto, máxime que, como dijo la señora miembro informante del dictamen de mayoría, no se trata de una reforma profunda sino casi de una reforma intrascendente, a no ser que uno tenga la escasa visión –que por cierto no tuvo el señor diputado Martínez- de no advertir que más importante que el proyecto es algún negocio.

Por eso creo que no podemos aprobar este dictamen, que si algo no contiene es una reforma progresista, cuando seguramente podría haberse hecho una reforma producto del consenso, del

entendimiento, de la búsqueda de acuerdos en el afán de lograr mejores reglas de juego para la contienda electoral.

Por lo expuesto voy a apoyar el dictamen de minoría que han suscripto los señores diputados del GEN, del Frente Peronista y del PRO, porque entiendo que incluye realmente una reforma que viene a asegurar un mejor funcionamiento de las prácticas electorales, a consagrar un principio de equidad y a proteger a los sectores de las minorías, que constituyen también un ingrediente esencial del funcionamiento democrático, que es la inclusión de la boleta única.

Eso es igualdad para todos los argentinos. La democracia debe asegurar precisamente esos criterios de igualdad. No es cuestión de vivezas ni de aparatos que funcionen mejor. No es cuestión de contar con recursos cuantiosos para poder costear el control de los comicios mediante los fiscales.

Las minorías –y lo recalco porque parece que a veces no se entiende- constituyen una parte sustancial en cualquier sistema democrático, y con este sistema están absolutamente desprotegidas.

Creo que el dictamen de mayoría es un retoque al maquillaje que me parece absolutamente superficial, sin adjudicar –reitero- segundas intenciones. En tanto no se incluya la sustitución del sistema actual por uno que ofrezca mayores garantías para asegurar transparencia en la emisión del sufragio de los ciudadanos, nos estamos quedando en el camino y estamos desperdiciando oportunidades importantes para mejorar reglas de juego que a su vez signifiquen mejorar la calidad del funcionamiento institucional de la Argentina.

**Sr. Presidente** (Domínguez).- Tiene la palabra el señor diputado por Tierra del Fuego.

**Sr. Garramuño.**- Señor presidente: en su obra *La rebelión de las masas*, Ortega y Gasset sostiene lo siguiente: “La salud de las democracias, cualesquiera que sean su tipo y su grado, depende de un mísero detalle técnico: el procedimiento electoral. Todo lo demás es secundario.”

En ese orden de ideas, la República Argentina, tanto en el nivel nacional como en las provincias, ha experimentado diversos sistemas electorales sin poder precisarse en abstracto y con autoridad cuál es el mejor, porque su aplicación y evaluación dependen de circunstancias históricas, políticas y culturales.

Independientemente de ello, no puede soslayarse que el régimen representativo establecido por la Constitución Nacional como forma de gobierno necesita, en su aplicación concreta a través de los mecanismos que prevé el régimen electoral, de un constante perfeccionamiento a fin de tener un carácter cada vez más amplio, genuino y legítimo.

En esa inteligencia, considero prudente destacar que el proyecto que nos traen –con las salvedades que detallo más abajo- se constituye en una herramienta jurídico-política interesante e idónea a fin de *aggiornar* sus prescripciones normativas a la utilización del formato tarjeta que será considerado a todos los efectos legales Documento Nacional de Identidad.

Las razones de practicidad, durabilidad y seguridad que se encuentran en el soporte o formato tipo tarjeta adoptado por la autoridad nacional resultan a todas luces razonables, por lo que su acompañamiento al respecto no merece mayor objeción, salvo indicar que al permitirse votar en las próximas elecciones aun con otros documentos –según texto del artículo 8º del proyecto-, las vicisitudes que se puedan desarrollar en el proceso electoral del año que viene –de senadores y diputados- pueden resultar complejas porque van a coexistir dos sistemas muy distintos.

Tal circunstancia debería ponerse de relieve, y en el mejor de los casos, ser consultada con las autoridades judiciales competentes en la materia, a fin de evitar ulteriores consecuencias que puedan teñir el futuro proceso electoral de complicaciones.

También he de destacar que resulta acertado establecer por reglamentación el formato de la constancia de emisión del voto a otorgar al elector que ejerza el derecho electoral activo mediante la utilización de la tarjeta DNI –por así llamarla-, debiendo ser obligatorio que en la misma consten fecha y tipo de elección, nombre y apellido completos, número de DNI del elector y nomenclatura de la mesa. Razones de buena técnica ameritan tal decisión.

En lo que respecta a la inadmisibilidad del voto de aquel ciudadano que no figure inscripto en el padrón electoral aun a instancias del juez electoral -artículo 2° del proyecto de ley-, que en los hechos se traducirá en la prohibición de que los fiscales partidarios puedan llegar a votar en las mesas en que cumplan sus funciones y por ende -como anverso y reverso de una misma moneda- sólo en aquella en la que efectivamente se encontrarán empadronados, cabe decir que en jurisdicciones como la de la provincia de Tierra del Fuego tal premisa normativa no traería aparejados grandes inconvenientes, desconociendo sus consecuencias en distritos de mayor caudal electoral, por lo que en principio su acompañamiento resulta razonable.

En relación con el artículo 5° del proyecto girado a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, entiendo que resulta desmedido e ilógico establecer que aquel ciudadano que no abone la multa que se le impone por no votar “no podrá realizar gestiones o trámites durante un año ante los organismos estatales, nacionales, provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o municipales”.

Según mi entender, tal premisa jurídica podría ser atacada de inconstitucionalidad por no superar el test de razonabilidad al que debe someterse toda ley respecto de las garantías constitucionales vigentes.

Similar consideración tengo acerca de las prescripciones previstas en los párrafos segundo y tercero del artículo 6° del proyecto, por medio del cual se impone a los empleados públicos nacionales, provincias o municipales la obligación de acreditar la emisión del voto ante sus superiores inmediatos al día siguiente de la elección, para permitir la fiscalización del cumplimiento de su deber de votar, y la de éstos -por los superiores inmediatos- ante sus jefes respectivos de dar cuenta -por escrito y de inmediato- de las omisiones en las que sus subalternos hubieran incurrido.

No se entiende el sentido o justificación de la discriminación efectuada y mucho menos los fines que ésta persigue.

Finalmente, considero al presente proyecto un avance en el sistema electoral, restando varios pasos en este aspecto, como lo es la posibilidad de la utilización del voto electrónico, donde Ushuaia tiene ricas experiencias al respecto, y la implementación del sistema de boleta única, que daría mayor transparencia a los actos comiciales y cierta igualdad de condiciones entre los partidos políticos.

Trataremos en los próximos meses de avanzar en estos temas porque ello significa trabajar para mejorar la calidad democrática de la República Argentina.

**Sr. Presidente** (Domínguez).- Tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sra. Bullrich**.- Señor presidente: bien dijo el diputado preopinante que una de las condiciones básicas de la democracia y de su nacimiento fue el establecimiento de reglas de juego aceptadas por todos. Cuando las reglas de juego se cambian por unos genera en el sistema una suerte de desconfianza, de incertidumbre, una relación en la que aquel que cambia las reglas de juego siente una cierta preeminencia respecto a los demás.

Por eso se plantea que un cambio de una ley electoral se tiene que hacer con mayorías especiales. Yo diría que además de hacerse con mayorías especiales debe hacerse con el consenso, con el acuerdo de más de uno de los partidos. En este caso si este proyecto tiene solamente el acuerdo del partido de gobierno, lo que hace es romper la lógica por la cual un proyecto debe ser votado por una mayoría especial.

En consecuencia, lo que quiero plantear es que cualquier proyecto de reforma electoral debe ser producto de un consenso, de un acuerdo. Todas las partes de un sistema político, de un sistema de partidos, deben coincidir en cuáles son las reglas que se deben establecer para el juego democrático.

No ha sido esta la forma en la que se ha votado tanto este proyecto de ley, que sería un proyecto mínimo -como esa famosa película *Historias mínimas*-, como el proyecto llamado ampulosamente de democratización de la representación política, la transparencia y la equidad electoral.

Sin duda que el hecho de no querer introducir en este proyecto otras reformas, está planteando que el partido de gobierno quiere ser el único que decide cuáles son las reglas de juego. De lo contrario, hubiera podido abrirse una discusión más alentadora y amplia acerca de cuáles son las reformas necesarias que se requieren para nuestro régimen electoral. Esas reformas en algún momento se van a necesitar porque, como todos sabemos, a veces se gana y otras se pierde.



Hemos planteado una primera modificación, que es la de la boleta única. ¿Por qué la boleta única? La diputada Conti hacía referencia a que los militantes reparten boletas y que ese es un mecanismo de militancia. Esa es una parte positiva. Ahora bien, ¿cuál es la parte negativa que hemos visto y comprobado? El robo de boleta; no la utilización virtuosa de la boleta sino aquella que se hace en forma fraudulenta en el sentido de sacar las boletas para que aquel partido que tal vez no cuenta con la misma infraestructura que otros se encuentre en una situación de disminución electoral en el cuarto oscuro. Hablamos de militancia pero sabemos que a los fiscales se les paga.

Otra cuestión que considero fundamental tiene que ver con los fiscales. Lo que se plantea cuando el fiscal no puede actuar en la mesa en la que vota es ligar la lógica de afianzamiento territorial a la de afianzamiento del Estado.

¿Cuántas veces nos dicen los militantes que en el pueblo donde viven no quieren fiscalizar porque si los ve una autoridad o quien controla la intendencia, después no pueden trabajar más en el Estado? Esto es la utilización del Estado como un mecanismo de presión, que genera un sistema totalmente contrario a la lógica de la transparencia de una elección y a la lógica del cuarto oscuro como un lugar de privacidad del elector a la hora de votar.

Otro tema al que se han referido varios señores diputados y que es muy importante es el siguiente. ¿Cómo es posible que el jefe de un empleado público deba controlar si esa persona votó o no? Esta es la lógica de un Estado policial, de un régimen militar. ¿Cómo puede ser que se crea que existe un mecanismo de verticalidad, donde el jefe o funcionario jerárquico pregunta a un empleado público de menos categoría si votó, y es además quien controla el voto? ¿Qué tiene que ver esto con la democracia? ¿Cómo puede ser que el Estado se discipline de esta manera para ver si se controla el voto de las personas? ¿Qué significa esto? ¿Qué significa si esa persona no votó? ¿Qué sanciones va a tener, además de las de inconstitucionalidad que acaba de plantear el anterior orador?

Por lo tanto, esta es una reforma mínima que viene a cambiar un sistema de registro. Habrá que ver si es verdaderamente de registro. Como aquí no está explicitado, no lo podemos saber. Podríamos haber transformado esta mínima reforma en un momento en el que analizáramos y reflexionáramos sobre aquellos problemas que ha tenido la ley electoral y que han sufrido los electores cuando al entrar en el cuarto oscuro no encontraron sus boletas. Tendríamos que haber cambiado esto para que la democracia sea de todos en serio.

**Sr. Presidente (Domínguez).**- Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. Fortuna.**- Señor presidente: en primer lugar, adelanto el voto afirmativo de mi bloque al dictamen de mayoría en consideración. Así lo hacemos porque creemos que es necesario seguir avanzando en las reformas relativas al sistema electoral. Lógicamente, contar con un instrumento de identidad para las personas haciendo lo posible para que esto constituya una herramienta mediante la cual pueda emitirse el voto, es oportuno y necesario.

Por otro lado, deseo dejar en claro que es preciso continuar con aquellas reformas iniciadas a nivel nacional, pues todos hemos ponderado la importancia del sistema electoral en cuanto a la posibilidad de elecciones abiertas y simultáneas, que precisamente se dio a los fines de elegir candidatos a nivel nacional, como ocurriera en vísperas del proceso electoral del año pasado.

Brevemente, deseo hacer referencia al tema de la boleta única, respecto del cual en Córdoba tuvimos una experiencia importante. Asimismo, es necesario dejar en claro que una reforma de esta naturaleza importa un fuerte debate en el ámbito del Parlamento nacional, y para ello debemos disponer del tiempo suficiente a fin de llevar adelante esa discusión, con la debida antelación.

En la provincia de Córdoba, oportunamente conformamos una comisión especial a los fines de abocarse al tema en cuestión; de ella participaron todos los bloques parlamentarios, que realizaron discusiones semanales, durante un año, para llevar luego el proyecto al recinto. Sé que hubo mucha resistencia respecto de la implementación del nuevo sistema; por ello, hoy veo con alegría que partidos políticos que no acompañaron el proceso en nuestra provincia, están absolutamente convencidos de que fue bueno, y así lo han expresado incluso en este ámbito. De todas maneras, considero que una iniciativa de tales características no puede ser improvisada, y de acuerdo con nuestra experiencia, requiere un tiempo

importante para su debate e instalación en la conciencia ciudadana. Sin dudas, el resultado ha sido excelente.

Desde nuestro bloque hemos presentado un proyecto de reformas, a fines del año 2011, que refleja la experiencia no sólo de Córdoba sino también de Santa Fe y otras jurisdicciones provinciales que han avanzado en ese sentido.

Quiero mencionar que uno de los ejes importantes que impulsamos en la reforma política de nuestra provincia es la participación más activa del Poder Judicial en el contralor del acto comicial mediante la incorporación de la figura del fiscal público electoral. Éste es un representante del Poder Judicial, que se incluye en cada una de las escuelas donde se vota y es, en definitiva, el responsable de la competencia de control de ese poder del Estado en el propio ámbito donde se desarrolla el acto electoral.

Por supuesto, ello constituye una importante reforma que nos ha permitido poner en marcha un proceso mucho más transparente y claro en lo que ha significado el desarrollo de los comicios en nuestra provincia, puesta en práctica el pasado 7 de agosto en las elecciones legislativas provinciales y municipales.

Luego de estas breves consideraciones, que entiendo importantes, ratifico el apoyo de nuestro bloque al dictamen de mayoría.

**Sr. Presidente** (Domínguez).- Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

**Sr. Kosiner.**- Señor presidente: al momento de debatir esta iniciativa enviada por el Poder Ejecutivo nacional, deberíamos tener en cuenta tres aspectos fundamentales.

En primer lugar, es preciso determinar cuál es el objetivo, y fundamentalmente, antes de abarcar los aspectos de la iniciativa que se van a plantear como modificación del Código Electoral, cuáles fueron las condiciones necesarias para llegar a debatir hoy la habilitación de la tarjeta DNI como instrumento para poder identificarse ante una mesa de votación.

Indudablemente, este proyecto de ley es mucho más que una mera habilitación de un nuevo documento o tarjeta de identificación. Dentro del marco normativo de nuestro país, es la cristalización de un profundo proceso de modernización y consolidación del derecho a la identidad, que ha puesto en marcha nuestro gobierno de la mano de la presidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner.

Todos los argentinos saben lo que costaba conseguir un documento nacional de identidad hasta que este gobierno tomó la firme determinación de que el acceso a un documento es mucho más que un trámite administrativo: se trata de la consolidación de derechos en nuestro país.

Este proyecto profundiza el proceso de reforma política iniciado por la ley 26.571 y, fundamentalmente, incorpora al Código Electoral el proceso de modernización del sistema de documentación de la Argentina, iniciado por el decreto 1501.

Veníamos de un sistema manual de registros obsoletos, con una demora promedio de dieciocho meses y una demanda de 4.500 documentos diarios. Los pasaportes eran muy difíciles de conseguir a partir de tramitaciones engorrosas. En consecuencia, la registración e identificación de las personas estaba lejos de constituir una política de Estado.

Actualmente, para llegar a este documento o tarjeta que hoy se incorpora como habilitación ante una mesa de votación se ha tenido que transformar el sistema. Hoy la emisión del nuevo DNI es un proceso encarado como una política de Estado, con tecnología de punta, con *software* propio, con personal capacitado e instalaciones propias del Estado nacional y con un sistema de seguridad que permite no sólo la identificación de personas sino que, mediante un sistema biométrico, da respuesta a una demanda importante de la agenda de los argentinos.

De esta manera, el sistema de seguridad permitirá mejorar los niveles de investigación de los delitos fiscales y bancarios. Quienes vivimos lejos de la Capital podemos dar testimonio de lo que se puede avanzar mediante los centros de documentación rápida y los móviles satelitales.

Quiero contarles que para el caso de mi provincia, Salta, hoy disponemos de treinta y nueve bocas nuevas de emisión de documentos y un móvil satelital, que permite trabajar con los pueblos originarios.

Entonces, esta iniciativa es mucho más que la incorporación de una nueva tarjeta DNI: es la consolidación de una política de Estado de derecho a la identidad, es acordarse de lo que nadie se acordaba en este país y es la posibilidad de que, mediante los nuevos 14 millones de documentos emitidos, se hayan podido otorgar pensiones, jubilaciones y asignaciones universales, consolidando el derecho a la identidad que demandan los argentinos.

Documentar es incluir, empoderar, reconocer derechos, reivindicar el derecho a la identidad e integrar los documentos nacionales de identidad a otras políticas de Estado. No podemos encarar una reforma del Código Electoral pensando en un Estado fraudulento. No podemos desde estas mismas bancas pretender reivindicar la actividad política con honestidad y estar cimentando la desconfianza permanente de que la política es fraude.

**Sr. Presidente** (Domínguez).- Señor diputado. Su tiempo ha vencido.

**Sr. Kosiner**.- Hay ejemplos de que este proceso democrático que desde 1983 tenemos en la Argentina es una democracia honesta y una democracia electoral que da respuestas a la gente.

Por eso quiero reivindicar esta reforma al Código Electoral como la consecuencia del proceso de modernización del sistema de documentación en la República Argentina. (*Aplausos*.)

**Sr. Presidente** (Domínguez).- Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

**Sr. Albarracín**.- Señor presidente: me voy a referir exclusivamente al tema de la constancia de emisión del voto, que es una sustitución que se hace al Código Nacional Electoral, que a nuestro entender tiene mucha importancia porque modifica la tradición en la forma que el elector obtiene la constancia de emisión de su voto y que nos viene acompañando desde 1983 a la fecha.

Pero no me voy a referir al tema desde el punto de vista de los partidos políticos sino directamente del ciudadano, para determinar si esta constancia de emisión de voto que va a estar separada del documento que lo habilita para votar lo beneficia o lo perjudica.

En nuestra opinión esto lo perjudica claramente. Primero debo decir qué valor tiene la constancia en el documento. Por una disposición especial se trata de una consecuencia directa de la obligatoriedad del voto e incluso se contempla la aplicación de multas y de inhabilitación para ejercer cargos públicos.

Si quiero ingresar a un cargo público tengo que acompañar mi DNI con la constancia de la última emisión del voto y las anteriores.

Esto no solamente tiene importancia para el ciudadano sino también para los funcionarios públicos, porque si uno no acompaña la constancia de emisión del voto, aquellos tienen la obligación de pedirla.

Esta reforma incluso interviene en un tema que hemos dicho aquí que puede ser inconstitucional. Si yo no acompaño la constancia de emisión del voto se me impide hacer trámites ante reparticiones públicas. Entonces, esta constancia tiene importancia para el ciudadano porque es la que lo habilita a ejercer cargos públicos, a realizar trámites, etcétera.

La pregunta que surge es por qué cambiar si no es algo que haya originado inconvenientes, trabas o quejas. Es más, forma parte de la tradición ciudadana y casi todos la exhibimos con orgullo.

Por otra parte, se mantienen todos los documentos habilitantes, como la libreta de enrolamiento, el DNI, etcétera, pero se les deroga toda constancia de voto.

Entonces, como estamos en un sistema de transición donde además se incorpora la tarjeta, queremos proponer lo siguiente: que quien posea libreta de enrolamiento, libreta cívica o DNI pueda concurrir con ese documento al acto electoral y se le anote allí la constancia de emisión del voto, y el que quiera presentar la tarjeta, que se le entregue la constancia y veremos cómo funciona. Si al Estado le parece importante este método, bien.

Esto tiene y ha tenido siempre un riesgo, que es la pérdida del documento y de la constancia. Por lo tanto creo que sería superador, y estamos en condiciones de hacerlo, que la constancia de emisión del voto

se anote en el Registro Nacional de Electores. Esto le dará certeza al proceso electoral y le ofrecerá tranquilidad al ciudadano de que cumplió con su obligación, independientemente de la constancia o del DNI que tenga.

**Sr. Presidente** (Domínguez).- Tiene la palabra la señora diputada por San Luis.

**Sra. Bianchi (I.M.)**.- Señor presidente: solicito autorización para insertar el discurso que pensaba pronunciar pero básicamente quiero remarcar algunas cosas que me preocupan del proyecto.

Decimos que hablamos de modernización pero no hablamos del voto electrónico. Hablamos de transparencia pero no de boleta única.

Todos sabemos que de aprobar el proyecto, que obviamente se descarta que así será, nos daremos cuenta de a poco de la poca posibilidad que va existir para poder llevar adelante en el futuro comicios transparentes como requiere justamente nuestra democracia.

A mi entender el proyecto no cuida ni al elector ni al ciudadano. No se toma al sufragio como un acto festivo de la democracia sino que se termina haciendo que los comicios que se den tras la aprobación de la ley se transformen en algo tedioso, cansador y lo que se busca justamente es que la gente logre rechazar la intención de poder participar.

Además de dificultad el armado de las mesas aniquila toda posibilidad de fiscalización, obviamente de los partidos minoritarios y lo peor es que vuelven a faltarnos el respeto no sólo como pueblo sino también como representantes de la Nación y afectan a los principios de la soberanía popular.

Esto se llama comúnmente en la jerga abrir el paraguas antes de que llueva y es empezar a pensar en las elecciones futuras con temor en vez de pesar en las necesidades actuales de la gente.

Ustedes no son la Patria, señor presidente, y nosotros no somos la antipatria. Se debe respetar y escuchar a las minorías. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Domínguez).- Tiene la palabra el señor diputado por Chaco.

**Sr. Mongeló**.- Señor presidente: básicamente quiero plantear que esta ley de reforma es muy importante porque de alguna manera viene a completar la ley 26.571, ley de democratización de la representación política, transparencia y la equidad, más conocida como PASO, aquella elección tan importante que ha significado una participación popular inédita en la República Argentina.

Digo esto porque nos llama poderosamente la atención a quienes militamos en política que sean los propios diputados surgidos del pueblo quienes pongan de una u otra manera en tela de juicio lo que significa trabajar desde la militancia política.

Si un partido o una fuerza política no tiene la más mínima posibilidad de conseguir alguna representación militante de control de su voto, eso habla a las claras que evidentemente han dejado la militancia barrial o territorial por la militancia mediática y tal vez sea la hora de volver a trabajar territorialmente para fortalecer sus representaciones territoriales.

Otra cuestión central es decir que esta modificación no es que nos está quitando derechos a los argentinos sino muy por el contrario está sumando la posibilidad de contar con una herramienta más.

El artículo 67 dice que la libreta de enrolamiento (ley 11.386), la libreta cívica (ley 13.010), y el documento nacional de identidad DNI en cualquiera de sus formatos, (ley 17.671), son documentos habilitantes a los fines de esta ley.

Esto significa simplemente que lo que hoy estamos esa tarjeta de DNI va a posibilitar que el elector también pueda ir con esa misma tarjeta y ser partícipe de la elección.

Otro tema destacado por su importancia es señalar que en lo que va de la gestión de la presidenta Cristina Fernández de Kirchner se han podido confeccionar más de 14 millones de nuevos documentos nacionales de identidad. Tengamos en cuenta que en noviembre de 2009 el Renaper emitió, con el viejo

sistema, solo 5.000 documentos, pero a partir de la modernización de ese Registro y gracias a los Centros de Documentación Rápida y de atención digital, hoy se emiten diariamente cerca de 45.000 documentos en toda la República Argentina.

Además, desde la transferencia de esta función de la Policía Federal al Registro Nacional de las Personas, se han confeccionado 1.550.000 nuevos pasaportes.

Por ende, con esta modificación y con la posibilidad de emitir solo la tarjeta DNI, un trámite que antes insumía un año o dos, hoy el ciudadano puede obtener su documento en solo siete días, que incluso es remitido a su domicilio a través del Correo Argentino. Esto nos permitirá mejorar el sistema y llegar a una emisión de aproximadamente 90.000 documentos por día.

Como bien señalaron algunos diputados preopinantes, esto también se vincula con la inclusión social. Digo esto porque a partir del respeto al derecho a la identidad y la posibilidad de contar con un documento nacional, cada persona está en condiciones de hacer los trámites correspondientes para obtener una pensión no contributiva, la asignación universal por hijo y, fundamentalmente, está en condiciones de ejercer el derecho democrático a elegir y ser elegido.

Esas son las cuestiones profundas que quizás muchos diputados no entienden. Por ejemplo, en la provincia del Chaco, a partir de la implementación del nuevo sistema por parte del Registro Nacional de las Personas, llevamos confeccionados más de 300.000 documentos nacionales de identidad. Además, de esos 300.000 documentos, cerca de 120.000 corresponden a personas que no habían podido obtener su documento en los últimos quince años. Paralelamente a eso, se pudo trabajar sobre el tema de la inclusión desde el punto de vista social.

Por lo tanto, nos parece importante la posibilidad de llevar adelante esta reforma. Creo que las fuerzas políticas, pero sobre todo este Congreso, tenían una deuda con la ciudadanía. Con esta propuesta seguimos sumando transparencia y participación popular.

Por otra parte, en su momento nos dijeron que las internas abiertas, simultáneas y obligatorias iban a fracasar. Sin embargo, constituyeron la más fenomenal movilización social y política de los últimos años, ya que a través de ella se legitimaron todas las candidaturas.

Por todas estas razones, adelante que vamos a acompañar esta iniciativa, que es muy importante para los intereses de todos los argentinos. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Domínguez).- Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Asseff.**- Señor presidente: quiero aclarar que me voy a referir a la parte del dictamen de minoría que han suscrito mi bloque y otros que componen esta Honorable Cámara, que se refiere al tema de la boleta única.

Anclado al actual sistema tenemos lo que sistemática y recurrentemente se denuncia como falta de boletas, hurto de boletas, destrucción, mezcla o falsificación de boletas. Esto representa, de acuerdo con algunas estimaciones, más del 10 por ciento de las anomalías, irregularidades y fraudes en cada una de las elecciones.

El manipuleo del voto, que aquí se lo catalogó como el sistema tradicional de contacto con los ciudadanos, no es otra cosa que un método que se presta a todo tipo de irregularidades, como bien señalaron algunos de los colegas preopinantes. A mí no me convence para nada que me vengan a decir que es un sistema actual, moderno y de futuro el hecho de manipular la boleta electoral y llevarla casa por casa.

Me parece que las propuestas deberían ser llevadas casa por casa. Con el sistema mediático masivo de comunicación que hoy impera, creo que ese manipuleo se va a ver reducido a lo que normalmente se conoce como cierto voto cautivo o algo parecido.

La boleta única es indispensable como paso previo al voto electrónico. No tengo duda alguna de que la boleta única es un paso gigantesco.

El ciudadano y la ciudadana argentinos van a votar más veces con la boleta única: una vez lo harán para presidente; en el mismo acto, pero en forma separada, votarán por los legisladores nacionales y por los representantes provinciales y municipales.

La ciudadanía votante se potencia con la boleta única, porque ésta tiene la excelsa virtud de romper una de las sábanas: la sábana horizontal. Esto favorecerá la calidad de nuestro sistema democrático.

Rechazo categóricamente a quienes señalan que la falta de fiscales es una denotación de falta de militancia. Todos sabemos, si hablamos sin hipocresías, que hoy los fiscales están más en el mercadeo que en la militancia.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Asseff.-** La fiscalización seguirá existiendo pero no será la que en forma urgente concurre a subsanar la falta de boletas por la destrucción de éstas o por las anomalías que se producen en cada una de las elecciones.

El dispendio jurisdiccional que significa todo el sistema de aprobación de boletas de los partidos políticos, y el fenomenal gasto que significa para el Estado fundamentalmente el transporte de toneladas y toneladas de boletas para ser distribuidas –incluso nunca alcanzan a cubrir las necesidades de cada cuarto oscuro–, nos obliga a tomar nota y ejemplo de países hermanos y vecinos. Por ejemplo, Brasil desde Manaus distribuye en el Amazonas en barcazas las urnas electrónicas. Es algo que se ha probado durante más de una década en el país hermano.

¿Por qué Brasil puede tener el sistema electrónico y nosotros el arcaísmo...

**Sr. Presidente (Domínguez).-** Ha concluido su tiempo, señor diputado.

**Sr. Asseff.-** Mi bloque me ha dicho que tengo siete minutos, señor presidente.

**Sr. Presidente (Domínguez).-** No es así, señor diputado.

**Sr. Asseff.-** De todas formas, ya concluyo.

Quiero manifestar que en esta ocasión –además de representar a mi bloque que ha suscripto el dictamen de minoría que apoyo– represento a miles de ciudadanos que se confunden en cada ocasión frente al maremágnum de boletas papel en el cuarto oscuro.

**Sr. Presidente (Domínguez).-** Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra la señora diputada por Misiones.

**Sra. Leverberg.-** Señor presidente: el punto más relevante de la iniciativa enviada por el Poder Ejecutivo tiene que ver con la seguridad que va a aportar esta modificación de la ley 19.945, sobre la emisión del voto.

A menudo escuchamos en zonas de frontera la supuesta utilización de documentos de personas fallecidas o bien la contratación de personas extranjeras para que concurran a votar con los denominados DNI mellizos. Habría que aclarar que desde hace años estas afirmaciones carecen de veracidad y más bien son parte del mal llamado folclore en el que se enmarcan las declaraciones de quienes no tienen el acompañamiento popular en las urnas.

El desempeño de las fuerzas de seguridad y las autoridades electorales han permitido despejar el temido fantasma del fraude que tanto agitan quienes probablemente lo conozcan muy bien desde otros

tiempos de la política argentina. Sin embargo, la transparencia es una virtud, un deber y un derecho que el sistema electoral argentino, el corazón de la expresión democrática, no puede ver como algo ajeno. Dotar de mayor transparencia y seguridad a la decisión soberana es nada más ni nada menos que el espíritu central de la iniciativa que suscribe la presidenta de la Nación y sus ministros.

Y más allá de que la sociedad toda ha dado la espalda a cualquier práctica que intente desviar la voluntad popular, no es menos cierto que en todas las elecciones de los últimos años, alguien, aunque más no sea por un rato, ha disparado la hipótesis del fraude sin fundamentos y desde la más baja de las arenas de la política, desde el mismo barro con el que se ensucia la cancha cuando no se puede ganar.

Por eso, la idea de que una sola persona pueda dudar de la transparencia del sistema electoral, aunque más no sea por las arteras declaraciones de algún dirigente en desgracia, debe ser desalentada. Pero el salto de calidad institucional que supondrá la nueva constancia de votación también debe ser mencionado, más allá de la tecnología aplicada a la identificación de las personas.

La ley es abarcativa y completa en su propuesta de modificación, y avanza incluso en el planteo -sujeto a reglamentación- de que los padrones y las constancias de voto cuenten con fotos y huellas dactilares de los electores, lo que además de las garantías que supone como medida en sí misma, redundará en el mejor desempeño de las autoridades de mesa, muchas veces carentes de elementos suficientes para dar seguridad al acto propio del voto y, en consecuencia, al resguardo de la expresión soberana.

Por último, la incorporación de un punto específico donde se prevé que nadie, por ninguna razón y bajo la invocación de autoridad alguna -incluso la Justicia-, podrá habilitar a sufragar a quien no aparezca en el padrón, dotará de otro aporte de seguridad jurídica a la reforma en cuestión.

Es con búsqueda de certeza, de transparencia, de idea de juego limpio que nuestra presidenta nos convoca a definir este salto de calidad en resguardo del respeto de la voluntad popular.

La Argentina eligió para sí un sistema de voto obligatorio que supone nada menos que el compromiso colectivo de los ciudadanos de involucrarse en la definición de quiénes serán sus autoridades. También ha adoptado con probada eficacia la definición de candidaturas por el sistema de elecciones primarias abiertas, simultáneas y obligatorias.

Entonces, ¿cómo no concluir esta apuesta al resguardo de las instituciones y de la expresión soberana con un nuevo sistema, por sobre todas las cosas más seguro, para la identificación de cada uno de los argentinos a la hora de votar? Algo que sin duda, como se dijo al principio, es el acto que resume la expresión más pura del corazón de la democracia, la manifestación popular, secreta, silenciosa y sublime a la hora de fijar el rumbo.

Dijo el compañero Néstor Kirchner: “Les pido que ayuden a Cristina, que es una mujer con coraje, dispuesta a transformar la patria.” En eso estamos, señor presidente; en eso estamos: cuidando al soberano... (*Aplausos.*) ...sujeto de derecho, y cuidando también el respaldo y resguardo de cada uno de los ciudadanos en condiciones de votar en este país.

El rumbo está trazado. Simplemente hay que caminarlo juntos con la seguridad de que seguimos tomando buenas decisiones junto a Cristina Fernández de Kirchner. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Domínguez).- Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Carranza.**- Señor presidente: muchas cosas ya se han dicho. Para tratar de cubrir mi tiempo quisiera hacer referencia a algunas intervenciones que han tenido los señores colegas, fundamentalmente quienes han elaborado una opinión cercana a que esta es una reforma mínima, que no se trata de una reforma del sistema electoral, así como otros que han establecido que la verdadera reforma es la que se necesita en materia del sistema de partidos políticos.

Coincido con eso, fundamentalmente porque en la cuadratura del sistema jurídico, legal y constitucional en materia electoral -sean las normas que establece la constitución Nacional respecto de la arquitectura institucional del país, la legislación orgánica de los partidos políticos, las normas que fijan el procedimiento electoral, como es el Código Electoral Nacional que hoy nos toca modificar, y los sistemas electorales, que ya han sido profusamente analizados por la ley 26.571-, no estamos antereforma menor. El

procedimiento electoral, el acto de emitir el voto, y fundamentalmente la organización y el desarrollo del comicio, es un tema que hace esencialmente a la regla de juego de toda sociedad democrática.

Como también se ha dicho, tal vez no estemos necesitando un debate amplio sobre la totalidad del sistema, pero sí es preciso hablar de la búsqueda de consensos, no sólo aquellos que se requieren para las mayorías constitucionales sino también los que hagan a que todos los actores, protagonistas y sujetos del sistema político en la Argentina estén de acuerdo.

Es así como, más allá de una vieja discusión entre partidócratas y movimientistas, creo que hay que respetar las formas. Aquí no se trata solamente de un sistema que modifica la posibilidad documentaria de emitir el sufragio. También se trata de otras normas que no permiten a los fiscales y a los presidentes de mesa votar en la mesa en la cual están cumpliendo su cometido.

Respecto de los presidentes de mesa, algo se ha avanzado. Más allá de esta decisión de poder elegir entre las autoridades del comicio a quienes formen parte de los electores de una determinada mesa, creo que también, si se sigue con ese criterio de exigirles una doble condición -ser autoridad de mesa e ir a votar-, en ese derecho y deber constitucional de elegir y eventualmente ser elegido, los presidentes de mesa y los fiscales votando en la mesa en la que cumplían su cometido era una costumbre y una tradición en la legislación argentina de más de 50 años. O sea que de alguna forma estamos modificando un uso y una costumbre electoral. Todos los sistemas o procedimientos electorales han sido consecuencias de usos y costumbres acordados entre los distintos actores y protagonistas del quehacer político e institucional de un país.

De modo que hasta aquí no son suficientes las argumentaciones que ha dado el oficialismo, y mucho menos puede considerarse que esta es una reforma que se precie de ser profunda, porque creo que no aborda los temas de la boleta única y del voto electrónico. Otros países no son tan rígidos respecto de la inalterabilidad del padrón. Podemos mencionar el caso de México, donde existe el voto en tránsito; obviamente, después de cien años de fraudes electorales ese país ha creado un tribunal electoral -el TRIFE-, que es un organismo autónomo, un cuarto poder. Es ahí hacia donde debemos avanzar los argentinos para tener un organismo independiente de los demás poderes del Estado que pueda organizar, desarrollar, controlar y verificar el correcto desempeño en un acto comicial.

Estamos hablando -como bien se dijo aquí- de la soberanía del pueblo y de la custodia de los sagrados intereses de los argentinos.

Por lo expuesto, complementando el informe que dio nuestro miembro informante del dictamen de minoría, adelanto el voto negativo del bloque del Frente Peronista respecto de la propuesta del oficialismo. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Domínguez).- Tiene la palabra la señora diputada por Río Negro.

**Sra. García Larraburu.**- Señor presidente: solicito autorización para insertar mi discurso en el Diario de Sesiones.

**Sr. Presidente** (Domínguez).- Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

**Sr. Forte.**- Señor presidente: los que militamos durante toda la vida en la Unión Cívica Radical, partido que nació contra el régimen del fraude y que fue amplio defensor lo sigue siendo del voto universal, secreto y obligatorio. Esta reforma y los argumentos que se esgrimen de parte del oficialismo obviamente nos originan muchísimas dudas, porque si bien es cierto que los tremendos avances tecnológicos que vivimos hoy en día nos permiten garantizar la transparencia del acto eleccionario, parece que fuera como en el juego de la oca, porque venimos claramente retrocediendo.

Vemos un retroceso más allá de los resultados electorales. Estos generan mayorías que dan derechos y obligaciones: la obligación de gobernar y el derecho de ser mayoría e imponerla. Pero también se genera la obligación de respetar a los ciudadanos que no las votaron y a quienes los representan.



No da derecho a insultar a la gente, porque hoy se quiso discutir el tema y no se pudo, y algunos funcionarios insultaban a los chacareros diciendo que tenían los pies sucios. La verdad que si tengo que elegir entre chacareros con pies sucios y funcionarios con perfumes ricos y conciencia sucia, ya sé con quién me quedo, y no voy a discutir más.

En este debate, esta mayoría automática no da derecho a imponer, sino que se deben buscar consensos. ¿Por qué no podemos avanzar –como se dijo- en una reforma electoral, amplia y consensuada? ¿Por qué no discutimos lo de la boleta única, lo del voto electrónico, y por qué hacemos diferencias? ¿Por la tradición?

Yo cuando me quiero empapar de tradición leo a *Don segundo sombra*, pero no viajo en caballo, viajo en coche, esta es la gran diferencia. Nosotros, los militantes, llevamos casa por casa las propuestas electorales, no eslogans panfletarios sin ningún contenido para que después cuando se sea gobierno se haga cualquier cosa.

Por eso tenemos que terminar con el voto papel; cuesta fortunas, cuando todo el mundo dice que hay que ahorrar papel. Gastamos toneladas de papel, muchísima plata y muchísima estructura innecesarias, que originan una clara diferencia entre quienes las tienen y quienes no; me llama la atención que muchos partidos chicos no hablen hoy cuando son los peores perjudicados por esto.

- Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta 1ª de la Honorable Cámara, doña Norma Amanda Abdala de Matarazzo.

**Sr. Forte.-** Inclusive con el tema de los fiscales y las PASO, que no está para discutirse ahora. Todos sabemos que en los partidos con PASO el esfuerzo de los fiscales se multiplica por dos y por tres. Todos sabemos que es mucho más fácil conseguir militantes para ser fiscales cuando se los condiciona o cuando se les hace un plan canje por un laburo.

**Sr. Kunkel.-** ¿Quién te votó a vos?

**Sr. Forte.-** Que no se sienta aludido porque no lo nombré.

En La Pampa decimos que cuando un perro se rasca es porque tiene pulgas. Yo no acusé a nadie y el que se está rascando es porque siente pulgas. La gente me votó, no los aparatos.

Por eso esta reforma deja muchas dudas, porque deja muchas cuestiones sujetas a la reglamentación, y no sabemos cuándo ni cómo ni dónde se va a reglamentar. No sabemos cuándo ni cómo ni dónde va a estar el comprobante. Los quiosqueros en vez de vender portadocumentos van a vender portatroqueles porque hay muchas dudas.

Por eso no podemos votar este proyecto, porque el que se quema con leche ve una vaca y llora. Creo que el apresuramiento, la idea de imponer agenda tras agenda, la idea de estar discutiendo este tema muy apuradamente...

**Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo).-** Se terminó su tiempo, señor diputado.

Tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sra. Bertol.-** Señora presidenta: en la reforma del Código Nacional Electoral nos gustaría seguir reivindicando la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires en materia electoral –lo cual no ha sido tenido en cuenta en este proyecto-, reemplazando la Corte Nacional de Apelaciones en lo Civil por el Tribunal Superior de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Creemos que este es un paso muy importante en la plena autonomía de la ciudad.

Por ello en su momento presentamos un proyecto en ese sentido. A pesar de que fuimos los autores del proyecto, no fuimos invitados a las comisiones para debatirlo. Quiero aprovechar esta oportunidad para

aclarar esto, ya que pensamos que el artículo 49 del actual Código no respeta la autonomía de la ciudad de Buenos Aires.

Por otra parte, también seguimos reivindicando la boleta única como un instrumento que asegura una mayor competitividad en el plano electoral así como también una mayor equidad entre los partidos políticos. Desde hace mucho tiempo sostenemos que es una herramienta que permite combatir prácticas espurias, como por ejemplo el robo de boletas. Además, estamos convencidos de que constituye un mecanismo de transparencia a los fines de una democracia seria y representativa.

Por último, formulamos una observación junto con el diputado Obiglio, que tiene que ver con un texto diferente para el artículo 125 del Código Electoral Nacional sobre el tema de la multa cuando no se emite el voto.

Entendemos que nuestra propuesta de reforma del artículo 125 es superadora del artículo 4° del dictamen de mayoría porque establecemos una base de cálculo diferente a fin de determinar un monto de multa más real. En el artículo 125, el importe de esta multa no fue actualizado desde el año 1983. Por ello entendemos que esta desactualización torna de cumplimiento imposible la imposición al infractor que no cumple con su deber cívico de votar, y por parte de la ley no existe ningún tipo de llamamiento.

Entonces, habría que actualizar el monto de dicha multa, para lo cual se debería tomar como parámetro automático el módulo electoral que fue recientemente incorporado por el artículo 68 bis de la ley 26.215. Al determinarse anualmente el monto del módulo electoral, la multa del artículo 125 no perdería vigencia con el paso del tiempo. Este módulo fue fijado el año pasado en la suma de 3,04 pesos, y se va actualizando anualmente. Entendemos que esta es la medida correcta a tener en cuenta al momento de multar al infractor.

Entendemos que esta propuesta va a otorgar una vigencia plena a los que creemos que también son los derechos y obligaciones contemplados en la Constitución Nacional, tratados internacionales y leyes vigentes.

Por lo tanto, al momento de tratar este artículo vamos a plantear esta observación. Asimismo, pedimos autorización para insertarla.

**Sra. Presidenta** (Abdala de Matarazzo).- Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. García.**- Señora presidenta: he pedido la palabra porque para mí hoy es un día alegre, no triste, como dijo algún diputado de la oposición. Es la alegría que se suma a la que todos los argentinos sentimos el lunes pasado, cuando nuestra querida presidenta anunciaba la recuperación de la soberanía de los hidrocarburos para la República Argentina. *(Aplausos.)*

Adelanto mi voto afirmativo a esta reforma, que no es ni nimia ni abusiva. Simplemente pretende que todos podamos votar. Lo hace al incorporar el soporte de la tarjeta del nuevo DNI y lo hace también cuando establece que todos los fiscales deben votar en la mesa que les corresponda. Advierto que esto mucho preocupa a algunos señores diputados, sobre todo a aquellos que tal vez no concitan el entusiasmo de los militantes, o han pasado por muchos partidos políticos, o creen que representan al campo argentino porque al hablar utilizan un tono de voz gauchesco o usan alpargatas y carpincho, pero a la hora de votar acompañan a las corporaciones nacionales y no aceptan la segmentación. *(Aplausos.)* Como dicen en mi pueblo, "Perro que se rasca, tiene pulgas".

Adhiero a esta reforma porque viene a dar continuidad a la ley 26.571 -que según tengo entendido no fue acompañada por muchos diputados que piden transparencia y participación-, que puso en marcha el mecanismo de elección en primarias abiertas obligatorias y simultáneas, garantizando con ello un proceso participativo de selección de representantes y ampliando la posibilidad de que muchos dirigentes accedieran a la representación.

Acompañamos y defendemos esta reforma, ya que la incorporación de la tarjeta de identidad tiene connotaciones mucho más abarcadoras respecto de los derechos individuales. Me refiero al derecho a la identidad, en el sentido más amplio, pues no se restringe sólo a la identificación, al nombre, al apellido, al sexo, sino que además alude a la dignidad de las personas para su autodeterminación y, sobre todo, para su libertad.

En ese sentido, mediante el desarrollo de diversas políticas públicas nuestro gobierno, conducido por Cristina Fernández de Kirchner, se encuentra abocado a la realización de todos los cambios necesarios para que la ciudadanía pueda gozar del derecho inalienable de la identidad, como derecho humano.

Democratizar, agilizar y garantizar el derecho al documento –cuestión que algunos tanto critican- en realidad ha permitido a cientos y a miles de argentinos y argentinas participar en programas de seguridad social, de empleo y de educación y, sobre todo, de la vida democrática del país.

Por lo tanto, reivindicó este sistema de documentación porque devela que cuando en la Argentina miles de ciudadanos tardaban años en conseguir un documento o estaban indocumentados, nos hallábamos en presencia no sólo de un déficit de la tarea del Estado sino de consecuencias que acarrearba algún sistema de corrupción. Asistíamos a una sistemática política de gobierno, con una clara violación al reconocimiento de la personalidad jurídica, que devenía de una concepción ideológica que desconoce a las personas como sujetos de derecho, y a la Nación, como garante de la totalidad de estos derechos.

Este cambio sustancial habla del compromiso que tiene nuestro gobierno respecto de la recuperación de la identidad de todos: de los treinta mil desaparecidos de la dictadura militar, de los hijos que todavía buscamos y de aquellos invisibilizados por la exclusión social. El cambio significa reconocer los derechos civiles y jurídicos de los cuarenta millones de argentinos.

Por último, en respuesta a algunas consideraciones formuladas sobre la necesidad de que el debate sea más profundo o se lleve a cabo en función del sistema de la boleta única que algunos defienden, quiero decir que debemos elegir a representantes de partidos, no a candidatos contruidos de manera mediática, que después no se hacen cargo. (*Aplausos.*)

**Sra. Presidenta** (Abdala de Matarazzo).- Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

**Sr. Fiad.**- Señor presidente: hoy es un día en el que siento que estamos sesionando de espaldas a la gente.

Es uno de esos días en los que me pregunto si, efectivamente, poner en tratamiento un proyecto enviado por el Poder Ejecutivo, que propicia modificar la forma en que se acredita la emisión del voto en las elecciones, constituye la preocupación y necesidad prioritaria de los argentinos.

Este Congreso está imprimiendo una celeridad inédita a los proyectos que envía el Poder Ejecutivo, postergando el resto de las variadas e importantísimas iniciativas que tienen estado parlamentario y que han sido debatidas en las distintas comisiones sin esta premura injustificada, cuyo destino inevitable es el de sancionarse en el marco de decisiones apresuradas, que carecen de la legitimidad que les proporciona el debate reflexivo y amplio y que sólo cuentan con la legalidad de los votos de la mayoría, que avasallan con el remanido argumento de haber ganado las elecciones.

Nadie discute que el oficialismo ha ganado las elecciones, pero nos preguntamos si la gente que votó al oficialismo el año pasado fundó su decisión, por ejemplo, en los cambios que se realizarían respecto del tipo de constancia que se entregaría al emisor del voto.

Definitivamente, creemos que los 40 millones de esta Argentina amplia y desigual, en la que lamentablemente el lugar en el que nacen los ciudadanos signa su destino de oportunidad con luchas incansables, no están esperando hoy un debate presuroso sobre los proyectos que se abren paso a fuerza de los números, por encima de otros temas que hacen a la vida misma de los argentinos, como son la seguridad, que sigue cobrándose víctimas diariamente, la mortalidad infantil y el acceso a la vivienda, a un empleo digno y justamente remunerado y a oportunidades de bienestar.

Estamos de acuerdo con que el Código Electoral merecería una reforma mucho más profunda, que efectivamente signifique un aporte decisivo a la transparencia política. Entonces, nos preguntamos por qué no estamos discutiendo hoy sobre la boleta única, si buscamos realmente la transparencia política. ¿Por qué no acometemos una reforma profunda, sustancial, significativa y realmente orientada a los intereses del pueblo?

Existe otra cuestión que me preocupa: la privación del ejercicio del derecho a votar, que se plantea con la reforma para algunas personas y, consecuentemente, la vulneración de nuestra Constitución Nacional, que en su artículo 37 garantiza el pleno ejercicio de los derechos políticos, agregando que el sufragio es universal.

Este derecho inalienable, que hace a la condición misma de ciudadanía y a la dimensión participativa de la soberanía popular, viene a ser truncado por el proyecto del Poder Ejecutivo para algunas personas.

A partir de la reforma, las autoridades de mesa y fiscales de los partidos políticos no podrán votar si no es en la mesa en cuyo padrón figuran. Entonces, resulta claro que la modificación propuesta por el Poder Ejecutivo impedirá a los que no figuren en el padrón ejercer su derecho a votar.

En los fundamentos de la iniciativa presidencial se argumenta que esta modificación obedece a la transparencia que se quiere dar a los comicios. En realidad, no parece razonable impedir el derecho a votar a algunos para ganar en transparencia política.

Este razonamiento significa un retroceso en nuestro ordenamiento jurídico y en la calidad de la democracia, que estamos defendiendo y pretendiendo consolidar.

Nuestro sistema se caracteriza por haber ido realizando conquistas a favor de la ampliación de derechos, para que cuando decimos que el voto es universal, efectivamente lo estemos garantizando a todos los ciudadanos.

Recortar el derecho a votar es recortar la soberanía popular y dar un golpe al corazón del sistema democrático, promoviendo limitaciones y restricciones que aparecen como desnaturalizando el derecho reconocido por la Constitución Nacional y los tratados internacionales.

Es por ello que adelanto mi rechazo al dictamen de mayoría, anticipando el voto a favor del dictamen propuesto por mi bloque, respecto del cual estoy convencido que abona a la transparencia en los comicios y constituye un aporte para la consolidación de la democracia. (*Aplausos.*)

**Sra. Presidenta** (Abdala de Matarazzo).- Comenzando con los cierres, tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Comi.-** Señora presidenta: hemos asistido a este debate que tiene características al menos extrañas, podríamos decir, porque si leemos con atención los fundamentos y el mensaje del Poder Ejecutivo, se funda el proyecto en la necesidad de adecuación a los cambios tecnológicos y de incorporar todas las nuevas herramientas en el proceso de documentación y que esta transformación llegue al DNI, dejando atrás el modelo de libreta para adoptar una nueva especie y a partir de allí incorporar estos cambios.

La verdad es que esos argumentos pueden ser válidos, pero lo curioso es que la miembro informante del dictamen de mayoría utilizó en su exposición como argumentos más fuertes para oponerse a una reforma más profunda y seria que legitime la voluntad popular y termine con las trampas, con las avivadas y con el robo de boletas, la mística de la militancia, que los muchachos puedan tener el papelito para poder repartirlo, casi como una elección de principios del siglo pasado cuando se sancionó la ley Sáenz Peña.

Lo que aquí ocurre es que usamos las herramientas para provecho propio; usamos la modernidad y los cambios tecnológicos si nos conviene en el fondo y si nos permite algunos detalles más, poder hacer alguna trampita más, poder impedirle un poquito más a los partidos de la oposición –que por supuesto tenemos dificultades en reclutar fiscales y tener uno en cada mesa- cumplir con estos nuevos requisitos y hacerles las cosas un poco más difíciles. Pero cuando los cambios son para que se legitime realmente lo que la gente vota, para que haya transparencia, para que la voluntad esté realmente expresada, allí impedimos y, como le gusta decir al oficialismo, hacemos abuso de la posición dominante.

Entonces, vamos a la comisión, expone el ministro y nos dicen ese mismo día “firmamos hoy porque tenemos la mayoría, tenemos la legitimidad”, etcétera, etcétera. Entonces, no abrimos un debate serio, no escuchamos, no traemos especialistas, hacemos abuso de posición dominante porque tenemos los votos.

¿Qué necesidad hay? Se explicó aquí largamente; solamente quieren demostrar que son fuertes, por no decir algún otro término que no tiene nada que ver con este ámbito. En los otros temas no se quiere avanzar.

Se ha llegado a decir que la experiencia de mi provincia, Santa Fe, tuvo aspectos negativos. Es cierto lo que decía una diputada del oficialismo, que hubo un problema con el tamaño de las urnas durante las primarias, pero fue solucionado para la elección siguiente. La verdad es que en Santa Fe quedó absolutamente claro que el poder de los aparatos, el poder de los punteros, se transfirió al ciudadano, quien

votó lo que quiso votar. Y el Frente para la Victoria fue directamente beneficiado por esta situación, porque en una elección provincial donde las cosas no le habían salido del todo bien, hubo rubros donde el Frente para la Victoria ganó; por ejemplo, la Cámara de Diputados, y allí se tuvo que respetar la voluntad popular.

Seguramente no hubiera sido ese el resultado con la boleta sábana que acá se defiende porque a los muchachos les gusta repartirla, como se dijo recién, o porque representa la voluntad del partido, y tantas otras cosas que se van diciendo; pero en el fondo el razonamiento es porque nos conviene, porque somos más, porque las podemos manotear en el cuarto oscuro, porque le podemos hacer la vida imposible a la oposición, porque vale todo; total después si ganamos la victoria da derechos en la política argentina. La victoria barre las cosas que se hicieron de forma irregular. La victoria legitima todo y los que pierden lloran porque perdieron, como también se dijo aquí.

La verdad es que la experiencia de la boleta única impulsada por la Coalición Cívica en Santa Fe y votada fue muy positiva. Ese proyecto de la Coalición Cívica, del diputado provincial Pablo Jarque, fue votado por unanimidad, por todos los bloques, incluso por el Frente para la Victoria. Fue extraordinario...

- Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Comi.-** ...y al Frente para la Victoria no le fue bien, salió tercero y fue directamente beneficiado.

**Sr. Rossi.-** ¡Decí también que fue cinco meses antes! ¡Fue cinco meses antes!

- Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sra. Presidenta** (Abdala de Matarazzo).- Por favor, señores diputados, mantengan el orden en la sala.

**Sr. Comi.-** Señora presidenta: si el señor diputado Rossi me solicita una interrupción, se la concedo.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sra. Presidenta** (Abdala de Matarazzo).- Señor diputado Rossi: ¿va a pedir una interrupción?

- Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Comi.-** Señor diputado Rossi: si quiere la interrupción se la concedo.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Comi.-** Señora presidenta: si el señor diputado Rossi no quiere la interrupción, le pido por favor que me deje terminar mi exposición.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Comi.-** Señora presidenta: en verdad no entiendo la reacción, ni del señor diputado Rossi ni de los otros señores diputados.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sra. Presidenta** (Abdala de Matarazzo).- Por favor señores diputados...

- Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sra. Presidenta** (Abdala de Matarazzo).- Señores diputados, tratemos de respetarnos como corresponde a la Cámara de Diputados.

**Sr. Comi.-** Señora presidenta: solamente quiero decir que esa sanción de cinco meses antes, como lo señaló el señor diputado Rossi, fue votada por el Senado, donde el partido Justicialista tiene mayoría abrumadora.

Así que no es acá muchachos donde hay que discutir cuándo fue antes o cuándo fue después.  
(Aplausos.)

Para terminar, solamente quiero decir que hay que mirar la experiencia de Santa Fe y de Córdoba, a las que algún señor diputado ha hecho referencia, y abrir la posibilidad de que los ciudadanos tengan más poder y más herramientas. En Salta, por ejemplo, se está avanzando hacia el voto electrónico con un gobernador del Frente para la Victoria. ¿Por qué no lo hacemos aquí? Porque no le conviene a los muchachos de la provincia de Buenos Aires, porque no conviene que tengamos...

- Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Comi.**-...porque no conviene que los muchachos tengan la boletita. ¿Por qué no les conviene? ¿Porque se pone en juego qué? ¿Qué es lo que tambalea?

- Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Comi.**- Si el señor diputado Kunkel quiere, también le doy una interrupción.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sra. Presidenta** (Abdala de Matarazzo).- Señores diputados, respeten al orador que es lo que corresponde.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sra. Presidenta** (Abdala de Matarazzo).- Señores diputados: piensen que el pueblo nos eligió justamente porque somos personas educadas y preparadas. Entonces esto no puede ser, respetémonos un poco.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sra. Presidenta** (Abdala de Matarazzo).- Señores diputados: pueden opinar pero, por favor, no estén buscando discordia, porque se está faltando el respeto, algo que no corresponde en la Cámara de Diputados. Les pido que colaboren.

**Sr. Prat-Gay.**- Señora presidenta: ¿me permite una interrupción, con la venia del señor diputado Comi?

**Sr. Comi.**- Señora presidenta: le concedo la interrupción al señor diputado Prat-Gay.

**Sra. Presidenta** (Abdala de Matarazzo).- Señor diputado: las interrupciones las concede la Presidencia.

**Sr. Comi.**- Entonces, señora presidenta, déle la palabra.

**Sra. Presidenta** (Abdala de Matarazzo).- Señor diputado Comi: lo mejor sería que usted termine su exposición y luego le podríamos dar la palabra al señor diputado Prat-Gay.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Comi.**- Señora presidenta: en verdad no entiendo los motivos de su enojo.

**Sra. Presidenta** (Abdala de Matarazzo).- No estoy enojada, señor diputado. Si usted concede la interrupción la Presidencia puede dar el uso de la palabra al señor diputado Prat-Gay, pero preferiría que termine su discurso y después le damos la palabra al señor diputado Prat-Gay.

La Presidencia aclara al orador que le queda un minuto.

Para una interrupción, tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Prat-Gay.**- Señora presidenta: con todo respeto quiero decir que, en mi opinión, lo que hay que frenar son las interrupciones y no al legislador que está en uso de la palabra. Esto es todo lo que quería señalar.

**Sra. Presidenta** (Abdala de Matarazzo).- Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Comi.**- Señora presidenta: solicito que me otorgue treinta segundos más de tiempo, aunque más no sea por el ruido que hubo a lo largo de mi exposición.

Para finalizar, quiero reivindicar la participación ciudadana y la experiencia que significó la boleta única y el voto electrónico que el Frente para la Victoria impulsó en la provincia de Salta. Creo que ese sistema permitirá terminar con la vergüenza que implica el robo de boletas, la manipulación de fiscales y la violencia en las elecciones. No hay que gritar y hay que animarse a cambiar.

Por último, creo que acá ha quedado en claro quiénes pudieron sentirse aludidos. *(Aplausos.)*

**Sra. Presidenta** (Abdala de Matarazzo).- Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Tonelli.**- Señora presidenta: el proyecto de ley que estamos analizando es producto de una iniciativa del Poder Ejecutivo, originada en la decisión de no emitir más el documento nacional de identidad en el formato de libreta y confeccionarlo sólo en el formato de tarjeta, que ya se viene utilizando desde hace un tiempo.

Más allá de las ventajas que pueda deparar y del hecho de que, sin duda, la tarjeta es un elemento más práctico que la libreta, lo cierto es que cuando el ministro del Interior nos visitó para explicar el sentido y los alcances de la reforma, todos los diputados de la oposición que tuvimos la posibilidad de participar de la reunión le pedimos que se ampliara el debate en torno de este proyecto, porque hay otros temas vinculados con el Código Electoral que creemos conveniente considerar.

Tengamos en cuenta que para que el proyecto del Poder Ejecutivo sea viable y pueda aplicarse es necesario reformar el Código Electoral, en particular algunos artículos referidos al modo de votar y a la constancia de votación. En este sentido, como el Código Electoral no es una ley cualquiera, la Constitución Nacional exige una mayoría agravada para poder reformarlo, al establecer como requisito la mayoría absoluta de los miembros de la Cámara. Además, como se trata de una ley especial, la Constitución también prohíbe que el titular del Poder Ejecutivo, que está facultado para emitir decretos de necesidad y urgencia, lo haga sobre temas electorales.

Quiere decir que la reforma del Código Electoral es un tema delicado, porque entre otras cosas hace a la conformación de los órganos de gobierno y a la elección de los representantes del pueblo. Por eso me pareció razonable y sensato el pedido de la oposición de ampliar el debate a otros temas y de contar con más tiempo, incluso, para perfeccionar algunos detalles del propio proyecto del Poder Ejecutivo que preocupan a los partidos de la oposición. Me refiero particularmente a aquellas cuestiones referidas a la fiscalización de los comicios y a la reglamentación de la ley. Sobre esto hubo algunas sugerencias, que nosotros reiteramos, como la necesidad de dar intervención y escuchar a los miembros de la Cámara Nacional Electoral, a fin de conocer la opinión de los encargados de aplicar el código.

Entre los temas que le pedimos al ministro que incluyera en el debate que queremos dar acerca de la reforma del Código Electoral, creo que el más importante -como ha quedado demostrado a lo largo de esta discusión- es el referido a la boleta única. Digo esto porque todos los partidos de la oposición -al menos los

que tuvimos oportunidad de expresarnos en esta sesión- coincidimos en la necesidad y conveniencia de instaurar el sistema de boleta única, que sin duda acarreará una mejora importante y trascendente en materia electoral. Nuestro reclamo consiste en abrir el debate aprovechando una ocasión propicia como ésta, ya que estamos comenzando un año no electoral. No tenemos urgencias, y no queremos que ocurra lo que pasó en Santa Fe, que provocó la queja del señor diputado Rossi por haberse efectuado modificaciones faltando poco tiempo para las elecciones.

A pesar de que la ocasión es propicia para discutir de manera más amplia y detallada las reformas que la legislación electoral requiere, nuestro pedido no fue escuchado. Luego de la visita del señor ministro del Interior, no tuvimos ocasión de discutir esto en comisión ni en el recinto.

Estamos perdiendo una gran oportunidad de tratar un tema de gran trascendencia para la República.

De la misma forma que la señora miembro informante nos llamó a la reflexión para que votáramos afirmativamente el dictamen de mayoría, yo también voy a llamar a la reflexión al bloque del Frente para la Victoria. Sin duda cuenta con los votos necesarios para aprobar el proyecto, pero les pido que no lo hagamos hoy. Sería más razonable que esta iniciativa volviera a comisión para que allí tuviéramos oportunidad de corregir algunas cosas, además de debatir temas que, sin duda, requieren más urgencia y necesidad que el documento habilitante para votar.

Si la mayoría procediera como solicito, sin duda habremos ganado mucho no sólo en lo que tiene que ver con el funcionamiento de la Cámara, sino que tendríamos la posibilidad de dar un paso adelante en materia electoral, produciendo un avance de beneficiosas consecuencias para los próximos procesos electorarios. *(Aplausos.)*

**Sra. Presidenta** (Abdala de Matarazzo).- Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Zabalza**.- Señora presidenta: los aspectos esenciales y la posición del interbloque del Frente Amplio Progresista han sido desarrollados de materia particular por la señora diputada Stolbizer y los señores diputados Martínez y Duclos.

En función de haber participado de este debate, voy a efectuar algunas reflexiones, para reivindicar algunas cosas que estimo correcto reivindicar.

En su participación, el señor diputado Landau efectuó un interesante enfoque en algunos aspectos. Dijo que una de las situaciones críticas del momento tiene relación con la crisis de los partidos políticos. Se refirió a que la crisis de los partidos políticos es la crisis de la oposición, haciendo alusión a un tema cuantitativo. Ahí no coincido, porque los temas cuantitativos cambian en la medida en que varía la percepción de quienes votan libremente.

Desde el punto de vista de nuestra composición como Frente Amplio Progresista y como oposición, estamos buscando un camino de construcción, como creo lo buscan todos. Deseamos mejorar la calidad de vida de los argentinos y de las argentinas. A nuestro entender ese camino pasa por el mejoramiento permanente de la democracia y de las instituciones.

Tenemos la convicción de que existen materias pendientes, que son responsabilidad de todos. Debemos mejorar las instituciones. También existe responsabilidad de parte de quienes gobiernan.

En ese sentido, entiendo que el sistema utilizado para votar tiene mucho que ver con la calidad de la democracia.

¿Cuándo es mejor un sistema de votación? Cuando

más independencia tiene el ciudadano o la ciudadana en el momento de emitir su voto. Creo que ese es un aspecto esencial. Hay otros aspectos, pero para tomar un aspecto esencial, y por las vivencias nuestras, el gobierno debe preocuparse frente a cada sistema electoral de dar la mayor cantidad de información objetiva para que el elector o la electora puedan definir su voto sin presiones de ningún tipo. Cuando digo esto me estoy refiriendo a viejos vicios, viejos sistemas, y está hablando alguien que reivindica la militancia política, alguien que ha hecho una experiencia política de construcción de una fuerza política que surgió de abajo hacia arriba. Recorriendo casas y barrios; hablando y coordinando trabajo político con otros sectores venimos transitando un camino en el cual tenemos el compromiso de mejorar las cosas con la mirada hacia



adelante. No nos gustan las presiones ni las cadenas ni las colectoras ni los sublemas. Hemos probado que estos son sistemas -a nuestro entender- que no cumplen el requisito esencial de transparencia que debe tener un sistema electoral.

Por eso en Santa Fe se presentó un proyecto de boleta única por parte de diputados del Frente Progresista -como decía bien el señor diputado Comi. Ese proyecto es ley porque lo aprobó el Senado. Cuando se votó yo integraba el Senado de la provincia. Fue una agradable sorpresa encontrarme en la última sesión de la Cámara de Senadores de la provincia de Santa Fe con el bloque Justicialista planteándonos mayoritariamente el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley de boleta única. A nosotros nos pareció un hecho sumamente positivo y auspicioso. Gracias a ese voto legislativo -porque el Frente Progresista tenía mayoría en la Cámara de Diputados y no en la de Senadores- logramos avanzar con el proyecto de boleta única. No fue fácil, porque tuvimos nuestros propios inconvenientes y disensos en cuanto a su implementación, pero se fue puliendo. Además, no lo hicimos solos; inmediatamente buscamos un convenio en forma directa con el CIPEC y con organismos de la OEA y les pedimos ayuda acerca de la posibilidad de su implementación, con toda responsabilidad, ya que sabíamos que era algo muy importante lo que se estaba jugando, como es la posibilidad de dotar de mayor transparencia a un gobierno.

El sistema funcionó, y en las escuelas los chicos votaron y los maestros y los padres participaron. Se generó un ambiente -diría yo- de alegría en la ciudadanía por tener un nuevo sistema en el que a la gente se le acabaron los mitos y votó libremente.

Por eso, objetivamente nos hiere en profundidad, por ejemplo, que en una conferencia de prensa que creo que los argentinos tenemos que recordar para siempre, cuando el vicepresidente habla de la boleta única lamentablemente no lo hace para tratar de poner en la agenda de debate de los argentinos la posibilidad de evaluar un sistema electoral que en algún lado funcionó y que deberíamos ver cómo lo ponemos a consideración de todos los argentinos con la máxima amplitud, el mayor tratamiento y el tiempo que sea necesario. Lo hace como una forma de acusar o de buscar vinculaciones con estructuras del juego. Pero quiero decir en esta Cámara de Diputados de la Nación con total claridad que son ajenas al funcionamiento del gobierno del Frente Progresista, porque los empresarios del juego -dos son pesados en la República Argentina- estaban con anterioridad a su gobierno. Uno tiene el Casino de Rosario y otro el de Santa Fe y de Melincué, independientemente de nuestro gobierno, así que no hay ninguna vinculación.

Desde el punto de vista institucional -esta es mi voluntad y mi mensaje profundo- debemos preocuparnos por nobastardear frente a la ciudadanía temas sobre los que podemos discutir y estar acuerdo o no pero que significan poner en debate de la ciudadanía la forma en que mejoramos la democracia argentina. Creo que este es un compromiso básico de todos los partidos políticos que integramos el universo democrático de la República Argentina. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Domínguez).- Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

**Sr. Thomas.**- Señor presidente: prácticamente ya se ha dicho todo lo que había que decir. Nuestro bloque ha expresado su opinión a través de la señora diputada Camaño y del señor diputado Carranza, en el sentido de que no vamos a acompañar el proyecto propuesto por el oficialismo.

Nosotros hemos propuesto un dictamen de minoría que hace especial hincapié en una herramienta que para nosotros es absolutamente importante y, sobre todo, factible: la boleta única como paso previo hacia otro tipo de modernidad, como el voto electrónico.

Nuestra propuesta no está basada en lo que ocurre en Europa o en otros países del Primer Mundo, sino en algo que ya ha resultado ser una experiencia valiosísima en algunas provincias argentinas. Yo conozco algunas experiencias, otras están en un proceso de avance, pero en general todas son exitosas.

Decimos que son exitosas cuando facilitan expresar la voluntad del ciudadano y los sistemas de fiscalización se simplifican. En virtud de esto último, una vez finalizado el acto eleccionario los resultados se conocen en un brevísimo plazo y además todos quedan conformes; por supuesto, quedan un poquito más conformes los que ganaron y menos conformes los que perdieron, pero estas son las reglas de juego de la democracia.

La señora diputada Conti, miembro informante del oficialismo, decía que no podía entender por qué el resto de los espacios políticos representados en esta Cámara no apoyan el proyecto oficial. Le quiero

decir con total honestidad que la mayoría de nosotros, los representantes de los otros bloques, tampoco podemos comprender cuál es el apuro para tratar un proyecto como este y por qué se desperdicia una oportunidad inigualable para mejorar el sistema de votación en la Argentina. Si ninguno de nosotros lo puede comprender, quiere decir que algo está faltando.

No creo que el oficialismo piense que nosotros no acompañamos la iniciativa para arruinar su propuesta, dado que de todas maneras la va a aprobar; posiblemente lo haga en soledad con sus aliados. Ellos no pueden imaginar que las fuerzas políticas aquí representadas estén pensando en buscar soluciones alternativas para poder crecer en la cantidad de votos que se puedan obtener en elecciones futuras.

Podemos decir que no nos entendemos, ni de un lado ni del otro. Cuando consultamos a los especialistas y analizamos las experiencias de otros países para saber cómo se han mejorado los procesos electorales, nos encontramos con que en su totalidad esa mejora se basa en el consenso y en que todos los protagonistas de un acto electoral puedan hacer su aporte para que ese acto sea más transparente, claro y moderno.

En este caso, la duda es –aunque ya tenemos poco tiempo para que nos lo expliquen- si por ejemplo fueron consultados los partidos políticos, que son los protagonistas de estas reglas de juego que se quieren imponer. Considero que la opinión de los partidos políticos es valiosa y que tendrían que tener un ámbito para expresarse respecto de este tema. Me parece que no ha sido así, es decir, que no se han expresado.

Asimismo, tengo entendido que la Justicia Electoral, la Cámara Nacional Electoral, no ha tenido una participación protagónica, y me parece que también sufre cuando las cosas salen mal y disfruta cuando salen bien.

Les cuento mi última experiencia personal en las elecciones de la provincia de Mendoza. Hicimos una propuesta nueva desde la constitución de un frente, y nos avisaron que iba a haber el problema de rotura de boletas. Tomamos las precauciones para enfrentar ese problema que no era solamente nuestro. El oficialismo sufrió rotura de boletas y también la Unión Cívica Radical.

Nosotros pensamos imprimir tres padrones completos, que más o menos implicaban dos millones ochocientos mil boletas. Sacamos 200 mil votos, y fue una elección interesante: el 21 por ciento. Había horas durante el transcurso del acto electoral en las que muchas mesas llamaban con desesperación porque se habían quedado sin boletas. A las cinco y media de la tarde el nivel de rotura de boletas era tan impresionante que los fiscales –aquellos duchos en el arte de fiscalizar- dijeron “si siguen rompiendo, rompemos todas las boletas.”

De alguna manera se pudo terminar la elección, pero creo que todos los partidos que se presentaron sufrieron el mismo problema. Esto se resuelve –como se ha dicho en tantas oportunidades- con la boleta única, donde el Estado es el garante de poner la boleta en el mesa, nadie se la puede llevar en el bolsillo, nadie puede imprimir una boleta trucha que después sea impugnada, y nadie la puede romper. No conviene romper la boleta única, no se puede porque se anula el voto.

Quizás el producto de esta sesión pudiera ser que la diputada Conti acepte iniciar el debate –después de que se apruebe la propuesta de hoy- sobre la boleta única. Hay once proyectos de boleta única en su comisión. A nuestro criterio sería un buen producto una vez lograda esta teórica modernización, que para nosotros es un retroceso porque quedan muchos puntos sin definir y se los deja en manos del Ministerio del Interior, lo cual no debería ser así.

No sabemos para qué se hicieron 14 millones de DNI celestitos, porque ahora no servirían. La verdad es que tengo que reconocer que en el aspecto de la documentación el gobierno de los argentinos ha tenido avances importantes, lo cual se ha visto a lo largo y a lo ancho del país. No sé qué utilidad tendrían esos 14 millones de DNI celestes a partir de este momento, ya que ningún legislador del oficialismo ha podido explicarlo. 14 millones por 30 pesos cada uno es mucha plata.

Entonces, reitero que estas reglas de juego son para todos los espacios políticos, no para los que ganaron las elecciones o los que tienen mayor cantidad de afiliados o fiscales. Deben ser para todos los espacios políticos que compiten dignamente en una elección, y estamos perdiendo una oportunidad muy importante para que todos opinemos y hagamos los aportes necesarios.

Entonces, reitero a la diputada Conti que será importante si pudiera habilitar después de que este tema se apruebe la discusión de la implementación de la boleta única ganaríamos tiempo, más allá de que a

mi criterio el resultado de este proyecto se medirá por la cantidad de votos que saquen dentro de algunos minutos.

Si los votos son solamente los del oficialismo y sus aliados, para mí será un fracaso, y si los votos son del oficialismo, sus aliados y de algunos otros espacios políticos representados en esta Cámara, se comenzará a cumplir con los objetivos fijados.

**Sr. Presidente** (Domínguez).- Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Gil Lavedra.**- Señor presidente: en nombre de la Unión Cívica Radical vengo a fundar nuestro rechazo al proyecto que tenemos bajo análisis.

A esta altura de la tarde...

**Sr. Presidente** (Domínguez).- La Presidencia solicita a los señores diputados que se ubiquen en sus bancas.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Gil Lavedra.**- Decía que a esta altura ya hemos escuchado muchas presentaciones y ha habido mucha reiteración de argumentos y razones. Por ello trataré de ser lo más breve posible pero sí quiero dejar claramente sentada la opinión de la bancada que represento. Vamos a votar en contra de este proyecto por cuatro razones. En primer lugar, porque se hace de prepo; segundo, porque exige cargas ciudadanas inaceptables para el ciudadano común; en tercer término, porque es impreciso y, finalmente, porque no disminuye sino que por el contrario aumenta las posibilidades de fraude.

Voy a desarrollar cada una de estas razones. Durante toda la tarde se ha hablado mucho de la necesidad de que estas leyes que forman parte de la materia electoral cuenten con una mayoría calificada. Esto no quiere decir que solamente cuenten con un número determinado en capacidad de votar. Cuando la Constitución Nacional apunta a que haya una mayoría calificada, lo que trata de establecer es que haya algún acuerdo que otorgue legitimidad a cualquier reforma electoral. En definitiva, se trata de las reglas de juego básicas de cualquier sistema democrático; que las fuerzas políticas puedan ponerse de acuerdo respecto de estas reglas fundamentales. En cambio, el oficialismo entiende que la mayoría calificada significa poder tener número.

**Sr. Presidente** (Domínguez).- La Presidencia pide a los señores diputados que guarden silencio.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Gil Lavedra.**- El oficialismo entiende que la mayoría calificada es sólo obtener el número y no se preocupa de la mínima posibilidad de diálogo o acuerdo. Claro que ahora van a decir que ésta es una reforma de menor entidad, que es el mero cambio del documento y la adaptación del Código Electoral a ese cambio de documento, tal como nos expuso con largueza el ministro Randazzo en la comisión.

Vamos a conceder que se trata de un cambio sencillo de adaptación. Ahora bien, ¿qué razón impedía que en esta adaptación buscáramos el más mínimo acuerdo? Incluso, en el dictamen ustedes han modificado algunas cosas. ¿Por qué no aceptaron otras modificaciones que hubiesen permitido el acompañamiento de más fuerzas políticas? Lo hicieron porque entienden que les alcanza el número. Entonces, pueden convocar, emitir dictamen y votarlo.

A la Unión Cívica Radical le costó veinticinco años de abstención poder obtener el voto popular: la soberanía popular que, con el sufragio universal, secreto y obligatorio permitió que en la Argentina surgieran gobiernos populares. Veinticinco años. Ahora, para cualquier modificación electoral bastan pocos minutos, pocos días o el tiempo necesario para reunir el número e imponerlo, incluso, con normas que tienen defectos técnicos que están a la vista, aunque ni siquiera han reparado en ellos. El señor diputado que expuso por el bloque ha dicho claramente que en algunos casos ha sido tal el apuro y la

obediencia del bloque oficialista en votar exactamente lo que envía el Poder Ejecutivo, que no ha advertido que al cambiar la palabra “constancia” del artículo 127 del Código Electoral Nacional, dejan subsistente una norma que constituye una rémora, y además, plantea una muy clara discriminación. Me refiero a la obligación de los empleados de la administración pública de presentar a su jefe, al día siguiente de la elección, la pertinente constancia de voto, bajo amenaza de suspensión de seis meses o cesantía. Esto es ridículo. Tampoco advirtieron otra norma que debieron haber modificado enteramente, que es aquella relativa a la sanción para los trabajadores públicos que omitan exigir al ciudadano dicha constancia.

Nuestro principal disenso, que fijamos al dejar asentada la posición del bloque, se centra en que el proyecto difiere para el momento de la reglamentación la resolución de numerosas materias. Debemos seguir un orden en el que hay que ser sumamente precisos, pues no podemos dejar librado a la reglamentación cómo será aquella constancia o si habrá alguna manera de individualizar el padrón, tema éste que constituye otro grave defecto del proyecto.

Por otro lado, era fácilmente solucionable el capítulo relativo a las multas, que contiene imprecisiones e indeterminaciones: no se conoce cuál será el procedimiento, quién las aplicará, de qué manera sucederá esto. Tales cuestiones habrían sido salvadas mediante una mínima deliberación y cambio de opiniones entre los diferentes partidos.

Lo que es más grave –esta es la cuarta razón y el motivo fundamental por el que nos oponemos a la iniciativa- es que la ley cuya sanción se propicia es incompatible con el sistema de boleta múltiple, aunque sería perfectamente posible en el caso de la boleta única. ¿Por qué? Porque el proyecto en debate establece normativas que dificultarán la fiscalización, y el anacrónico y antidemocrático sistema de boleta múltiple, requiere mucha fiscalización.

Todos sabemos muy bien que con el mecanismo actual de boleta múltiple impresa y controlada por los partidos políticos, aquel que no controla “está en el horno”. La experiencia es gráfica en cuanto a lo que ha sucedido en las últimas elecciones. Es decir que la fiscalización es estratégica y neurálgica para el sistema; sin embargo, el proyecto la dificulta al impedir que los fiscales puedan sufragar en la mesa que fiscalizan.

Quizás, distinta sería la cuestión si me dijeran que los fiscales podrán ser sustituidos por el fiscal general a fin de ir a votar donde les corresponde. Una situación similar se da con las fuerzas de seguridad, pero éstas fueron incluidas. Entonces, ¿por qué incluyeron a los efectivos de las fuerzas de seguridad en la posibilidad de ser reemplazados por otro guardia, y no procedieron así en el caso de los fiscales? Porque están trabando el funcionamiento de la fiscalización; se trata de un obstáculo más.

Para nosotros, este punto es neurálgico. Toda la oposición ha destacado la necesidad de que comencemos a discutir en torno de un sistema electoral como el que hoy en día está vigente en toda Latinoamérica, menos en la Argentina: el de boleta única. Al respecto, es sabido que hasta el presente hay dos experiencias en el derecho público –me refiero a las provincias de Santa Fe y Córdoba-, aunque con modalidades diferentes. Incluso, hay proyectos presentados en la Cámara de Diputados siguiendo las dos modalidades. Sinceramente, es opinable si el sistema de Santa Fe es superior o no, al separar la votación por categorías electorales, evitando que se produzca lo que se llama el arrastre de una lista ganadora, pero podría traer problemas serios de gobernabilidad al Poder Ejecutivo, lo que ya ha ocurrido en la provincia de Santa Fe. La modalidad de Córdoba parece más adecuada, en la medida en que se basa en la boleta completa.

De una u otra manera, si verdaderamente queremos un sistema electoral transparente, que empodere al ciudadano, termine con el fraude y finalice con las sospechas en cada una de las votaciones en las que el Estado es responsable de la impresión de las boletas, terminemos con el anacronismo del trapicheo con las boletas y su robo permanente. El Estado es el responsable y se debe terminar con el sistema basado en fiscales. Un sistema de boleta única es perfectamente compatible con esta iniciativa y, en este caso, los fiscales ya no harían falta. También se podría incorporar, como ha hecho la provincia de Salta en forma experimental y exitosa, el voto electrónico, al que también habrá que esperar.

Pareciera que en todas las sesiones terminamos hablando de lo mismo. Son dos maneras distintas de concebir el ejercicio del poder. En un caso, se lo concibe como vertical, sin límites, sin acuerdos y con imposiciones; en otro, se lo interpreta como un sistema democrático que busca alcanzar consensos y privilegiar la deliberación pública.

Resulta claro el sistema que hasta el presente ha adoptado equivocadamente el gobierno nacional. También escuchamos ayer al viceministro de Economía, Kicillof, quien dijo que la seguridad jurídica es una estupidez. Con una concepción absoluta del poder, la seguridad jurídica es una tremenda estupidez, al igual que las leyes y la Constitución, pero así no construiremos un régimen democrático.

El oficialismo tendrá ahora el número para aprobar esta iniciativa, pero van a perder otra oportunidad de sancionar una norma con legitimidad. Esta será una nueva ocasión en la que impondrán su número y no la razón.

Así van a desaprovechar la disposición de todas las fuerzas políticas para llegar a acuerdos y otorgar a las normas que sancione el Congreso la legitimidad necesaria que requiere todo régimen democrático, por el cual ha luchado y seguirá luchando siempre la Unión Cívica Radical. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Domínguez).- Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Rossi.**- Señor presidente: en primer lugar, quiero pedir disculpas al señor diputado Comi por el tono y por cómo lo interrumpí cuando estaba hablando. (*Aplausos.*)

En segundo lugar, quiero señalar que los sistemas electorales no se modifican en el año de las elecciones. Lo que se hizo en Santa Fe estuvo mal éticamente, ya que se modificó el sistema electoral cinco meses antes de las elecciones, independientemente de quiénes lo votaron y promulgaron.

Yo fui candidato en esa elección y le pedí especialmente al gobernador de la provincia que, si tenía intención de modificar el sistema electoral, lo empezara a aplicar en la elección posterior.

Cuando se modifican los sistemas electorales en el curso de un sistema electoral se hace pensando en si se mejora o empeora la potencialidad de sus candidatos. Por eso nosotros, las dos veces que modificamos el sistema electoral en esta Cámara de Diputados, lo hicimos en años no electorales.

El apuro con que hicieron la modificación del sistema electoral en Santa Fe llevó a que en lugar de contratar la impresión de la boleta única por licitación pública tuvieran que hacerlo por adjudicación directa. Hicieron un concurso de precios entre contratistas y proveedores del Estado donde participó Boldt y otra empresa, una imprenta donde son socios el diario *Litoral* y el diario *Clarín*. Hicieron un concurso de precios, no una licitación pública.

Independientemente de la opinión sobre el fondo de la cuestión del sistema de boleta única -que podrá haber varios sistemas, ninguno de los cuales es perfecto ya que todos potencian o disminuyen determinadas situaciones-, no se puede hacer lo que se hizo en Santa Fe, porque se modificó el sistema electoral cinco meses antes de las elecciones.

Si el justicialismo o el gobierno modificaran el sistema electoral a cinco meses de las elecciones, quisiera escuchar el discurso de cada uno de ustedes en este recinto.

Dicho esto quiero referirme a otra cuestión. En 2009 nosotros modificamos el sistema electoral en la Argentina. El Poder Ejecutivo presentó un proyecto de ley que implementó el sistema de las PASO, Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias, que fue debatido en el Congreso.

¿Sabe usted, señor presidente, cuántas modificaciones hizo el oficialismo a ese proyecto de ley? ¿Una, dos, diez, quince, veinte, cincuenta? No, cien. Se hicieron cien modificaciones al proyecto de ley que envió el Poder Ejecutivo.

¿Sabe cuántos bloques opositores acompañaron esas modificaciones? Ninguno. Entonces, el que se quema con leche ve la vaca y llora. Hicimos un enorme esfuerzo para consensuar la modificación del sistema electoral en busca de un consenso necesario, porque nos parecía que el sistema electoral avanzaba notablemente -y estamos convencidos de ello- absolutamente para todos, pero no logramos que ningún bloque opositor nos acompañase.

Digo más, algunos bloques aliados no nos acompañaron esa vez que introdujimos una cantidad de modificaciones. Lo tengo bien presente porque sé lo que me cuesta conseguir 129 votos. Más antes que ahora. Esta fue la realidad de la modificación.

Voy a hacer una confesión más. En medio del debate muchos diputados opositores nos decían “vamos a votar en contra pero estamos a favor de muchas cosas de esta iniciativa; ustedes tienen los votos”.

Así funciona este Parlamento. Cuando desde el oficialismo uno intenta lograr niveles de consenso, muchas veces las respuestas terminan siendo exactamente las mismas.

Muchas de las iniciativas que tiene ese proyecto de ley fueron acercadas por diputados opositores. Fueron incluidas en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo pero existían en proyectos anteriores. Por ejemplo, el sistema de financiamiento de las campañas de los partidos políticos. Entre otras cosas, los partidos políticos pudieron tener los mismos espacios en las últimas elecciones, gracias a que sancionamos la ley de medios en la Argentina, de lo contrario no hubiera sido posible.

Como todos dicen, este proyecto de ley es simple. Y el oficialismo comenzó el debate con la presencia del ministro del Interior en la reunión de la Comisión de Asuntos Constitucionales en conjunto con la otra comisión competente. Yo también quiero decir cómo son las cosas porque, si no, parece que aquí no sucedió absolutamente nada. La versión taquigráfica de la reunión comprende 39 páginas, de las cuales siete llevó la introducción que dio el ministro del Interior, 26 páginas de preguntas y comentarios de los señores diputados y otras seis páginas de respuestas.

Hubo algún señor diputado que dijo que el ministro no respondió nada. Parece que estuvieron en una reunión distinta de la que estuve yo, porque yo estuve las dos horas y media en que estuvo el ministro y puedo testimoniar que respondió a cada una de las preguntas.

Incluso recuerdo que hubo una iniciativa que presentó el señor diputado Tonelli y el propio ministro dijo antes de irse que la iban a incorporar, porque apuntaba a que los presidentes de las mesas tuvieran que ser elegidos dentro de la propia mesa en la que votaban. El ministro dijo ahí mismo que estaba de acuerdo con modificarla e incorporar el tema.

También quiero reconocer porque aquí nadie lo hizo, pero sí lo hicieron delante del ministro –y nosotros lo queremos destacar porque fue casi unánime-, que hubo un reconocimiento de todos los bloques políticos por la gestión que llevó adelante el Ministerio del Interior con la modificación y la impresión del sistema de documento de DNI y pasaporte.

El ministro explicó que este proyecto que modifica el Código Electoral tiene que ver con seguir en esta dirección. El documento de papel, el documento libreta, el documento DNI es una herencia de la vieja Libreta Cívica, de la vieja Libreta de Enrolamiento. La Libreta de Enrolamiento –también al principio el DNI- tenía el doble objetivo de justificar la participación del servicio militar obligatorio y la justificación de la constancia del voto.

Parece absolutamente lógico y razonable ir un paso más allá y que el Estado no tenga que gastar en imprimir un documento que se utiliza solamente para votar. Para el resto de los trámites que realizamos todos los ciudadanos en cualquier circunstancia el documento que utilizamos es la tarjeta plástica. Entonces de esto se trata esta modificación.

Me parece en verdad que la pregunta sería al revés: ¿por qué votar en contra? Ni siquiera decimos que no va a poder votar con el DNI papel. Lo que sí decimos es que a partir de ahora quien vaya a sacar su documento va a tener el DNI tarjeta, nada más. Pero si quiere presentar el DNI papel en la próxima elección va a poder utilizarlo para votar.

Lo único que decimos es eso. Entonces, llevamos un debate que empezó a las 12 y 30 y que hemos dedicado hasta ahora a las 18 y 30 exclusivamente para esta cuestión. Esto es lo que quiero decir.

Hay otra cosa que se ha impugnado, que es la cuestión de los fiscales. Quiero decirlo con claridad: en Santa Fe la ley 11.627 en su artículo 12 dice: “Fiscales de mesa y generales. Emisión de sufragio. Los fiscales de mesa y generales podrán votar únicamente en la mesa receptora de votos en cuya lista de electores figuren inscriptos”.

¿Saben de cuándo es esa ley? Del 26 de noviembre de 1998, es decir desde hace catorce años que en la provincia de Santa Fe los fiscales tienen que votar en la mesa donde figuran, porque en realidad fue un reclamo de todos los partidos políticos por el tema del doble voto de los fiscales. Porque votaban en la mesa donde figuraban y votaban en la mesa donde ejercían de fiscales, y se agregaban al final del padrón.

Me comentaba recién el señor diputado Eliceche que gran parte de las cosas irregulares que se vivieron en las elecciones de Chubut fueron fundamentalmente por el agregado de personas que no figuraban en el padrón a la hora de votar.

En realidad esta nueva normativa para las elecciones nacionales va en beneficio de aquellos que no colocan fiscales, de aquellos que no tienen en su partido político la capacidad suficiente de colocar fiscales en todas las mesas porque...

- Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Rossi.-** Bueno, tendrán que colocar por lo menos un fiscal general por mesa, o un fiscal general por escuela, no es mucho.

**Sr. Presidente (Domínguez).-** La Presidencia solicita al orador que no dialogue.

**Sr. Rossi.-** En realidad el que puede hacer fraude con el otro sistema electoral es el que tiene fiscales en todas las mesas. Evidentemente van a votar en sentido contrario de lo que dicen defender. En mi opinión es más transparente que el fiscal pueda votar sólo en la mesa en la que está inscripto. Esto no es menos transparente; es exactamente al revés.

Creo que el problema radica en que algunos bloques tienen una posición política predeterminada, que consiste en no acompañar al oficialismo en la aprobación de este proyecto de ley. El problema también radica en que alrededor de este tema se dicen cosas que luego no se pueden sostener en el tiempo. ¿Recuerdan todo lo que se decía en oportunidad de tratarse la modificación de la ley electoral en 2009? Algunos sostenían que el kirchnerismo quería modificar esa norma y meter adentro al Peronismo Federal para que Kirchner, que en las mediciones no alcanzaba el 25 por ciento de los votos, pudiera ser candidato. ¿Dónde quedó todo eso? Otros sostenían que queríamos modificar el sistema electoral porque pretendíamos consolidar el bipartidismo. ¿De qué bipartidismo me hablan?

Nunca opino sobre las estrategias de los bloques opositores, pero creo que muchas de las estrategias de la oposición los llevó a pensar que no íbamos a tener elecciones primarias. Algunos arriesgaban a decir que se iba a dictar un decreto suspendiendo las primarias o que iba a salir una acordada de la Corte. Lo cierto es que tuvimos elecciones primarias, se mantuvo el sistema electoral y se llevó adelante el sistema de financiamiento de los partidos políticos de la manera en que estaba previsto. En definitiva, todo funcionó normalmente y de la mejor manera posible.

Entendemos que éste es un aporte y no sólo para el funcionamiento del sistema electoral, porque también es una tranquilidad para los ciudadanos argentinos, que a partir de ahora se van a poder manejar con un solo documento. Con el actual sistema nos tenemos que manejar con un documento, mientras que el otro lo utilizamos sólo para ir a votar. Es natural que todos tengamos un solo documento. Esto no le traerá ningún perjuicio a nadie, porque quien quiera ir a votar en la próxima elección con la libreta podrá hacerlo; quien tenga libreta de enrolamiento y quiera ir a votar con ella, también podrá hacerlo, porque nadie le va a decir nada. Lo único que va a ocurrir una vez aprobada esta norma es que el día de mañana, cuando alguien vaya a tramitar su documento, le van a dar sólo la tarjeta. Por ende, en algún momento todos vamos a votar sólo con la tarjeta. Pero reitero que no se saca de circulación el viejo documento.

Considero que estamos frente a una reforma que mejora el sistema de impresión de los DNI y de los pasaportes. Esto le da mayor tranquilidad al ciudadano argentino, al tiempo que favorece el desarrollo del sistema electoral.

Por otra parte, debemos decir que la modificación en el sistema de impresión de los DNI fue impulsada por nuestro gobierno luego del escándalo sobre la contratación de la empresa SIEMENS. Esta modificación se llevó adelante con recursos del Estado, sin tercerizar nada.

La discusión sobre voto electrónico y boleta única es un debate de fondo que seguramente deberemos dar. En mi opinión, en todos los sistemas electorales se favorecen determinadas actitudes y se desfavorecen otras. Seguramente el sistema de boleta única, disociando las distintas categorías, debilita la idea del proyecto colectivo y de que la política es una construcción colectiva. Paralelamente, potencia a aquellos candidatos, que sin militancia y sin trayectoria política tienen una gran penetración mediática,

gracias a la cual pueden llevar adelante un desarrollo político a pesar de no contar con candidatos a intendente en ninguna localidad de la provincia. Todo esto dependerá de la decisión política que adoptemos sobre el modelo en el cual queremos vivir.

Les adelanto que en lo personal me van a encontrar siempre entre aquellos que reivindican las construcciones colectivas. Por eso, me van a ver al lado de los sistemas electorales que reconozcan el trabajo del militante. El trabajo del tipo que se esfuerza permanentemente y milita detrás de una convicción y de una idea. *(Aplausos.)*

En la medida de mis posibilidades voy a tratar de evitar que la política sea un cajón o una playa de aterrizaje de aventureros. *(Aplausos.)*

La política es otra cosa. No es solamente una decisión, sino un estilo de vida de cada uno de nosotros. Nosotros decidimos hacer política, pero la sufren y la padecen nuestros amigos, nuestras familias y nuestros hijos en muchísimas oportunidades, fundamentalmente en los momentos difíciles. Entonces, siempre hay que reivindicar la política.

Néstor Kirchner hizo un gran trabajo junto a Cristina en estos últimos años: le dio a la política un lugar de centralidad. Nuevamente la política tiene centralidad en la vida de los argentinos. Le transmitió a la sociedad que la política puede ser una herramienta de transformación y que le puede cambiar la vida a la gente. Nosotros debemos continuar consolidando esa idea. Para eso estamos.

Siempre me he opuesto a aquellos que con discursos vacíos e inocuos de alguna manera tratan de desencajarse y desembarazarse de las cosas de la política. Nosotros debemos reivindicar la actividad que hacemos.

La política es la que nos trajo a este lugar. Nos da un enorme orgullo defender los intereses de las ideas que cada uno de nosotros tenemos del conjunto de los argentinos. Pero la política es esto: una forma de vida.

El que milita lo hace siempre: en las buenas, en las malas y en las regulares. ¡No es que milita un día y al otro se va a hacer otra cosa! *(Aplausos.)*

¡Siempre vamos a privilegiar los sistemas electorales que protejan al militante! Tanto al que va, al que golpea la puerta, al que lleva un voto, al que lleva un programa, al que discute y al que está siempre.

¡A ellos los vamos a defender, porque sabemos que van a estar en los momentos más difíciles! ¡Ellos van a estar en el momento que los necesitemos! ¡La política argentina necesita de militantes! ¡La política argentina no necesita de aventureros! *(Aplausos prolongados. Varios señores diputados rodean y felicitan al orador.)*

**Sr. Presidente** (Domínguez).- Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Rodríguez.-** Señor presidente: anticipo mi voto negativo y pido que se autorice la inserción en el Diario de Sesiones de todos los diputados y diputadas que deseen hacerlo.

**Sr. Presidente** (Domínguez).- Esta Presidencia comunica al cuerpo que, de acuerdo con la autorización que prevé el artículo 41, inciso 2º, del reglamento, al requerirse una mayoría especial, emitirá su correspondiente voto.

Conforme al artículo 77 de la Constitución Nacional, para la aprobación del proyecto se necesita la mayoría absoluta del total de los miembros del cuerpo, esto es, 129 votos.

Se va a votar nominalmente en general el dictamen de mayoría.

- [Se practica la votación nominal.](#)

- Conforme al tablero electrónico, sobre 239 señores diputados presentes, 139 han votado por la afirmativa y 100 por la negativa.

**Sr. Secretario** (Bozzano).- Afirmativos 139 votos, negativos 100.



## AQUÍ VOTACIÓN NOMINAL

**Sr. Presidente** (Domínguez).- Resulta afirmativa. (*Aplausos.*)

En consideración en particular el artículo 1°.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Conti.**- Señor presidente: como anuncié al informar, proponemos que el texto del artículo 1° diga así: “Incorpórase como artículo 18 de la ley 19.945, texto ordenado decreto N° 2.135/83 y sus modificatorias, el siguiente: ‘Artículo 18: Registro de infractores al deber de votar. La Cámara Nacional Electoral llevará un registro de infractores al deber de votar establecido en el artículo 12. Luego de cada elección nacional elaborará un listado por distrito con nombre, apellido y matrícula de quienes no se tenga constancia de emisión del voto, el que pondrá en conocimiento del Poder Ejecutivo. Los gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires podrán solicitar a la Cámara el listado correspondiente a los electores de su distrito.’”

**Sr. Presidente** (Domínguez).- Se va a votar en forma nominal la propuesta formulada por la señora diputada por Buenos Aires.

- [Se practica la votación nominal.](#)

- Conforme al tablero electrónico, sobre 232 señores diputados presentes, 136 han votado por la afirmativa y 88 por la negativa, registrándose además 8 abstenciones.

**Sr. Secretario** (Angelucci).- Se han registrado 136 votos afirmativos y 88 negativos.

## AQUÍ VOTACIÓN NOMINAL

**Sr. Presidente** (Domínguez).- La votación ha resultado afirmativa.

En consideración el artículo 2°.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Conti.**- Señor presidente: proponemos que el artículo 2° diga así: “Modifícase el artículo 34 de la ley 19.945, texto ordenado decreto N° 2.135/83 y sus modificatorias, que queda redactado de la siguiente manera: ‘Artículo 34: Personal de las fuerzas de seguridad. Veinticinco días antes de cada elección los jefes de las fuerzas de seguridad comunicarán a los jueces electorales que correspondan la nómina de agentes que revistan a sus órdenes y los establecimientos de votación a los que estarán afectados. Los jueces electorales incorporarán al personal afectado a un padrón complementario de una de las mesas que se encuentren en tal lugar siempre que por su domicilio en el padrón electoral le corresponda votar por todas las categorías de la misma jurisdicción.’”

**Sr. Presidente** (Domínguez).- Tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sra. Bullrich.**- Señor presidente: como la propuesta habla solamente de “fuerzas de seguridad” quisiera que la señora diputada Conti aclare por qué no se agrega a las Fuerzas Armadas que trabajan en el comicio.

**Sr. Presidente** (Domínguez).- Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Conti.**- La terminología del Código Electoral denomina fuerzas de seguridad inclusive a los que tienen cargo militar.

**Sr. Presidente** (Domínguez).- Se va a votar nominalmente la propuesta formulada por la señora diputada por Buenos Aires.

- Se practica la votación nominal.

- Conforme al tablero electrónico, sobre 231 señores diputados presentes, 137 han votado por la afirmativa y 85 por la negativa, registrándose además 8 abstenciones. No se ha computado el voto de un señor diputado.

**Sr. Secretario** (Bozzano).- Se han registrado 137 votos por la afirmativa y 85 por la negativa.

#### AQUÍ VOTACIÓN NOMINAL

**Sr. Presidente** (Domínguez).- Se deja constancia del voto negativo de los señores diputados Tunessi y Milman.

La votación ha resultado afirmativa.

En consideración el artículo 3°.

Tiene la palabra la señora miembro informante.

**Sra. Conti.**- Señor presidente: el artículo 3° es el artículo 1° del dictamen, y a partir de ahora corre la numeración en ese orden.

**Sr. Presidente** (Domínguez).- Tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sra. Bullrich.**- Señor presidente: quiero pedir una reconsideración porque el artículo 34 del Código Electoral dice “personal policial” y el artículo 35 dice “comunicaciones de autoridades civiles y militares”. Es decir que distingue al personal policial de los militares y no está incluido como personal de seguridad. Ya que va a haber un registro de las personas que van a actuar en el comicio, pongamos “personal de seguridad y militares”.

**Sr. Presidente** (Domínguez).- Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Landau.**- Señor presidente: se crea un comando conjunto de seguridad donde están todas las fuerzas de seguridad y policiales subordinadas al comandante militar que está a cargo de toda la seguridad del comicio. De modo tal que no corresponde la distinción, más allá de algunas diferenciaciones que establece el código. Se entiende que cuando se habla de “fuerzas de seguridad” son las que el comandante militar a cargo de la seguridad del comicio tiene subordinadas tras de sí.

**Sr. Presidente** (Domínguez).- Tiene la palabra la señora miembro informante.

**Sra. Conti.**- Señor presidente: la señora diputada Bullrich pidió una reconsideración de la votación. No me corresponde a mí decidir al respecto, pero yo no se la otorgaría.

**Sr. Presidente** (Domínguez).- Se va a votar nominalmente el artículo 3°.

- [Se practica la votación nominal.](#)

- Conforme al tablero electrónico, sobre 234 señores diputados presentes, 140 han votado por la afirmativa y 85 por la negativa, registrándose además 9 abstenciones.

**Sr. Secretario** (Bozzano).- Se han registrado 140 votos por la afirmativa y 85 por la negativa.

AQUÍ VOTACIÓN NOMINAL

**Sr. Presidente** (Domínguez).- La votación ha resultado afirmativa.

En consideración el artículo 4°.

Tiene la palabra la señora miembro informante.

**Sra. Conti.**- Señor presidente: el artículo 2° del dictamen pasa a ser el artículo 4°, tal cual está en el dictamen.

**Sr. Presidente** (Domínguez).- Se va a votar nominalmente el artículo 4°.

- [Se practica la votación nominal.](#)

- Conforme al tablero electrónico, sobre 235 señores diputados presentes, 140 han votado por la afirmativa y 88 por la negativa, registrándose además 7 abstenciones.

**Sr. Secretario** (Bozzano).- Se han registrado 140 votos por la afirmativa y 88 por la negativa.

AQUÍ VOTACIÓN NOMINAL

**Sr. Presidente** (Domínguez).- Se deja constancia del voto negativo del señor diputado Tunessi.

La votación ha resultado afirmativa.

En consideración el artículo 5°.

Tiene la palabra la señora miembro informante.

**Sra. Conti.**- Señor presidente: el artículo 3° del dictamen pasa a ser el artículo 5°, con idéntica redacción.

**Sr. Presidente** (Domínguez).- Se va a votar nominalmente el artículo 5°.

- [Se practica la votación nominal.](#)

- Conforme al tablero electrónico, sobre 236 señores diputados presentes, 138 han votado por la afirmativa y 93 por la negativa, registrándose además 4 abstenciones. No se ha computado el voto de un señor diputado.

**Sr. Secretario** (Bozzano).- Se han registrado 138 votos por la afirmativa y 93 por la negativa.

#### AQUÍ VOTACIÓN NOMINAL

**Sr. Presidente** (Domínguez).- La votación ha resultado afirmativa.

En consideración el artículo 6°.

Tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sra. Bullrich**.- Señor presidente: entiendo que el artículo 6° es el 5°.

**Sr. Presidente** (Domínguez).- Ahora estamos considerando el artículo 6°.

**Sra. Bullrich**.- Que es el artículo 5°.

**Sr. Presidente** (Domínguez).- Es el 6° en el orden de votación.

**Sra. Bullrich**.- ¿Pero del dictamen cuál es?

**Sra. Conti**.- Señor presidente: el artículo 6° en consideración es el artículo 4° del dictamen, que queda igual con un agregado en la última parte. Como último párrafo agregamos: "Será causa suficiente para la aplicación de la multa la constatación objetiva de la omisión no justificada. Los procesos y las resoluciones judiciales que se originan respecto de los electores que no consientan la aplicación de la multa podrán comprender a un infractor o a un grupo de infractores. Las resoluciones serán apelables ante la alzada de la Justicia Nacional Electoral."

**Sr. Presidente** (Domínguez).- Tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sra. Bullrich**.- Señor presidente: solicito que en este artículo se retire el párrafo que dice: "El infractor no podrá ser designado para desempeñar funciones o empleos públicos durante tres años a partir de la elección". Me parece que es una discriminación que no corresponde.

**Sr. Presidente** (Domínguez).- Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Conti**.- Señor presidente: el espíritu de esta reforma y de este artículo, en concordancia con el otro, por el cual los empleados públicos tienen que acreditar en el primer día hábil siguiente a la elección a su jefe, es fortalecer la obligación constitucional de votar que tenemos los argentinos y ponerla en cabeza del empleado público como una obligación *sine qua non*.

Por eso no corresponde hacer lugar a lo propuesto por la señora diputada Bullrich. No aceptamos.

**Sr. Presidente** (Domínguez).- Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Rodríguez.-** Señor presidente: eso fue un agregado. Si entendí bien, el agregado implicaría –aclaro que yo estoy a favor del voto obligatorio- que se podría sancionar en forma colectiva. ¿Me podría repetir el párrafo, señora diputada?

**Sr. Presidente** (Domínguez).- Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Conti.-** Señor presidente: ¿no se podría leer por Secretaría el artículo entero, con el agregado?

**Sr. Presidente** (Domínguez).- Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. Secretario** (Bozzano).- “Artículo 6º: Modifícase el artículo 125 de la ley 19.945 (texto ordenado decreto 2.135/83) y sus modificatorias, que queda redactado de la siguiente manera: “Artículo 125: No emisión del voto. Se impondrá multa de pesos cincuenta (\$50) a pesos quinientos (\$500) al elector que dejare de emitir su voto y no se justificare ante la justicia nacional electoral dentro de los sesenta (60) días de la respectiva elección. Cuando se acreditare la no emisión por alguna de las causales que prevé el artículo 12, se entregará una constancia al efecto. El infractor no podrá ser designado para desempeñar funciones o empleos públicos durante tres (3) años a partir de la elección. El juez electoral de distrito, si no fuere el del domicilio del infractor a la fecha prevista en el artículo 25, comunicará la justificación o pago de la multa al juez electoral donde se encontraba inscripto el elector.

“Será causa suficiente para la aplicación de la multa la constatación objetiva de la omisión no justificada. Los procesos y las resoluciones judiciales que se originen respecto de los electores que no consientan la aplicación de la multa podrán comprender a un infractor o a un grupo de infractores. Las resoluciones serán apelables ante la alzada de la Justicia Nacional Electoral.”

**Sr. Presidente** (Domínguez).- Se va a votar.

- [Se practica la votación nominal.](#)

- Conforme al tablero electrónico, sobre 234 señores diputados presentes, 136 han votado por la afirmativa y 89 por la negativa, registrándose además 9 abstenciones.

**Sr. Secretario** (Bozzano).- Se han registrado 136 votos afirmativos y 89 votos negativos. *(Aplausos.)*

AQUÍ VOTACIÓN NOMINAL

**Sr. Presidente** (Domínguez).- En consideración el artículo 7º.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Conti.-** Señor presidente: es el artículo 5º del dictamen, que queda igual, sin modificaciones.

**Sr. Presidente** (Domínguez).- Tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sra. Bullrich.**- Señor presidente: en el mismo sentido de no convertir en muertos civiles a las personas que no votan, propongo eliminar el párrafo que dice: “El infractor que no la obla no podrá realizar gestiones o trámites durante un (1) año ante los organismos estatales nacionales, provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o municipales. Este plazo comenzará a correr a partir del vencimiento de sesenta (60) días establecido en el primer párrafo del artículo 125”.

¿Qué significa esto? ¿Que no puede pagar una patente o que no puede sacar el registro? Es absolutamente fuera de lugar que una persona no pueda realizar ningún trámite porque no votó, a pesar de haber pagado la multa. Además, me parece que es un artículo que no se va a respetar nunca en la vida porque es de cumplimiento absolutamente imposible. Tendría que haber cartelones con los nombres de las personas que no votaron en cada uno de los lugares en los que se realiza algún trámite público, en todos los niveles. Esto implica un recorte total y absoluto a la libertad de las personas.

**Sr. Presidente** (Domínguez).- Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Conti.**- No aceptamos modificaciones.

**Sr. Presidente** (Domínguez).- Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. Negri.**- Señor presidente: quiero hacer nada más que una observación, no un planteo de reconsideración que puede ser rechazado. Si seguimos el hilo conductor del proyecto vemos que se incorpora el nuevo documento, como bien se dijo, que es un plástico con el cual se va a poder votar.

El artículo dice que el pago de la multa se acreditará mediante una estampilla fiscal que se adherirá al documento cívico en el lugar destinado a la constancia de emisión del voto y será inutilizada por el juez electoral. Esto hace referencia a la libreta: la verde del abuelo o la celeste nueva de Randazzo. Entonces, díganme dónde van a pegar la estampilla en el documento nuevo que es una tarjeta, con todo el adelanto tecnológico que tiene incorporado. *(Aplausos.)* ¿Me lo pueden explicar?

**Sr. Presidente** (Domínguez).- Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Conti.**- Justamente, en el artículo que cuestionó la diputada Bullrich se reemplaza la estampilla por una constancia que acredita el pago de la multa expedida por el juez electoral. Es una constancia; no hay más estampilla, señor diputado Negri.

**Sr. Presidente** (Domínguez).- Se va a votar el artículo 7°.

- [Se practica la votación nominal.](#)

- Conforme al tablero electrónico, sobre 232 señores diputados presentes, 137 han votado por la afirmativa y 86 por la negativa, registrándose además 9 abstenciones.

**Sr. Secretario** (Bozzano).- Se han registrado 137 votos afirmativos y 86 votos negativos. *(Aplausos.)*

## AQUÍ VOTACIÓN NOMINAL

**Sr. Presidente** (Domínguez).- En consideración el artículo 8°.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Conti.**- Aclaro que se trata del artículo 6° del dictamen.

**Sr. Presidente** (Domínguez).- Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. Negri.**- ¿Esto sería la sustitución del artículo 127?

**Sra. Conti.**- Sí, señor diputado.

**Sr. Negri.**- Señor presidente: quiero hacer una sola reflexión sobre este particular, que seguramente no será aceptada pero que tiene que ver con algo que arrastra la ley y que tiene muchas referencias de vieja data.

Esto hace referencia a la constancia de la justificación administrativa. Esta ley tiene dos artículos que están dedicados únicamente a los empleados públicos. La presidenta de la comisión incorporó una cosa que creo que es muy positiva. Me refiero al registro de infractores que está en la Cámara Nacional Electoral, que es la que aplica las sanciones después de verificar en los padrones quiénes no han justificado su ausencia. Estoy de acuerdo con esto. Lo que digo es que el artículo 127 conserva una tremenda rémora de desigualdad en un momento en el que todos trabajamos por la igualdad.

Existe un régimen de sanción especial para los empleados públicos, que votan igual que cualquier vecino. Como ustedes saben, la vieja ley establece que los empleados de la administración pública nacional, provincial o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires presentarán a sus superiores -haciendo la venia, digo yo- la constancia de emisión del voto, al día siguiente de la elección, a fin de permitir la fiscalización del cumplimiento de su deber. Si no lo hicieren así, serán sancionados con suspensión de hasta seis meses, y en caso de reincidencia se podrá llegar a la cesantía. Los jefes, a su vez, darán cuenta a sus superiores, por escrito y de inmediato -esto me recuerda a otras épocas-, de las omisiones en que sus subalternos -parece un régimen- hubieren incurrido. La omisión o inexactitud en tales comunicaciones también se sancionará con suspensión de hasta seis meses.

El código continúa diciendo que de las constancias que pondrán en el documento cívico darán cuenta al juzgado electoral correspondiente dentro de los diez días de realizada una elección nacional. Estas comunicaciones tendrán que establecer el nombre del empleado, el último domicilio que figure en dicho documento, la clase, el distrito electoral, la sección, el circuito y el número de mesa en que debía votar, y causa por la cual no lo hizo, y si es bueno o es malo... Esto último lo agregó yo.

Me expreso con un toque de humor, pero con seriedad. No sé si tenemos tiempo, pero habiendo un régimen de sanción que consiste en la verificación de parte de la Justicia, ¿por qué habríamos de disponer de un régimen especial para los empleados públicos? Esto es absolutamente discriminatorio. El artículo que sigue es peor, porque establece un régimen de multa para tales empleados.

Creo que deberíamos reflexionar. Si está garantizado el régimen de sanción para quien no vota, el régimen de infractores, y además se determina quién aplica las pertinentes sanciones, entonces esto debe ser igual para todos los ciudadanos. En ese sentido, eliminaría estos dos artículos del proyecto.

**Sr. Presidente** (Domínguez).- Tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sra. Bullrich.**- Señor presidente: como dije en la reunión de comisión y en mi discurso, reitero que este artículo es la rémora de un verticalismo, corporativismo y militarismo total y absoluto. ¿De dónde puede surgir la justificación de que un superior, en la administración pública, tiene capacidad de registración sobre aquel ciudadano que votó? En verdad, éste es un remanente de un sistema absolutamente militar; y además se genera un mecanismo de control, un panóptico para el ciudadano, quien al votar no lo hace como empleado público, empresario o trabajador, sino precisamente como ciudadano.

De allí la lógica del cuarto oscuro. Si el empleado público tiene que rendir cuentas con posterioridad, puede generarse un sistema de acatamiento diferente, porque estamos quitándole la calidad de ciudadano para ponerlo en la condición corporativa de empleado público.

En consecuencia, esta dogmática e ideología que contiene el artículo es absolutamente contraria a una democracia en la que el ciudadano es puesto como tal. El voto no debe ser comunicado antes ni durante ni después del acto electoral, a nadie. Al superior no debe importarle si la persona votó o no; a quien eso le interesa es a la autoridad electoral y no, reitero, al superior en el lugar de trabajo. Eso, además, puede generar sanciones de otro tipo; por ejemplo, un modelo opresivo sobre el trabajador, que nada tiene que ver porque lo que hace es votar en su calidad de ciudadano.

Por lo tanto, debemos reflexionar sobre este artículo. Hay que suprimir de este proyecto todo aquello que remite a un régimen disciplinario y militar.

**Sr. Presidente** (Domínguez).- Tiene la palabra la señora diputada por Córdoba.

**Sra. Villata.**- Señor presidente: desde hoy a las 12 y 30 vengo escuchando atentamente el debate. Éste es el producto de haber emitido despacho a las dos horas de que el ministro participara de la reunión conjunta de comisiones celebrada el día jueves.

Mire lo que son las cosas, señor presidente. Contanta multa, Kicillof no podría ser viceministro, porque todos recordaremos que militaba en el kilómetro 501, a fin de que todos nos alejáramos 501 kilómetros para certificar la distancia y dejar constancia de que no estábamos habilitados para votar. *(Aplausos.)*

Creía que por un momento íbamos a fijar y discutir políticas de Estado. Sin embargo, desde que he jurado hace cuatro meses lo único que estamos haciendo es introducir parches a leyes que son muy importantes para todos los argentinos.

**Sr. Presidente** (Domínguez).- Refiérase al artículo, señora diputada.

**Sra. Villata.**- Sobre el artículo digo que no podemos aprobar este tipo de discriminación y sanciones. En vez de animar para que cada uno de nosotros participemos más del acto electoral, lo único que se logrará es el rechazo. Quizás, podemos pedir el libreto al viceministro...

**Sr. Presidente** (Domínguez).- Proponga, señora diputada.

**Sra. Villata.**- Solicito la eliminación del artículo.

**Sr. Presidente** (Domínguez).- Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.



**Sr. Comi.-** Señor presidente: acompañamos el pedido del señor diputado Negri de eliminar el artículo, porque representa un verdadero ataque a la condición de trabajador del Estado.

En este país durante demasiado tiempo los trabajadores del Estado han estado estigmatizados, humillados y controlados. Hay que eliminar el artículo porque contiene una concepción de control y humillación de la condición de trabajador del Estado.

**Sr. Presidente** (Domínguez).- Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Pinedo.-** Señor presidente: manifestamos nuestro absoluto apoyo y acompañamiento a la posición de la señora diputada Bullrich.

**Sr. Presidente** (Domínguez).- Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Recalde.-** Señor presidente: quiero hacer algunas manifestaciones en torno a los cuestionamientos, porque tengo una lectura distinta.

En primer lugar, no leí ninguna disposición en el proyecto de ley que derogara el derecho de defensa de los empleados públicos, que se caracteriza por el sumario previo a cualquier sanción.

En segundo lugar, los artículos 6° y 7° no violan el principio de *non bis in idem*, porque son dos tipificaciones distintas. Si se leyera atentamente, se encontrarían dos circunstancias distintas. No se está sancionando con la cesantía y con la multa. Esta última es para una caracterización, y la cesantía para otra.

Me parece que más allá del estilo con que se cuestiona, no se viola ningún derecho y se promueve la obligación ciudadana de votar. El empleado público tiene una caracterización distinta, porque goza del derecho de estabilidad, que es la madre de todos los derechos.

**Sr. Presidente** (Domínguez).- Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

**Sr. Thomas.-** Señor presidente: a medida que escuchamos, no encontramos el menor sentido.

Quería preguntar cómo se consideran aquellas personas que desde un plan social se incorporan a la estructura de un municipio y que tienen funciones...

**Sr. Presidente** (Domínguez).- La Presidencia solicita que se ajuste al artículo, señor diputado.

**Sr. Thomas.-** Es una duda para saber si acompañamos o no el artículo. Por ahora no podemos. Quisiéramos que el miembro informante aclare si sería considerado en ese caso un empleado público.

**Sr. Presidente** (Domínguez).- Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. De Gennaro.-** Señor presidente: más allá de la aclaración del señor diputado Recalde, como trabajadores estatales hemos vivido durante muchos años persecuciones de diferente índole, y éste no es el momento de refrescarlas.

Los que trabajamos en el Estado bajo ningún punto de vista reconocemos que un superior o jefe directo pueda ser quien nos controle el voto. Esto sí habría que eliminarlo, porque es una contradicción y no permite la igualdad de todos los trabajadores. (*Aplausos.*)

Aquí hay varios trabajadores estatales que hemos vivido y padecido la persecución por nuestras ideas políticas. Claramente se tiene que rever este artículo, por lo que solicito a la señora diputada Conti que lo remueva.

**Sr. Presidente** (Domínguez).- Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Conti.**- Señor presidente: con respecto al artículo que estamos tratando –aunque se habló de dos artículos, me refiero al 127 del Código Electoral- el único agregado que estamos haciendo es “Ciudad Autónoma de Buenos Aires”.

No se realizan modificaciones sobre las sanciones ni sobre el procedimiento que deben llevar a cabo los agentes públicos.

Se implementa la sustitución de los sellos especiales en la libreta soporte del documento con una certificación especial.

El artículo 127 vigente incluye todo lo que se está discutiendo acá, por lo tanto no vamos a aceptar modificaciones.

**Sr. Presidente** (Domínguez).- Se va a votar en forma nominal el artículo 8º con la modificación propuesta.

**Sr. Plaini.**- Señor presidente: solicito autorización para abstenerme en esta votación.

**Sr. Moyano.**- Señor presidente: también pido autorización para abstenerme.

**Sr. Presidente** (Domínguez).- Se va a votar si se autorizan los pedidos de abstención formulados por los señores diputados.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Domínguez).- Quedan autorizadas las abstenciones solicitadas.

Se va a votar en forma nominal el artículo 8º con la modificación propuesta.

- [Se practica la votación nominal.](#)

- Conforme al tablero electrónico, sobre 232 señores diputados presentes, 134 han votado por la afirmativa y 92 por la negativa, registrándose además 6 abstenciones.

**Sr. Secretario** (Bozzano).- Se han registrado 134 votos afirmativos y 92 negativos.

AQUÍ VOTACIÓN NOMINAL

**Sr. Presidente** (Domínguez).- La votación ha resultado afirmativa.

**Sr. De Gennaro.**- Pido que conste mi voto negativo.

**Sr. Atanasof.-** He votado por la negativa.

**Sr. Presidente** (Domínguez).- Se dejará constancia de los votos de los señores diputados De Gennaro, Atanasof y Puerta.

En consideración el artículo 9°.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Conti.-** Señor presidente: es el artículo 7° del dictamen, es decir, artículo 133 del Código Electoral.

**Sr. Presidente** (Domínguez).- Se va a votar en forma nominal el artículo 9°.

**Sr. Moyano.-** Señor presidente: pido autorización para abstenerme en esta votación.

**Sr. Plaini.-** Señor presidente: formulo igual pedido que el señor diputado Moyano.

**Sr. Presidente** (Domínguez).- Se va a votar si se autorizan las abstenciones solicitadas.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Domínguez).- Quedan autorizadas las abstenciones solicitadas.

Se va a votar en forma nominal el artículo 9°.

- [Se practica la votación nominal.](#)

- Conforme al tablero electrónico, sobre 231 señores diputados presentes, 130 han votado por la afirmativa y 88 por la negativa, registrándose además 13 abstenciones.

**Sr. Secretario** (Bossano).- Se han registrado 130 votos afirmativos y 88 negativos.

#### AQUÍ VOTACIÓN NOMINAL

**Sr. Presidente** (Domínguez).- La votación ha resultado afirmativa.

En consideración el artículo 10.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Conti.-** Señor presidente: es el artículo 8° del dictamen.

**Sr. Presidente** (Domínguez).- Se va a votar en forma nominal el artículo 10.

- [Se practica la votación nominal.](#)

- Conforme al tablero electrónico, sobre 231 señores diputados presentes, 136 han votado por la afirmativa y 91 por la negativa, registrándose además 4 abstenciones.

**Sr. Secretario** (Bossano).- Se han registrado 136 votos afirmativos y 91 negativos.

#### AQUÍ VOTACIÓN NOMINAL

**Sr. Presidente** (Domínguez).- La votación ha resultado afirmativa.

En consideración el artículo 11.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Conti.**- Señor presidente: es el artículo 9º del dictamen.

**Sr. Presidente** (Domínguez).- Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Tonelli.**- Señor presidente: este artículo propicia la derogación de varios artículos e incisos del Código Electoral. Entre ellos se refiere al apartado 2 del inciso c) del artículo 86, cuando en rigor de verdad es al revés: es el apartado c) del inciso 2) del artículo 86.

Además, me parece inconveniente derogarlo, porque este apartado se refiere a los casos en que no se puede impedir el voto del elector. El inciso que estaríamos derogando prevé que no se puede negar al elector la posibilidad de votar cuando todos los casilleros de su DNI destinados a colocar el sello están llenos. Si derogamos el artículo puede perfectamente entenderse que si un elector que concurre a votar con libreta cívica o DNI tiene completos esos casilleros, puede ser impedido de votar, lo cual me parece que no tiene sentido. Sugiero que no se derogue este inciso y se modifique la redacción de lo que sería el artículo 11 del proyecto.

**Sr. Presidente** (Domínguez).- Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Favario.**- Señor presidente: aunque parezca insólito desde el sector demócrata progresista voy a hacer un modesto aporte para evitar que el bloque oficialista incurra en un error, que seguramente obedece a la velocidad del tratamiento del proyecto y a copiar el artículo tal cual vino del proyecto del Poder Ejecutivo.

Entiendo que debe agregarse junto con la derogación del segundo párrafo el tercer párrafo, porque el segundo incluye de por sí lo que dispone el tercero, y si se suprime el segundo se estaría derogando el tercero.

Por lo tanto, hay que incluir dentro del dictamen no sólo el segundo párrafo sino también el tercero, que está hablando también de la participación de los fiscales que podían votar en otra mesa.

**Sr. Presidente** (Domínguez).- ¿Qué dice la comisión?

**Sra. Conti.**- No se aceptan modificaciones.

**Sr. Presidente** (Domínguez).- Se va a votar nominalmente el artículo 11.

- [Se practica la votación nominal.](#)

- Conforme al tablero electrónico, sobre 228 señores diputados presentes, 137 han votado por la afirmativa y 87 por la negativa, registrándose además 4 abstenciones.

**Sr. Secretario** (Bozzano).- Afirmativos, 137; negativos, 87. (*Aplausos.*)

AQUÍ VOTACIÓN NOMINAL

**Sr. Presidente** (Domínguez).- Queda sancionado el proyecto de ley.

Se comunicará al Honorable Senado. (*Aplausos.*)

Queda constancia del voto negativo de los señores diputados Donda Pérez y Duclos.

**Sr. Presidente** (Domínguez).- Esta Presidencia solicita asentimiento de la Honorable Cámara para autorizar las inserciones solicitadas por los señores diputados.

- Asentimiento.

**Sr. Presidente** (Domínguez).- Se harán las inserciones correspondientes.